

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente

D. César Sánchez Pérez

Sr. Vicepresidente Primero

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez

Sr. Vicepresidente Segundo

D. César Augusto Asencio Adsuar

Sr. Vicepresidente Tercero

D. Alejandro Morant Climent

Sr. Vicepresidente Cuarto

D. Carlos Castillo Márquez

Sr. Vicepresidente Quinto

D. Adrián Ballester Espinosa

Sres. Diputados

D^a Mercedes Alonso García

D. José Antonio Amat Melgarejo

D. Bernabé Cano García

D. Sebastián Cañadas Gallardo

D. José Francisco Chulvi Español

D. Pascual Díaz Amat

D. Antonio Alfonso Francés Pérez

D. Gerard Fullana Martínez

D. Carlos Giménez Bertomeu

D^a Carolina Gracia Gómez

D. José Joaquín Hernández Sáez

D^a María de los Angeles Jiménez Belmar

D. Jaime Lloret Lloret

D. Juan Molina Beneito

D. Agustín Navarro Alvado

D. Lluís Miquel Pastor Gosálvez

D. José Manuel Penalva Casanova

D^a Raquel Pérez Antón

D. Fernando David Portillo Esteve

D. Francisco Manuel Sáez Sironi

D. Francisco Javier Sendra Mengual

D. Fernando Sepulcre González

D^a Fanny Serrano Rodríguez

D^a Purificación María Vives Pérez

D. Miguel Zaragoza Fernández

Sra. Secretaria

D^a Amparo Koninckx Frasquet

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas y trece minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil quince, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. César Sánchez Pérez, se reúne la Excm. Corporación, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico de la Secretaria General, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos :

1º ACTAS.

Se da cuenta del Borrador del Acta y Extractos correspondientes a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de julio de 2015, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban por unanimidad y se autoriza su transcripción al libro correspondiente.

2º CORPORACION. Nombramiento de representantes de la Excma. Diputación Provincial en diversos Organismos.

Se da cuenta de la Propuesta que formula el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, en la que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58,c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone al Pleno Provincial la designación o su propuesta de designación, en el caso de las Fundaciones, de los Sres. Diputados Provinciales o personas de reconocido prestigio social o cultural que para cada Entidad se indican.

Sra. Secretaria General.- Hay una Enmienda del Partido Socialista en relación al Diputado que había propuesto, solicita que se modifique y que, en lugar de D. Francisco José Chulvi Español, se incluya a Dña. Fanny Serrano Rodríguez. Primero hay que votar la Enmienda.

Ilmo. Sr. Presidente.- Vamos a votar la Enmienda.

Sometida a votación la Enmienda formulada por el Grupo Socialista es aprobada por unanimidad.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Disculpe, queremos intervenir en el punto.

Ilmo. Sr. Presidente.- En el punto quieren intervenir. Muy bien. ¿Hay alguien más que quiera intervenir? Sra. Pérez. Tiene el uso de la palabra, Sra. Pérez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Buenos días. Lo primero que quería comentar es que creo que se convino en Junta de Portavoces la separación de las votaciones entre los Patronos y los representantes de este Organismo para no votarlo en bloque. Creo que se ha obviado el acuerdo al que se llegó en Junta de Portavoces.

Si se vota por separado intervendré en una y en otra votación. Pienso que se acordó así, y me gustaría que se separara el punto.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí, sí, Sra. Pérez. Vamos a proceder a la votación por separado, no se preocupe. ¿Más intervenciones? Sr. Penalva.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sí, desde el Grupo de Compromís, nosotros no

vamos a apoyar la actual estructura de representación de esta Corporación en las entidades dependientes de ella, por dos razones obvias. La primera porque no están en todos los Organismos Autónomos o Entidades dependientes de esta Corporación todos los Grupos Políticos aquí representados. Hay Grupos Políticos que no están. Y aunque se están promoviendo algunas modificaciones estatutarias para que estén incluidos, falta una segunda premisa fundamental, que es la proporcionalidad. No nos parece adecuado ni razonable que en un Organismo Autónomo el Grupo del Partido Popular tenga un número de representantes equivalente a la mayoría absoluta cuando no tiene mayoría absoluta en la Corporación Provincial. Además, me sorprende -y lo digo porque se ha hablado en este tipo de debates- por ejemplo el caso de Ciudadanos, que tiene la clave, o por lo menos es la parte que puede decidir hacia un lado o hacia otro, y ni siquiera se ha respetado esa proporcionalidad en los órganos autónomos.

Por lo tanto, nosotros lo que pedimos en este punto es que se deje sobre la Mesa por parte de la Presidencia esta Propuesta, y que se haga una negociación que lleve a un acuerdo en la Junta de Portavoces, tal como planteamos, para que se cumplan esas dos premisas claves para que haya una auténtica legitimidad democrática en las Entidades autónomas de esta Corporación, y es que la representación que aquí hay se traslade también a los Organismos Autónomos.

¿Vdes. se imaginan que, por ejemplo, en SUMA ostentara la mayoría el Grupo Socialista? ¿Verdad que no? No es razonable, porque no tiene la mayoría en esta Corporación. Pues tampoco es razonable que tengan mayoría absoluta sólo los representantes del Partido Popular en los Organismos Autónomos. Debería extrapolarse a los Organismos Autónomos la representación plenaria que tiene la Corporación Provincial. Por lo tanto, nosotros entendemos que, mientras esas cuestiones no se planteen y se llegue a acuerdos para que haya una representación proporcional que sea exactamente la que representa actualmente esta Corporación, nosotros no podemos aprobar la estructura conforme está establecido. Vemos positivo que se vayan a hacer las modificaciones oportunas para que todos los Grupos estén integrados; lo vemos positivo y lo apoyamos. Pero falta la otra premisa clave : que la representación de la Corporación tiene que estar en los Organismos Autónomos de la misma forma. Gracias Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Penalva. Si no hay más intervenciones, vamos a proceder a la votación. ¿Hay más intervenciones? El Sr. Chulvi tiene el uso de la palabra.

D. José Francisco Chulvi Español.- Bon dia. Moltes gràcies, president. Simplement vull comentar la justificació del nostre vot. Pel que fa a la representativitat de la corporació, del Ple de la corporació provincial, en aquests organismes, des del Grup Socialista ens abstindrem pels motius que ja vam dir en el Ple de constitució i d'organització d'aquesta Diputació, perquè considerem que estem, com a Grup

Socialista, infrarepresentats en tots aquests organismes, que aquesta representació no respon a un criteri de proporcionalitat, i també pel motiu que no estan tots els grups representats en tots els organismes. Ens abstindrem aquí i en la votació dels patrons que no siga la designació de persones de reconegut prestigi en l'àmbit social o cultural o de qualsevol tipus; aquí hi donarem suport.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias, Sr. Chulvi. Tiene el uso de la palabra el Sr. Castillo.

D. Carlos Castillo Márquez.- Sr. Presidente, muchas gracias. Quisiera justificar el sentido de la propuesta. Se ha hecho el máximo esfuerzo por que todas las fuerzas representadas en este Pleno estuvieran también incorporadas a los Organos, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de esta Diputación. Y es cierto que reproducir la aritmética de este Pleno no es eficaz, pues no garantiza, desde nuestro punto de vista, una estabilidad en el gobierno de esos Organismos. Por eso se plantea esta Propuesta. Pero, precisamente con ese propósito de que al final todos estemos participando en esos órganos, hemos llevado a la Junta de Portavoces y traemos ya la modificación de los Estatutos donde, en la medida de lo posible, donde la Ley nos permite ampliar el número de Consejeros, se hace precisamente para salvar esta situación. Al final, en la mayoría de los Organismos van a estar representados todos los Grupos. Nada más por mi parte. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí, Sra. Pérez, como réplica.

Dña. Raquel Pérez Antón.- A ver si nos organizamos. Si en Junta de Portavoces se dijo que hay que votar el punto por separado, entonces hay dos puntos, dos debates : uno sobre los Patronos y uno sobre la asignación que tiene cada uno de los Diputados representados en los Organismos. Da igual, lo hago los dos en conjunto y se votarán como el moderador haya entendido que se tenga que hacer.

Sobre los Patronos, creo que la semana anterior en Junta de Portavoces, se nos abrió una propuesta a todos los Grupos para indicar una serie de nombramientos de personas de reconocido prestigio social o cultural, cosa que no se ha establecido ahora mismo aquí. Por lo tanto, se deja a la injerencia del Presidente, a que bajo su dirección esas propuestas sean aceptadas o no, y no votadas en Pleno, como se acordó en la Junta de Portavoces. Por ello, a los Patronos que propone el Partido Popular -que, evidentemente, han venido al igual que la asignación de Diputados, de una forma impuesta y opaca- desde Esquerra Unida diremos que no.

Los cálculos infinitesimales que está haciendo el Partido Popular, controlando cuántos y ampliando el número de Diputados en los Estatutos de cada uno de los Organismos, creo que corresponden única y exclusivamente a la voluntad de mantener el status que anteriormente tenían. Porque si consideramos, por ejemplo, uno de ellos, como el Auditorio, en el que son ocho personas las que se

distribuyen, la numerología nos dice que la mitad más uno es la mayoría. Si son ocho, Vdes. se han asignado, autoasignado, cinco. Por lo tanto, ya tienen la mayoría más uno; uno más para su socio de gobierno y uno para el Partido Socialista y otro para Compromís. Así que aquí la mayoría, o el cálculo, no se corresponde con la proporcionalidad que actualmente tenemos en este Organismo. Se han autoasignado la mayoría en todos los Organismos para dirigirla, igual que estaban dirigiéndola antes. En el menor resquicio que Vdes. ven, aplicar el rodillo como se estaba aplicando anteriormente. No han asumido que en esta Cámara no tienen la mayoría absoluta, y la quieren aplicar en los Organismos Autónomos, cosa que creo que no es democrática. No han entendido la pluralidad democrática y, por lo tanto, no la pueden exigir en otras organizaciones. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias, Sra. Pérez. Sr. Penalva, en turno de réplica.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Nosotros, como ya hemos dicho, hemos valorado positivamente las modificaciones estatutarias -después lo veremos- podremos votar a favor de esa modificación estatutaria para que, en una primera fase, para que estemos todos los Grupos representados. Pero no es suficiente, ya se lo he dicho en el primer turno de intervención, por lo que acaba de explicar mejor que yo la Portavoz de Esquerra Unida. Es muy sencillo. Yo voy a poner un ejemplo : el Patronato Provincial de Turismo. Vdes. tienen cinco representantes de un total de ocho. No puede ser : no refleja la representación de esta Cámara. Eso es lo que estamos diciendo. No estamos pidiendo ampliar los Organismos Autónomos, los representantes, y hacer a este Pleno ir a cada Organismo Autónomo con todos sus miembros. No estoy hablando de eso. Estoy hablando que se adecúen los Estatutos y se adecúe la representación a lo que es la realidad democrática que han elegido los ciudadanos y ciudadanas de Alicante, que es esta que tenemos en esta Cámara. Eso se tiene que trasladar a los Organismos Autónomos. Y tengo que decirle que podrá ser todo lo jurídica o reglamentariamente legal que sea. Yo no lo cuestiono. Hay precedentes según los cuales la representación en los Organismos Autónomos tiene que estar adecuada a la proporcionalidad, a la representación de la Cámara; en este caso, de la Entidad matriz, que es la Corporación Provincial.

Y respecto al tema de los Patronos la verdad es que sólo hemos recibido la Propuesta de Esquerra Unida de varios Patronos. Nosotros no quisiéramos convertir la designación de los Patronos por parte del Pleno en una carrera para ver quién pone al mejor, o quién cree que pone al mejor.

Yo entiendo, y este Grupo entiende, que en el tema de la elección de los Patronos en primer lugar debería posibilitarse la participación ciudadana -en este caso, la participación de las Entidades culturales de la provincia de Alicante- para que establezcan también cuáles son sus propuestas de Patronos. Y después de eso, ir a una Comisión y evaluar cada una de las propuestas, antes de venir aquí al Pleno a ver mayorías y minorías en función de quién elige el Patrono. Y es un ruego que

hago : que se establezca un sistema de participación de las Entidades culturales de la provincia de Alicante en el cual establezcan también nombres para que puedan ser elegidos y evaluados por una Comisión por esta Corporación, y después traer al Pleno cuáles son las propuestas idóneas, o que se consideran idóneas para estar, en el caso del ADDA o del MARQ, como Patronos.

Por lo tanto, esa es la propuesta y el ruego que hago a esta Cámara en nombre del Grup de Compromís. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Penalva por sus consideraciones. ¿Hay alguna intervención más? Si no hay intervenciones, Sr. Castillo, tiene el uso de la palabra para cerrar el turno de intervenciones de este punto antes de proceder a la votación por separado de todos los Organismos.

D. Carlos Castillo Márquez.- Muchas gracias, Sr. Presidente. Por último, y por aclarar algunos extremos.

Los Estatutos son los que rigen el funcionamiento de los Organismos Autónomos y de las Entidades dependientes de la Diputación, y los Estatutos contemplan un cupo de representantes que designa esta Cámara, y un cupo que designa el Presidente. Fíjense que el margen de maniobra es distinto. Es decir, ya los propios Estatutos contemplan la facultad del Presidente de designar quien entiende que son las personas más adecuadas para regir ese Organismo. Nos podemos encontrar con el caso de que este Pleno solamente puede proponer, por ejemplo en un órgano de ocho miembros, a tres de ellos. Cuando hemos traído esa propuesta, es muy difícil aplicar la representación que tenemos aquí, con cinco grupos, para solo tres vacantes. En ese sentido se ha tratado el asunto, insisto, de la manera más escrupulosa posible, y se ha garantizado la presencia del Partido mayoritario en esta Cámara, que es el Partido Popular, de nuestro socio de gobierno, por todos conocido, y del Grupo mayoritario en la oposición, que es el Partido Socialista.

Insistimos en que el esfuerzo se tiene que hacer en la modificación de los Estatutos, allí donde sea posible transferir esta nueva realidad, si quiere parlamentaria, para que eso pueda tener su reflejo. Pero desde luego con los mecanismos que tenemos en la actualidad no es posible.

Con relación a los profesionales o las personas de reconocido prestigio, es cierto, Sra. Pérez Antón, que se planteó en la Junta de Portavoces que las personas de reconocido prestigio, efectivamente, no tienen asignación política o compromiso con nadie y, por lo tanto, podemos valorar las propuestas que en este sentido se puedan hacer. Lo que pasa es que Izquierda Unida nos ha hecho una propuesta de posibles candidatos a ocupar esas plazas de reconocido prestigio; y nadie discute el prestigio de esas personas, pero lo que sí le cuestiono es el reconocimiento, porque ninguno de los miembros allí presentes conocía a estas personas, motivo por el cual

se ha pospuesto la posibilidad de debatir esta cuestión. Dicho eso, yo creo que lo que ahora procedería es activar los órganos de control de estos Organismos y desbloquear ya, si lo queremos expresar así, ya los funcionamientos de los mismos. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Castillo.

Vamos a proceder a la votación.

ORGANISMO AUTONOMO "SUMA. GESTION TRIBUTARIA. DIPUTACION DE ALICANTE"

Sometida a votación la Propuesta enmendada lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. Fernando David Portillo Esteve, Dña. Fanny Serrano Rodríguez y Dña. Purificación María Vives Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos a favor, cuatro en contra y once abstenciones, queda aprobada la designación de los siguientes miembros del Consejo Rector :

D. Francisco Javier Sendra Mengual
Dña. Fanny Serrano Rodríguez
D. Fernando Sepulcre González

ORGANISMO AUTONOMO "INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL ALBERT"

Sometida a votación la Propuesta lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. Fernando David Portillo Esteve, Dña. Fanny Serrano Rodríguez y Dña. Purificación María Vives Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos a favor, cuatro en contra y once abstenciones, queda aprobada la designación de los siguientes representantes en la Junta Rectora :

Dña. Mercedes Alonso García
D. Francisco Javier Sendra Mengual
D. José Antonio Amat Melgarejo

PLAN ZONAL DE RESIDUOS 6, AREA DE GESTION A1

Sometida a votación la Propuesta lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando

Sepulcre González.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. Fernando David Portillo Esteve, Dña. Fanny Serrano Rodríguez y Dña. Purificación María Vives Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos a favor, cuatro en contra y once abstenciones, queda aprobada la designación de los siguientes representantes en la Junta General :

D. Francisco Javier Sendra Mengual
D. Juan Molina Beneito

PLAN ZONAL DE RESIDUOS 7, AREA DE GESTION A2

Sometida a votación la Propuesta lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. Fernando David Portillo Esteve,

Dña. Fanny Serrano Rodríguez y Dña. Purificación María Vives Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos a favor, cuatro en contra y once abstenciones, queda aprobada la designación de los siguientes representantes en la Junta General :

D. Francisco Javier Sendra Mengual
D. Juan Molina Beneito

PLAN ZONAL DE RESIDUOS 8, AREA DE GESTION A3

Sometida a votación la Propuesta lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputació de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. Fernando David Portillo Esteve, Dña. Fanny Serrano Rodríguez y Dña. Purificación María Vives Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos a favor, cuatro en contra y once abstenciones, queda aprobada la designación de los siguientes representantes en la Junta General :

D. Francisco Javier Sendra Mengual
D. Francisco Manuel Sáez Sironi

PLAN ZONAL DE RESIDUOS 10, AREA DE GESTION A5 Baix Vinalopó

Sometida a votación la Propuesta lo hacen a favor de la misma los Sres.

Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. Fernando David Portillo Esteve, Dña. Fanny Serrano Rodríguez y Dña. Purificación María Vives Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos a favor, cuatro en contra y once abstenciones, queda aprobada la designación del siguiente representante en la Junta General :

D. Francisco Javier Sendra Mengual

PLAN ZONAL DE RESIDUOS 11, AREA DE GESTION A6

Sometida a votación la Propuesta lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. Fernando David Portillo Esteve, Dña. Fanny Serrano Rodríguez y Dña. Purificación María Vives Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos a favor, cuatro en contra y once abstenciones, queda aprobada la designación de los siguientes representantes en la Junta General :

D. Francisco Javier Sendra Mengual
D. Francisco Manuel Sáez Sironi

CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA MARINA BAJA

Sometida a votación la Propuesta lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. Fernando David Portillo Esteve, Dña. Fanny Serrano Rodríguez y Dña. Purificación María Vives Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos a favor, cuatro en contra y once abstenciones, queda aprobada la designación del siguiente representante en la Junta General :

D. Francisco Manuel Sáez Sironi

FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA MARQ

Sometida a votación la Propuesta de designación lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. Fernando David Portillo Esteve, Dña. Fanny Serrano Rodríguez y Dña. Purificación María Vives Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos a favor, cuatro en contra y once abstenciones, queda aprobada la propuesta de designación de los siguientes Patronos electivos, en el apartado de Diputados Provinciales :

D. Carlos Castillo Márquez
D. Pascual Díaz Amat
D. Fernando David Portillo Esteve
D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez
D. Fernando Sepulcre González

FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA "AUDITORIO DE LA DIPUTACION DE ALICANTE" (ADDA)

Sometida a votación la Propuesta de designación lo hacen a favor de la

misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. Fernando David Portillo Esteve, Dña. Fanny Serrano Rodríguez y Dña. Purificación María Vives Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos a favor, cuatro en contra y once abstenciones, queda aprobada la Propuesta de designación de los siguientes Patronos en el apartado de Diputados Provinciales :

D. Carlos Castillo Márquez
D. Pascual Díaz Amat
D. Carlos Giménez Bertomeu
D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez
D. Fernando Sepulcre González

A continuación, sometida a votación la Propuesta de designación de Patronos, en el apartado de personas de reconocido prestigio social o cultural, lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez,

Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. Fernando David Portillo Esteve, Dña. Fanny Serrano Rodríguez y Dña. Purificación María Vives Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià :
Acord Ciutadà de la Diputació de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova.

En consecuencia, por mayoría de veintisiete votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, queda aprobada la propuesta de designación de los siguientes Patronos, entre personas de reconocido prestigio social o cultural :

D. José Cremades Mellado
Dña. Pilar Poveda Pascual de Bonanza
D. Manuel Desantes Real
D. Jesús Mula Martínez

3º CORPORACION. Estatutos del Organismo Autónomo, dependiente de la Excm. Diputación Provincial "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante". Modificación.

Se da cuenta de la Propuesta que formula el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, en la que manifiesta que constituida la misma en sesión plenaria de 17 de julio de 2015, y habiéndose ampliado el número de Partidos Políticos y Coaliciones con representación en la Institución Provincial, resulta procedente la adecuación del Consejo Rector del Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", para lograr la mayor representación y proporcionalidad en este Órgano de gobierno, y por ello se propone una modificación de sus Estatutos, que supone la ampliación del número de miembros del Consejo Rector, bien sean elegidos por el Pleno, bien designados por el Presidente de la Diputación, respondiendo a un criterio de oportunidad para lograr la mayor representación y proporcionalidad, en este Órgano, de los Partidos Políticos y Coaliciones.

A tal fin, la composición y el régimen de funcionamiento del Consejo Rector del Organismo Autónomo "Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" se modifica en los siguientes términos :

- a) Se amplía el número de miembros del Consejo Rector a designar por el Pleno de la Corporación de los tres diputados provinciales actuales, a cinco.
- b) Se amplía el número de miembros del Consejo Rector designados por el Presidente de la Diputación de los dos vocales actuales, a cuatro.
- c) Correlativamente, se amplía el número de miembros para la válida constitución del Consejo Rector, de los cuatro actuales, a seis.

La ampliación referida sitúa el número de miembros del Consejo Rector en un total de doce, dentro del límite máximo de quince que establece el Acuerdo del Pleno Provincial de 31 de julio de 2014, por el que se clasifican las Entidades integradas en el Sector Público Local de la Excm. Diputación, que incluye a Suma en el grupo I, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Ilmo. Sr. Presidente.- Tenemos que ratificar, porque no hay Dictamen, el punto tres.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Disculpe ¿puede repetir el punto?

Ilmo. Sr. Presidente.- Es la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo “SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante”, hay que ratificar la inclusión en el orden del día porque no ha sido dictaminado.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Vale, entonces ¿estamos votando ahora la ratificación?

Ilmo. Sr. Presidente.- La ratificación.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Vale, perfecto.

A continuación y dado que el expediente de que se trata no ha sido informado previamente por la Comisión Informativa correspondiente, se somete al Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del día, a tenor de lo previsto en el Artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometida a votación la ratificación lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. Fernando David Portillo Esteve, Dña. Fanny Serrano Rodríguez y Dña. Purificación María Vives Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova, y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Se abstiene la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia, por mayoría de treinta votos a favor y una abstención, se aprueba la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del día.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sra. Pérez tiene el uso de la palabra.

Dña. Raquel Pérez Sánchez.- Gracias. Vamos a dar un ejemplo gráfico de cómo no es necesario modificar Estatutos para conseguir el status que tiene el Partido Popular ahora mismo. Según recogen los Estatutos de SUMA el Consejo Rector estará formado por los siguientes miembros : un Presidente, que será el de la Excma. Diputación Provincial o a quien delegue -un Diputado del Partido Popular-. Un Vicepresidente, que será un Diputado Provincial, designado por el Presidente de la Diputación -uno del Partido Popular-. Tres Diputados Provinciales designados por el Pleno de la Diputación -uno del Partido Popular, uno del PSOE y uno de Ciudadanos-. El Director del Organismo Autónomo -por lo tanto lo designa el Partido Popular (ya llevamos cuatro)-. Dos vocales designados por el Presidente de la Diputación -dos del Partido Popular-. Por lo tanto son ocho miembros a designación. Con este cálculo podría no modificarse los Estatutos, entrar todos los Partidos dentro del Consejo de Administración, el único objetivo que tienen en modificar y ampliar el Consejo de Administración es conseguir el mismo status que tenían anteriormente de privilegios. Por lo tanto votaremos en contra de la modificación de los Estatutos de SUMA.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Hay más intervenciones? Sr. Penalva tiene el uso de la palabra.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Esto ya se habló en la Junta de Portavoces; se habló de intentar llegar a un acuerdo en todo lo que son las representaciones precisamente, no voy a reiterar mi intervención, es la misma que hice en su momento en la Junta de Portavoces y en la que en mi primera intervención del primer punto también he vuelto a reiterar. Evidentemente si había voluntad política de llegar a algún tipo de acuerdo hubiéramos intentado, dentro de lo que es el marco estatutario de SUMA, establecer la representación proporcional a lo que es esta Cámara. No es así. De todas las maneras nosotros no nos vamos a oponer, todo lo contrario, a una reforma estatutaria para que estemos todos los Grupos, pero digamos por una cuestión de operatividad, si el Grupo Popular quiere reformarlo para que estemos todos bien. Nos parece insuficiente pero efectivamente no hubiese sido necesaria, pero bueno. Yo intentaré ir más allá y aprovecharé esta modificación estatutaria para impulsar la otra modificación para que quedara claro en futuras legislaturas que la representación en cualquier Organismo Autónomo y en este caso en SUMA refleje la representación plural y proporcional de esta Corporación.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más intervenciones? ¿Sr. Castillo? No hay más intervenciones. Vamos a proceder, por lo tanto a la votación del punto. Muchas gracias por su intervención Sra. Pérez y Sr. Penalva, así constará en Acta.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. Fernando David Portillo Esteve, Dña. Fanny Serrano Rodríguez y Dña. Purificación María Vives Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova, y e Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Vota en contra la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En su consecuencia, por mayoría de treinta votos a favor y uno en contra, se acuerda :

Primero.- Modificar el apartado 2 del Artículo 6, y el apartado 3 del Artículo 18 de los Estatutos del Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" y cuyo nuevo texto es el siguiente :

Artículo 6. Naturaleza y composición, apartado 2.

2. El Consejo Rector estará formado por los siguientes miembros:

- a) Un Presidente, que será el de la Excma. Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.
- b) Un Vicepresidente, que será un Diputado Provincial designado por el Presidente de la Diputación.
- c) Cinco Diputados Provinciales designados por el Pleno de la Corporación.
- d) El Director del Organismo Autónomo.
- e) Cuatro Vocales designados por el Presidente de la Diputación.

El Vicepresidente y los miembros Diputados Provinciales podrán ser sustituidos por ausencia justificada, por cualquier otro Diputado Provincial de su mismo grupo político.

Artículo 18. Del funcionamiento y régimen de adopción de acuerdos, apartado 3.

3. El Consejo Rector quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión al menos seis miembros, siempre que uno de ellos sea el Presidente y asista el Secretario.

Segundo.- Someter el presente Acuerdo a información pública por plazo de treinta días, para presentación de reclamaciones y sugerencias, considerándose definitivamente aprobados en el supuesto de no formularse reclamaciones en el indicado período de exposición pública.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Consejo Rector del Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" en la primera sesión que celebre.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, en la primera sesión que ésta celebre, a los efectos prevenidos en el Artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4º OBRAS PUBLICAS. Concesión, mediante Convenio, de ayuda no dineraria al Ayuntamiento de Villena para ejecución de las obras de “Acondicionamiento del vial de acceso a la nueva estación de alta velocidad de Villena, desde el enlace de Santa Eulalia en la A-31” y la financiación de su Proyecto. Aprobación.

Se examina el expediente relativo a la concesión de una ayuda de carácter nominativo a favor del Ayuntamiento de Villena para llevar a cabo el Proyecto y la ejecución de obra denominada “Acondicionamiento del vial de acceso a la nueva estación de alta velocidad de Villana, desde el enlace de Santa Eulalia en la A-31”, por importe de 299.852,41 euros.

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene la palabra la Sra. Secretaria para leer el Dictamen.

Sra. Secretaria General.- ¿Quieren que lo lea?

Ilmo. Sr. Presidente.- Si no consideran necesario leer el Dictamen lo omitimos. Por tradición normalmente suelo leer el Dictamen pero si no procedemos directamente al debate y si no hay debate a la votación. ¿Hay intervenciones? Sí, Sra. Pérez tiene el uso de la palabra.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Vamos a apoyar esta Propuesta. Lo que sí que es cierto es que consideramos que esta obra debe ser competencia del Ministerio de Fomento y no de la Diputación Provincial ya que son los anexos o la accesibilidad al AVE, por lo tanto, si se hace, si se desarrolla desde el Ministerio un proyecto se tiene también que, territorialmente, los anexos incluirlos. Esos trescientos mil euros que van a desembolsarse desde la Diputación podrían ir dirigidos a otro tipo de infraestructuras que necesitamos en nuestra provincia y consideramos que desde esta Diputación no se ha exigido al Ministerio de Fomento esta competencia. Pero apoyaremos la Propuesta.

Ilmo. Sr. Presidente.- Si no hay más intervenciones procedemos a la votación del punto.

Sometido el expediente a votación y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Modernización y Buen Gobierno, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de Villena una ayuda no dineraria, por importe máximo de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (299.852,41 euros), para llevar a cabo la ejecución de las obras denominadas “Acondicionamiento del vial de acceso a la nueva estación de alta velocidad de Villena, desde el enlace de Santa Eulalia en la A-31”, cuyo presupuesto total de ejecución asciende a la cantidad de 290.000,00 euros, así como la redacción del Proyecto de las mismas, cuyo importe asciende a la cantidad de 9.852,41 euros.

La financiación plurianual de la actuación será la siguiente :

Anualidad	Subv. Diputación
2015	10.852,41 €
2016	289.000,00 €
Total	299.852,41 €

Segundo.- Aprobar el Proyecto de Convenio a través del cual se canalizará la ayuda concedida, cuyo texto, en su clausulado, será del siguiente tenor :

“Primera.- El objeto del presente Convenio es establecer las bases de la concesión de una ayuda no dineraria al Ayuntamiento de Villena por importe de 290.000,00 euros, para sufragar los gastos que a dicho municipio le supone la ejecución de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL DE ACCESO A LA NUEVA ESTACIÓN DE ALTA VELOCIDAD DE VILLENA, DESDE EL ENLACE DE SANTA EULALIA EN LA A-31”, en dicho municipio, cuyo coste total presupuestado asciende a DOSCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (290.000,00 euros) y la financiación del proyecto por importe de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMO DE EURO (9.852,41 euros), lo que representa el 100% de dichos presupuestos.

Con estas obras el Ayuntamiento de Villena tiene como objetivo prioritario la prestación de los servicios obligatorios determinados en el artículo 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, para poder en breve plazo de tiempo, mejorar los accesos a la estación de Alta Velocidad de Villena y prestar en condiciones racionales y eficientes este servicio público municipal, al mejorar la pavimentación y seguridad vial en la travesía de la Colonia de Santa Eulalia y en los caminos que acceden a la estación del AVE desde la A-31.

Segunda.- 1. El Ayuntamiento de Villena, se obliga:

- a) A comunicar a la Excm. Diputación Provincial la obtención de cualquier otra subvención que pudiese obtener para el fin de que se trata.
- b) A hacerse cargo de la conservación y mantenimiento de las obras una vez finalizadas, debiendo suscribirse el Acta de Entrega pertinente.
- c) El Ayuntamiento será responsable de los daños y perjuicios que por las obras se puedan ocasionar, desde el momento en que se formalice la referida Acta de Entrega.

d) En los carteles que fueran colocados en el lugar de las obras y en cualquier información o elemento de difusión que se pudiera realizar sobre las mismas, se hará constar que están o han sido subvencionadas por la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

2. Por su parte, la Excma. Diputación Provincial de Alicante, asume las siguientes obligaciones:

a) Conceder una ayuda no dineraria al Ayuntamiento de Villena, para los fines citados, por importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMO (299.852,41), lo que representa una subvención del 100% del coste de dichas actuaciones.

b) A adjudicar la obra de que se trata, conforme a la normativa vigente en materia de contratos.

c) A financiar, en la misma proporción que la aprobada inicialmente, las posibles incidencias que supongan un incremento en el coste de las obras.

d) A ejecutar dichas obras, desde su inicio hasta su recepción, siendo responsable, asimismo, de la dirección técnica de las obras.

e) Verificar y comprobar el destino de las subvenciones concedidas al Ayuntamiento, para la realización de las citadas obras.

Tercera.- El Ayuntamiento beneficiario quedará obligado al reintegro de la subvención percibida en el caso de producirse alguna de las causas de reintegro señaladas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones o incurrir en algún incumplimiento que, según dicho texto legal, llevan aparejado el reintegro. Asimismo, el Ayuntamiento se obliga a comunicar a la Excma. Diputación Provincial la obtención de cualquier otra subvención que pudiese obtener para el fin de que se trata.

En lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, así como a lo establecido en la base 18.1 de las de Ejecución del Presupuesto vigente de la Diputación Provincial de Alicante.

El control financiero a ejercer por la Excma. Diputación Provincial de Alicante y el régimen de infracciones, y en su caso sanciones, en que pudiera incurrir el beneficiario, se regirán por lo dispuesto en los Títulos III y IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarta.- El presente Convenio tendrá naturaleza administrativa siguiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento jurídico administrativo, con expresa sumisión de las partes a la jurisdicción contencioso-administrativa. En todo caso, con carácter supletorio se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

Quinta.- La vigencia del presente Convenio se extenderá desde el día siguiente al de su firma hasta el momento de entrega de la obra."

Tercero.- Autorizar un gasto con carácter plurianual, 2015-2016, por importe

de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (299.852,41 euros).

Por lo que respecta a la Anualidad 2015, por importe de 10.852,41 euros, se financiará con cargo a la aplicación 34.4541.6500600 denominada “Inversiones para acondicionamiento del vial de acceso a la nueva estación de alta velocidad de Villena, desde el enlace de Santa Eulalia en la A-31 gestionadas para el Ayuntamiento de Villena”.

Por lo que respecta a la Anualidad 2016, procede que se adopte compromiso por la Corporación Provincial de consignar en la aplicación 34.4541.6500600 de dicho presupuesto la cantidad de 289.000,00 euros.

Cuarto.- Elevar el porcentaje máximo de consignación presupuestaria para el ejercicio 2016 hasta un 96,37%, de conformidad con lo establecido en el Artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Quinto.- Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Villena a los oportunos efectos.

5º CICLO HIDRICO. Modificación de las Bases Tercera y Cuarta de las que rige la Convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de Entidades Locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y para la redacción de planes de eficiencia hídrica.

Examinado el expediente relativo a la modificación de las Bases Tercera y Cuarta de las que rigen la Convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y para la redacción de planes de eficiencia hídric; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Ahorro Energético y Sectores Productivos, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Modificar la Base Tercera de las que rigen la Convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y para la redacción de planes de eficiencia hídrica, aprobadas por Acuerdo plenario de 21 de mayo de 2015, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 105, de 3 de junio de 2015, de modo que quede como sigue :

“Tercera.- Entidades beneficiarias.

Los municipios, mancomunidades de municipios (artículo 3.1, apartado a) y 3.2, apartado c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril) y entidades de ámbito territorial inferior al municipio de la provincia de Alicante”.

Segundo.- Modificar la Base Cuarta de las que rigen la referida Convocatoria, de modo que :

Donde dice :

“Cuarta- Importe y abono de la subvención.

.../...

En el procedimiento 1, el porcentaje de la subvención respecto al coste total de la actividad se ajustará al siguiente baremo, considerando el número de habitantes de la entidad local solicitante conforme al último censo actualizado previo a la fecha de presentación de la solicitud:

- en municipios de hasta 2.000 habitantes, se concederá el 95% del coste total de la actividad;

- en municipios de 2.001 a 10.000 habitantes, se concederá el 80% del mismo;
- en municipios de 10.001 a 20.000 habitantes, se concederá el 65% del mismo.

.../...”

Debe decir :

“Cuarta- Importe y abono de la subvención.

.../...”

En el procedimiento 1, el porcentaje de la subvención respecto al coste total de la actividad se ajustará al siguiente baremo, considerando el número de habitantes de la entidad local solicitante conforme al último censo actualizado previo a la fecha de presentación de la solicitud:

- en municipios de hasta 2.000 habitantes, se concederá el 95% del coste total de la actividad;
- en municipios de 2.001 a 10.000 habitantes, se concederá el 80% del mismo;
- en municipios de 10.001 a 50.000 habitantes, se concederá el 65% del mismo;
- en municipios de más de 50.000 habitantes, se concederá el 50% del citado coste.

.../...”

Segundo.- Mantener en todos sus extremos las restantes disposiciones del Acuerdo de referencia.

Tercero.- Publicar la modificación de las Bases Tercera y Cuarta de las que rigen la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

6º CICLO HIDRICO. Modificación del régimen de organización y funcionamiento de la Comisión Provincial del Agua.

La Provincia, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, tal y como expresa el Artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ostenta la potestad de autoorganización. Y el artículo 32 de la mencionada ley, describe las reglas de la organización provincial, especificando en su apartado 3, que sus órganos complementarios se establecerán y regularán por las propias Diputaciones.

Por otra parte, es pertinente resaltar que la dirección y gobierno de la Diputación Provincial de Alicante ha establecido como uno de sus ejes fundamentales, la reivindicación del derecho de la Provincia a inversiones e infraestructuras estratégicas, muy especialmente, el agua. Un destacado órgano provincial que ha realizado funciones de consulta y asesoramiento en esta materia, es la Comisión Provincial del Agua, creada en el año 1988, con el objetivo de llevar a cabo cuantas gestiones institucionales se estimaran necesarias para exigir soluciones al problema de la falta de garantías en el suministro del agua. El régimen de organización y funcionamiento de este órgano se actualizó mediante acuerdo del Pleno de fecha 2 de mayo de 2013, y con ocasión de las novedades producidas tanto a nivel legislativo como organizacional desde esa fecha, se estima conveniente la actualización y modificación de la composición de la Comisión.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Intervenciones?. Hay intervenciones. Sra. Pérez, tiene el uso de la palabra.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Creo que la Enmienda no está redactada correctamente, porque aquí pone que es una propuesta conjunta de los Grupos Políticos con representación en esta Corporación. Desde Esquerra Unida no hemos propuesto conjuntamente con nadie esta modificación, eso es lo primero. Y me ratifico en lo que hemos dicho anteriormente : ni la ampliación ni las modificaciones se pueden obtener cuando no tienen mayoría absoluta. Esto responde al mismo criterio que hemos comentado antes. Por lo tanto, no apoyaremos la Propuesta.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sra. Pérez. Si les parece procedemos a votación del punto.

Sometido a votación el expediente de que se trata lo hacen a favor del mismo los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. Fernando David Portillo Esteve, Dña. Fanny Serrano Rodríguez y Dña. Purificación María Vives Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova, y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Vota en contra la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià :
Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Ahorro Energético y Sectores Productivos, por mayoría de treinta votos a favor y uno en contra, se acuerda :

Confirmar la vigencia y modificar parcialmente la organización y funcionamiento de la Comisión Provincial del Agua, que queda adscrita a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial, conforme a lo que se establece en los números siguientes :

“ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DEL AGUA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.

En el año 1988, el Pleno de la Diputación Provincial de Alicante creó la Comisión Provincial del Agua con la finalidad de realizar cuantas gestiones institucionales se estimaran necesarias para exigir soluciones urgentes al problema de la falta de garantías en el suministro del agua.

En desarrollo de esta finalidad, la Comisión Provincial del Agua, deberá llevar a cabo, entre otras, las siguientes actividades :

a) Promover, recomendar y estimular toda clase de acciones que tengan por objeto la mejora en la gestión integral del ciclo del agua en la Provincia, articular el buen uso de sus recursos hídricos, procurar la armonización los diversos intereses

económicos y sociales en juego y la disponibilidad de recursos suficientes para satisfacer las demandas.

b) Recoger cuantas iniciativas partan de todos los sectores sociales de la Provincia de Alicante, públicos y privados, encaminadas a solucionar los problemas derivados de la limitación del desarrollo de la Provincia por la escasez de recursos hídricos.

c) Realizar cuantas gestiones institucionales estime necesarias y trasladar a los niveles responsables de la Administración Estatal y Autonómica, la información disponible que permita proponer planes de actuación y reclamar de ellas soluciones urgentes a un problema que amenaza seriamente el futuro de la Provincia.

Primero.- Concepto y naturaleza.

La Comisión Provincial del Agua de la Diputación Provincial de Alicante, es un órgano complementario, sin personalidad jurídica propia, de participación y de naturaleza consultiva, informativa y asesora, en el ámbito provincial, en materia de recursos hídricos.

Segundo.- Regulación.

Se regirá por lo previsto en el presente acuerdo, sin perjuicio de la legislación básica estatal y de la Comunidad Autónoma Valenciana, en materia de régimen local.

Tercero.- Órganos.

La Comisión Provincial del Agua está constituida por los siguientes órganos:

- 1- El Presidente
- 2- El Vicepresidente
- 3- El Pleno
- 4- La Comisión Técnica

Cuarto.- El Presidente.

La Presidencia de la Comisión Provincial del Agua corresponderá a la Presidencia de la Diputación Provincial de Alicante, que podrá delegar su desempeño efectivo en la Vicepresidencia de la Comisión.

Sus funciones serán las siguientes :

- a) Representar a la Comisión Provincial del Agua.
- b) Convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión Técnica, estableciendo previamente el orden del día.
- c) Ordenar y velar por la ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno y la Comisión Técnica.
- d) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos adoptados.

Quinto.- El Vicepresidente.

Será Vicepresidente, el Diputado Provincial de Agua. Asumirá las competencias del Presidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad, o por delegación.

Sexto.- Pleno.

Estará constituido por todos los miembros de la Comisión Provincial del Agua, siendo el órgano superior de formación de la voluntad de la Comisión.

1. Composición:

PRESIDENTE: El Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

VICEPRESIDENTE: El Diputado Provincial de Agua.

VOCALES:

- Nueve Diputados Provinciales: cuatro a propuesta del Grupo Popular, dos a propuesta del Grupo Socialista, uno a propuesta del Grupo Político Ciudadanos, uno a propuesta del Grupo Compromís, y uno a propuesta del Grupo Esquerra Unida País Valencià: acord ciutadà de la Diputación de Alicante. Todos ellos nombrados por la Presidencia de la Diputación Provincial.

- Cinco, a designar libremente por la Presidencia de la Diputación Provincial.

- Cuatro a designar de entre personas de reconocida cualificación en la materia, a propuesta conjunta de los grupos políticos con representación en la Corporación.

- Cinco representantes de las Comunidades Generales de Regantes provinciales o Juzgados Privativos de Agua a designar por la Presidencia.

- Siete Alcaldes a designar por la Presidencia.

- Un representante de la Cámara de Comercio e Industria de Alicante.

- Un representante de la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Provincia de Alicante (COEPA).

- Dos representantes de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo rural.

- Un representante a designar por cada una de las Entidades y Asociaciones siguientes :

- Universidad de Alicante (Instituto Universitario del Agua y de las Ciencias Ambientales).

- Universidad Miguel Hernández.

- Confederación Hidrográfica del Júcar.

- Confederación Hidrográfica del Segura.
- Asociación Provincial de Jóvenes Agricultores de Alicante (ASAJA).
- Instituto de Estudios Económicos Provincia de Alicante (INECA)

A sus sesiones podrán acudir, a propuesta de la Presidencia, con voz pero sin voto, personas de reconocida competencia en la materia que con su asesoramiento puedan contribuir al mejor logro de los fines de la Comisión Provincial del Agua.

2. Funciones:

a) Promover, recomendar y estimular toda clase de acciones que tengan por objeto la mejora en la gestión integral del ciclo del agua en la Provincia, la articulación del buen uso de sus recursos hídricos, procurar la armonización de los diversos intereses económicos y sociales en juego y la disponibilidad de recursos suficientes para satisfacer las demandas.

b) Recoger cuantas iniciativas partan de todos los sectores sociales de la Provincia de Alicante, públicos y privados, encaminadas a solucionar los problemas derivados de la limitación del desarrollo de la Provincia por la escasez de recursos hídricos.

c) Realizar cuantas gestiones institucionales estime necesarias y trasladar a los niveles responsables de la Administración Estatal y Autonómica, la información disponible que permita proponer planes de actuación y reclamar de ellas soluciones urgentes a un problema que amenaza seriamente el futuro de la Provincia.

d) Realizar o proponer el encargo de los estudios complementarios que faciliten la toma de decisiones en los niveles competentes.

e) Conceder premios y menciones honoríficas a personas e instituciones de reconocida actuación en la materia.

f) Otras que puedan considerarse procedentes y que puedan surgir debido a la actuación de los distintos órganos que componen la Comisión Provincial.

Séptimo.- La Comisión Técnica

1).- Composición

Los miembros de la Comisión Técnica se nombrarán de entre los componentes del Pleno de la Comisión Provincial, siendo su número reducido para dotar de la máxima operatividad a este órgano.

2).- Funciones

a) Colaborar y asistir a la Presidencia en la preparación de las sesiones Plenarias.

b) Asesorar, informar y orientar en los asuntos que le encomienden los demás órganos de la Comisión Provincial.

c) Auxiliar y asistir a la Presidencia en las gestiones y relaciones que se establezcan con otras instancias relacionadas con la materia objeto de esta Comisión Provincial.

A sus sesiones podrán acudir, a propuesta de la Presidencia, con voz pero sin voto, personas de reconocida competencia en la materia que con su asesoramiento puedan contribuir al mejor logro de los fines de la Comisión Provincial del Agua.

Octavo.- El Secretario.

Será Secretario de la Comisión Provincial del Agua, con voz y sin voto, un funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, a designar por la Presidencia.

Funciones

a) Levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno de la Presidencia.

b) Asesoramiento técnico de la Comisión Provincial del Agua

Noveno.- Régimen de sesiones, funcionamiento y adopción de acuerdos.

1. El Pleno de la Comisión Provincial del Agua se reunirá de manera ordinaria dos veces al año, y de manera extraordinaria, cuando resulte necesario, a criterio de la Presidencia. Para la válida constitución del Pleno se requerirá la asistencia de la mayoría absoluta de sus componentes, en primera y única convocatoria.

2. La Comisión Técnica se reunirá, cuando resulte necesario, a criterio de la Presidencia. Para su válida constitución se requerirá la asistencia de la mayoría absoluta de sus componentes, en primera y única convocatoria.

3. En el caso de que no exista unanimidad para la toma de una decisión por el Pleno o por la Comisión Técnica, ésta se someterá a votación entre los presentes. Los acuerdos serán tomados por mayoría absoluta de los presentes en la sesión.

4. Tanto el Pleno como la Comisión Técnica, en todo lo no previsto en el presente documento, ajustarán su funcionamiento interno a las disposiciones de régimen local que regulan el funcionamiento de las Comisiones Informativas.

5. La Excma. Diputación Provincial facilitará los recursos económicos e infraestructura administrativa necesarios para el buen funcionamiento de la Comisión Provincial del Agua.

Décimo.- Actas.

De cada sesión se levantará Acta por el Secretario. Las Actas serán autorizadas con la firma del Presidente y del Secretario. Reflejarán el menor debate posible y cuándo éste se suscite, tan sólo se recogerán en acta, las intervenciones expresamente solicitadas por los intervinientes de forma sintetizada.

Cualquier miembro de la Comisión Provincial del agua, tendrá derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale la Presidencia, el texto que corresponda fielmente a su intervención, haciéndose constar así en el acta”.

7º DEPORTES. Premios Deportivos Provinciales, Anualidad de 2014. Convocatoria y Bases. Aprobación.

Examinado el expediente relativo a la aprobación de la Convocatoria de los Premios Deportivos Provinciales, correspondientes a la Anualidad de 2014, así como a las Bases que han de regir aquélla; de conformidad con la Propuesta del Sr. Diputado de Deportes y con el Dictamen de la Comisión de Cultura y Deportes y, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar la Convocatoria de los Premios Deportivos Provinciales, Anualidad 2014, así como las Bases que han de regir la misma y sus Anexos, que junto con aquella, serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, y cuyo texto es del siguiente tenor literal :

“BASES

PRIMERA.- La Excm. Diputación Provincial de Alicante ha acordado convocar los Premios Deportivos Provinciales, correspondientes a la anualidad de 2014, cuya clase y dotación económica, en su caso, se indican a continuación:

A) PREMIOS CON DOTACIÓN ECONÓMICA

- a) Premios a los Mejores Deportistas, Masculino y Femenino, de la provincia de Alicante, dotados con 7.260 €, impuestos incluidos, y un trofeo, cada uno de ellos.
- b) Premio al Mejor Club Deportivo de la provincia de Alicante, dotado con 7.260€ y un trofeo.
- c) Premio al Mejor Deportista Discapacitado/a de la provincia, dotado con 7.260 €, impuestos incluidos y un trofeo.
- d) Premio Promesas, dotado con 3.680 €, impuestos incluidos, y un trofeo.
- e) Premio al Mejor Técnico Deportivo de la provincia, dotado con 3.680 €, impuestos incluidos, y un trofeo.

B) MENCION ESPECIAL

A conceder a Técnicos, Directivos, etc., de la provincia de Alicante, dotado con una placa conmemorativa.

La dotación económica prevista para esta convocatoria es de 36.400,00 €, que se imputará a la Aplicación 22.3411.4810000 del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial.

SEGUNDA.- Podrán concurrir a estos Premios:

- Los deportistas y técnicos deportivos de las diferentes modalidades deportivas, naturales de la provincia de Alicante, o los que acrediten su residencia continuada en la misma, al menos, en los tres últimos años anteriores a la presente anualidad.

- Los Clubes deportivos que, legalmente constituidos e inscritos en el registro correspondiente, estén radicados en la provincia de Alicante, desarrollen una o varias disciplinas deportivas y se hallen adscritos a la correspondiente Federación.

- Tratándose del Premio Promesas, destinado a jóvenes valores, podrán concurrir aquellos deportistas que siendo naturales de la provincia de Alicante, o acreditando su residencia continuada en la misma durante los tres últimos años, no superen la edad de 17 años a 31 de diciembre de 2014.

Los deportistas no naturales de la provincia de Alicante, acreditarán la residencia continuada en la misma (tres años anteriores a la presente anualidad), mediante certificación del Padrón Municipal.

Los candidatos a los premios de Mejor Deportista, masculino y femenino, no podrán optar al Premio Promesas, y viceversa.

TERCERA.- SOLICITUDES

Las solicitudes para optar a dichos Premios, siempre por escrito, y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, podrán ser presentadas por los propios interesados, por los Ayuntamientos, por las Federaciones, por los Clubes Deportivos, y por la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, en el Registro General de la misma, o por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación de solicitudes en las Oficinas de Correos, se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1829/99, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la prestación de los Servicios Postales (BOE, nº 313 de 31 de diciembre de 1999).

En consecuencia, aquellas solicitudes presentadas en las Oficinas de Correos y que entren en el Registro General de la Diputación fuera del plazo establecido en las Bases de la Convocatoria, deberán llevar estampado (en la carátula de la solicitud) el sello de dicha Oficina con indicación expresa de la fecha. Dicha fecha servirá de cómputo a efectos de determinar si la solicitud en cuestión se presentó dentro del plazo señalado en las bases de convocatoria.

Las solicitudes, ajustadas al modelo que se publicará como Anexo I, deberán ir acompañadas del Anexo II, debidamente cumplimentado, en el que se hará constar, además del currículum deportivo, firmado por el/la interesado/a, el historial deportivo del año 2014 certificado por el/la Presidente/a de la federación autonómica correspondiente.

Tratándose de Deportista individuales, en el Currículum Deportivo se hará constar, entre otros datos, los clubes en los que se ha militado, competiciones autonómicas, nacionales e internacionales más importantes en las que se ha participado, mejores resultados conseguidos y

mejores marcas conseguidas. Además de otros logros alcanzados en el ámbito deportivo o circunstancias particulares del/de la deportista (estudios, aficiones, condiciones de entrenamiento, ayudas recibidas, etc.).

Tratándose de Clubes, en el Currículum Deportivo, se hará referencia a la estructura del Club, a las competiciones autonómicas - nacionales e internacionales – más importantes en las que se ha participado, los mejores resultados conseguidos, los programas desarrollados y cualquier otro logro alcanzado en el ámbito deportivo o circunstancias particulares de la Entidad Deportiva (condiciones de entrenamiento, ayudas recibidas, premios, distinciones, etc.).

En el Historial Deportivo del año 2014 se hará constar: los mejores resultados obtenidos en las diferentes competiciones celebradas durante el año 2014, conforme a la clasificación señalada en el ANEXO II a la solicitud de participación en esta convocatoria.

Los méritos deportivos obtenidos y reseñados en cada una de las candidaturas, serán valorados por el Jurado, siempre que éste tuviera conocimiento fehaciente de los mismos, bien a través de la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, o por cualquier otro procedimiento que el Jurado estimase suficiente.

La mera presentación de solicitud en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas Bases y el compromiso del solicitante de cumplir las obligaciones y deberes que se desprenden de las mismas.

El Área de Deportes pondrá a disposición de los/las interesados/as el modelo de instancia, que se adjunta como ANEXO I (solicitud) y el Anexo II (Currículum Deportivo y el Historial Deportivo correspondiente al año 2014 certificado) a estas Bases, en la sede electrónica de la página web de la Diputación provincial de Alicante (www.diputacionalicante.es).

CUARTA.- Documentación a presentar.

Al modelo de solicitud (Anexo I), deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del /DNI /CIF/ Libro de Familia.
- b) Anexo II, debidamente cumplimentado y firmado (currículum deportivo e historial deportivo certificado).
- c) Certificado de empadronamiento (sólo para los no nacidos en la provincia de Alicante y que tengan que acreditar su residencia, al menos, durante los tres últimos años anteriores a la presente anualidad).

QUINTA.- El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, con excepción de las presentadas por la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, que podrán ser presentadas hasta CINCO DIAS antes de la primera reunión del Jurado designado al efecto, de tal modo que, el Jurado tenga conocimiento de todas las presentadas, con la antelación suficiente que permita el estudio y valoración de las mismas, sin que sea admisible la presentación de candidaturas, en el acto constitutivo del Jurado.

Las candidaturas presentadas por la Asociación de la Prensa, podrán presentarse directamente en el Área de Deportes, sin que sea necesario ajustarlas al modelo de solicitud, que figura como Anexo, debiendo constar los datos personales y méritos deportivos del candidato propuesto.

SEXTA.- Las candidaturas optantes a la Mención Especial, serán presentadas exclusivamente por la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, y por la Comisión Informativa de Cultura y Deportes, hasta el momento de la primera reunión del Jurado, y antes del comienzo del debate en torno a las mismas.

SÉPTIMA.- El fallo de los Premios corresponderá a un Jurado designado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, del que será éste su Presidente, o Diputado Provincial en quien delegue, y que estará integrado por : un representante de la Dirección Territorial de la Conselleria de Cultura y Educación de la Generalitat Valenciana; el Presidente y un máximo de 13 miembros de la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, en representación de la misma, pudiendo designar 4 suplentes, para el supuesto de incomparecencia de alguno/s de sus miembros); 6 Diputados Provinciales, que lo serán a propuesta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes -entre los que se designará un Vicepresidente- y dos Deportistas de reconocido prestigio, actuando como Secretaria la de la Excma. Diputación Provincial, o Funcionario/a en quien delegue.

El Jurado se regirá en su actuación según lo previsto para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El Jurado, en una primera reunión, y por sistema de eliminación sucesiva, seleccionará el número de finalistas que a continuación se indica, para cada uno de los premios propuestos:

PREMIOS CON DOTACIÓN ECONÓMICA

- 3 Finalistas para el Premio al Mejor Deportista Masculino.
- 3 Finalistas para el Premio a la Mejor Deportista Femenino.
- 3 Finalistas para el Premio al Mejor Club Deportivo de la Provincia.
- 3 Finalistas para el Premio al Mejor Deportista Discapacitado/a.
- 3 Finalistas para el Premio Promesas.
- 3 Finalistas para el Premio al Mejor Técnico Deportivo.

La Mención Especial se fallará directamente sin previa selección de finalistas.

Para efectuar dicha selección, el Jurado tendrá en cuenta los méritos alegados por los candidatos, según la clase de premio de que se trate, que podrán ser constatados por aquél, mediante certificación expedida, en su caso, por la Federación correspondiente, o por cualquier otro procedimiento que el Jurado estime suficiente.

Tratándose de deportistas individuales, además del Historial Deportivo correspondiente a los mejores resultados obtenidos en las diferentes competiciones celebradas durante el año 2014, el Jurado tendrá en cuenta su Currículum Deportivo y otros logros alcanzados en el ámbito deportivo o circunstancias particulares del deportista (estudios, aficiones, condiciones de entrenamiento, ayudas recibidas, etc.).

En cuanto a los Clubes, el Jurado tendrá en cuenta, además del Historial Deportivo

correspondiente los mejores resultados obtenidos en las diferentes competiciones celebradas durante el año 2014, su Currículum Deportivo, en el que se hará referencia a las circunstancias propias del Club a lo largo de su historia.

Posteriormente, en el día y lugar que se señale para la celebración de la Gala Provincial del Deporte, y en la que tendrán que estar presentes los finalistas, salvo causa justificada apreciada por el Jurado, éste propondrá de entre los mismos, a los que deban ser premiados.

En el supuesto de empate entre dos candidatos, se celebrará una segunda votación entre ambos. De persistir el empate, se proclamará ganador al candidato que mayor número de votos hubiere obtenido en la primera reunión del Jurado. Si ambos candidatos hubieren obtenido el mismo número de votos en la primera reunión, dirimirá la cuestión el Presidente del Jurado, con su voto de calidad.

En el mismo acto en que consista la Gala Provincial del Deporte, se hará público el fallo del Jurado, tanto respecto a los Premios como a la Mención Especial.

OCTAVA.- El Jurado formulará la correspondiente propuesta de los Deportistas, masculino, femenino, Club, etc., a quienes deban concederse los premios, sin perjuicio de que pueda proponer que alguno o algunos queden desiertos.

NOVENA.- La propuesta del Jurado será elevada para su resolución al Pleno de la Excm. Diputación Provincial.

DÉCIMA.- Impugnación.

Las Resolución por la que se aprueban las presentes Bases pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOP. Si se optara por la interposición de recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación por silencio.



ANEXO I

SOLICITUD

Área de Deportes

PREMIOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2014

A	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE	
Apellidos y Nombre o Razón Social	NIF/CIF	

Domicilio (calle, plaza y número)		C. Postal	
Localidad	Provincia	Teléfono	Correo electrónico
Nombre y cargo del representante		Teléfono	Reg. Conselleria (Sólo para Clubes)

B	EXPONE
<p>Que desea acogerse a la convocatoria de los Premios Deportivos Provinciales 2014 de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, número __, de fecha _____ de 2015.</p> <p>Que de acuerdo con las Bases de la convocatoria, posee los requisitos que se solicitan y declara no haber alterado la verdad ni ocultado información referente a los datos que constan en la presente solicitud.</p>	

C	TIPO DE PREMIO AL QUE OPTAN	
<input type="checkbox"/> DEPORTISTA MASCULINO	<input type="checkbox"/> DEPORTISTA FEMENINA	<input type="checkbox"/> CLUB DEPORTIVO
<input type="checkbox"/> DEPORTISTA DISCAPACITADO	<input type="checkbox"/> DEPORTISTA PROMESA	<input type="checkbox"/> TÉCNICO DEPORTIVO

D	DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (indicar con X únicamente la que se adjunta a la presente solicitud)		
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI /CIF/ Libro de Familia	<input type="checkbox"/>	Certificado historial deportivo (Anexo II)
<input type="checkbox"/>	Certificado de empadronamiento	<input type="checkbox"/>	Currículum deportivo (Anexo II)

E	SOLICITA
<p>Que sean tenidos en cuenta los datos que se aportan en la presente solicitud y en el documento Anexo II (currículum deportivo e historial deportivo) para poder optar al premio indicado, en la convocatoria de los Premios Deportivos Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para la anualidad 2014.</p> <p>_____, a ____ de _____ de 2015</p> <p>Fdo.: _____</p> <p>En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados serán incorporados y tratados en un fichero titularidad de la Diputación Provincial de Alicante con la exclusiva finalidad de gestionar y controlar las ayudas y subvenciones concedidas.</p> <p>Así mismo, le informamos de que en el caso de facilitar datos de terceras personas deberá solicitar su consentimiento para comunicar sus datos de carácter personal a la Diputación, e informarles de los extremos recogidos en la presente solicitud, por lo que se refiere al tratamiento de sus datos de carácter personal.</p> <p>En el caso de que resulte/n beneficiario/os de la subvención, los datos facilitados a la Diputación Provincial de Alicante, podrán ser comunicados a entidades bancarias para el abono de la misma, a los Organismos encargados de cofinanciar y/o fiscalizar las subvenciones, o a administraciones públicas que por obligación legal deban conocerlos. Salvo que expresamente se manifieste lo contrario, los datos solicitados en el presente formulario son de cumplimentación obligatoria, en este sentido, en caso de que no cumplimente alguno podrá dar lugar a que le sean requeridos por la Diputación.</p> <p>Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida al Registro de la Diputación Provincial de Alicante, con domicilio en la calle Tucumán nº 8; 03005 Alicante, indicando claramente en el sobre la referencia "Tutela de Derechos LOPD" y adjuntando fotocopia de documento acreditativo de identidad.</p>	

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

Excm. Diputación Provincial de Alicante – Área de Deportes
C/ Tucumán 8, 03005 ALICANTE. Tfno. 965 98 89 07 Fax: 965 98 89 56 E-Mail: deportes@diputacionalicante.es



ANEXO II
(CURRICULUM DEPORTIVO E HISTORIAL DEPORTIVO
CERTIFICADO)
PREMIOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2014

Área de Deportes

A	CURRICULUM DEPORTIVO
<p style="text-align: center;">En _____, a ____ de _____ de 2015</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p>	

B	HISTORIAL DEPORTIVO 2014			
COMPETICIÓN: CAMPEONATO MUNDIAL	SEDE	FECHA	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN
COMPETICIÓN: CAMPEONATO EUROPEO	SEDE	FECHA	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN
COMPETICIÓN: CAMPEONATO DE ESPAÑA	SEDE	FECHA	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN
COMPETICIÓN: TORNEOS INTERNACIONALES	SEDE	FECHA	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN
COMPETICIÓN: TORNEOS NACIONALES	SEDE	FECHA	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN

COMPETICIÓN: CAMPEONATO AUTONÓMICO	SEDE	FECHA	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN

C	CERTIFICADO
Nombre del deportista o Club deportivo	Federación autonómica
Certifico: Que el/la deportista o Club tiene licencia de esta federación, y que los datos reflejados en el apartado B (Historial deportivo 2014) son ciertos. En _____, ____ de _____ de 2015 El/la Presidente/a de la Federación Autonómica	
Firma y Sello: _____	

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 36.400,00 euros, con cargo a la Aplicación 22.3411.4810000 del Presupuesto vigente, con destino al abono de los premios de que se trata.

8º HACIENDA. Modificación de Créditos núm. 7/2015 del Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial “Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert” y dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.

Examinado el expediente de Modificación de Créditos núm. 7/2015 del Presupuesto vigente del Organismo Autónomo, dependiente de esta Excma. Diputación Provincial “Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert”, aprobado por su Junta Rectora en sesión de 4 de junio de 2015; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 177.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos núm. 7/2015 del Presupuesto vigente del Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial “Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert”, por un total de Altas y Recursos de SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (62,40 euros), cuyo detalle por Capítulos es el siguiente :

ESTADO DE GASTOS: ALTAS

Capítulo II – Gastos corrientes en bienes y servicios	62,40 euros
TOTAL ALTAS	62,40 euros

RECURSOS

ESTADO DE GASTOS: BAJAS

Capítulo II – Gastos corrientes en bienes y servicios	62,40 euros
TOTAL RECURSOS	62,40 euros

Segundo.- Exponer a información pública el expediente de que se trata, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.1 en relación con el Artículo 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Entender que, para el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, el Acuerdo de aprobación tendrá carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 del citado Real Decreto

Legislativo 2/2004, entrando en vigor el presente expediente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido Artículo.

Cuarto.- Quedar enterado del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de “estabilidad presupuestaria” y de la “regla de gasto” de fecha 4 de mayo de 2015, emitido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales así como de lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo tenor literal es el siguiente :

“Examinado el Expediente de Modificación de Créditos nº 7/2015 del Presupuesto vigente del Organismo Autónomo dependiente de la Diputación Provincial de Alicante “Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert” y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el funcionario que suscribe informa que la modificación presupuestaria objeto del presente informe no afecta al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria ni a la regla de gasto del grupo local, como consecuencia de que la modificación consiste en realizar un reajuste presupuestario dentro del Capítulo II del estado de gastos del presupuesto vigente, sin que su cifra total varíe.”

9º HACIENDA. Reconocimiento de Créditos núm. 4/2015 dentro del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial, para pago de obligaciones de ejercicio anteriores.

Se examina el expediente relativo al Reconocimiento de Créditos núm. 4/2015 dentro del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial para el pago de una obligación correspondiente al ejercicio 2014, cuyo detalle figura en el mismo, por importe de 8.499,04 euros, que obedece a circunstancias que se especifican en el correspondiente informe-propuesta del respectivo centro gestor, en consecuencia con el cual resulta necesario cumplir con dicha obligación, mediante el reconocimiento de la misma y su dotación en el Presupuesto para el ejercicio 2015.

Ilmo. Sr. Presidente.- Si no hay intervenciones procedemos a la votación del punto. Sí, Sra. Pérez, ¿quiere intervenir? Tiene el uso de la palabra.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. Hemos estudiado el expediente y no observamos ninguna irregularidad por parte del acreedor en la tramitación de la facturación, por lo tanto, nos gustaría que se nos explicara cuáles son los motivos para haber retrasado esta factura durante nueve meses. Estaba presupuestada en 2014 y al parecer se ha guardado en el cajón durante nueve meses, y no hay nada en el expediente que lo justifique. Me gustaría saber la explicación para determinar nuestra votación. En principio diríamos que no, porque no aceptamos que las facturas estén en ningún cajón durante nueve meses; desde hace un año, desde luego.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Hay alguna intervención más?

D. Alejandro Morant Climent.- Sí, Presidente. Hay que dejar claro que pasó en este asunto.

Ilmo. Sr. Presidente.- Disculpe, Sr. Morant. Primero le doy el uso de la palabra, y después lo ejerce. Mantengamos un orden dentro del Pleno. Tiene el uso de la palabra, Sr. Morant.

D. Alejandro Morant Climent.- Gracias, Presidente. En primer lugar, Sra. Pérez, habría que resaltar que este punto se trató en la Comisión Informativa del día 9, a la cual Vd. asiste como miembro, y no hizo ningún tipo de intervención. Yo no le puedo aclarar al cien por cien la pregunta, pero sí le puedo decir que esto es un

mecanismo totalmente legal, como Vd. decía, que se contempla en la Ley de Haciendas Locales y en el Real Decreto. Por lo tanto, lo que se hace es reconocer una deuda o un trabajo que se realizó en el ejercicio anterior y cuya factura llega con el ejercicio ya cerrado, por lo que hay que hacer el cargo a partidas presupuestarias del ejercicio.

Si quiere que empecemos a ver la tramitación administrativa desde que llega la factura, le diré que desconozco la fecha de la factura, puesto que no conocía su pregunta, pero le podré contestar en el próximo Pleno o dárselo en la próxima Comisión Informativa. Es un retraso, un trámite administrativo, que creo que no es objeto de debate en un plenario como éste. Todos estos puntos que son menores, simplemente un trámite administrativo, creo que los podemos debatir en la Comisión Informativa y no interrumpir el proceso diario de un plenario que ha tratado asuntos tan importantes.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿No hay más intervenciones? Yo le rogaría al Sr. Morant que no espere ni a la próxima Comisión Informativa ni al próximo Pleno, y que si puede ser hoy, al final el Pleno, le de la información pertinente a la Sra. Pérez.

Vamos a proceder a la votación del punto.

Sometido a votación el expediente de que se trata lo hacen a favor del mismo los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. Fernando David Portillo Esteve, Dña. Fanny Serrano Rodríguez y Dña. Purificación María Vives Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova, y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Vota en contra la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de

Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por mayoría de treinta votos a favor y uno en contra, se acuerda :

Primero.- Reconocer el crédito que figura en el expediente, correspondiente a una obligación del ejercicio 2014, por un importe de OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (8.499,04 euros), cuyo pago se efectuará con cargo a la consignación presupuestaria prevista a tal fin en el expediente de Modificación de Créditos núm. 8/2015 del que conocerá el Pleno provincial en el punto siguiente de este mismo Orden del día.

Segundo.- La efectividad del presente expediente de Reconocimiento de créditos queda supeditada a la condición suspensiva de la aprobación y entrada en vigor del expediente de Modificación de créditos núm. 8/2015 de aprobación por el Pleno, en el que se consigna crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la referida obligación del 2014.

10º HACIENDA. Modificación de Créditos núm. 8/2015 del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y dar cuenta del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Examinado el expediente relativo a la Modificación de Créditos núm. 8/2015, del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial, cuya incoación ha ordenado el Sr. Diputado de Presidencia, Economía, Relaciones Institucionales y Coordinación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el Artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se proponen créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se financiarán con bajas por anulación en varias aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos núm. 8/2015 del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial, por un total de Altas y Bajas de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (2.729.165,85 euros), siendo su resumen por Capítulos el siguiente :

ALTAS:	
ESTADO DE GASTOS: ALTAS	
CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	398.672,34
Capítulo 4-Transferencias Corrientes	6.000,00
Capítulo 6-Inversiones Reales	34.493,51
Capítulo 7-Transferencias de Capital	2.290.000,00
TOTAL ALTAS	2.729.165,85
TOTAL ALTAS	2.729.165,85

BAJAS:	
ESTADO DE GASTOS: BAJAS	
CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	48.499,04
Capítulo 4-Transferencias Corrientes	9.685,00
Capítulo 6-Inversiones Reales	2.664.981,81
Capítulo 7-Transferencias de Capital	6.000,00
TOTAL BAJAS	2.729.165,85
TOTAL BAJAS	2.729.165,85

Segundo.- Los créditos presupuestarios del presente expediente que afecten al Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado definitivamente el pasado 1 de julio, se incluirán en la próxima modificación del Plan que se tramite.

Tercero.- Someter a información pública el expediente de que se trata, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 en relación con el 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Entender que, para el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, el Acuerdo de aprobación tendrá carácter definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor el presente expediente una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido Artículo.

Quinto.- Quedar enterado del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, emitido por la Sra. Interventora General el pasado 3 de septiembre de 2015, así como del informe complementario emitido por la misma el pasado 8 de septiembre de 2015, como consecuencia de la modificación presentada por Sr. Diputado de Presidencia, Economía, Relaciones Institucionales y Coordinación del Gobierno al Dictamen en proyecto de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación a celebrar el día 9 de septiembre, modificación que no varía el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto mencionado anteriormente, ya que supone realizar un nuevo reajuste presupuestario dentro del Estado de Gastos del Presupuesto vigente, que consiste en traspasar 230.000 euros del capítulo VI al capítulo VII, como consecuencia del cambio de ente ejecutor en una inversión ya presupuestada; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como de lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A continuación se transcribe el informe de evaluación del pasado 3 de septiembre :

“Visto el Expediente de Modificación de Créditos número 8/2015 del presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante por importe total de 2.499.165,85 euros, en el que se proponen créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se financiarán con bajas por anulación en el crédito no comprometido de varias aplicaciones del Presupuesto vigente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe informa:

PRIMERO.- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establecen los artículos 11.2 y 11.4 de la citada Ley Orgánica 2/2012, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Deberán cumplir además el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

SEGUNDO.- La Legislación aplicable viene determinada por:

Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

TERCERO.- Tal y como dispone el artículo 16 apartado 2 del indicado Real Decreto 1463/2007, la Intervención debe elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Diputación y de sus Organismos y Entidades dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación del expediente de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

CUARTO.- Por lo que se refiere al objetivo de estabilidad presupuestaria, de la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la actualización de los presupuestos en ejecución correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2015, realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, resulta que el grupo local de la Diputación Provincial de Alicante, formado por las entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas, estima presentar a 31 de diciembre de 2015 una "Capacidad de Financiación", de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, por importe de 26.226.390,14 euros.

En cuanto a la regla del gasto, de conformidad con el artículo 16.4 de la referida Orden y sobre la base de la información remitida por las distintas entidades

correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2015, esta Intervención ha realizado una valoración del cumplimiento de la regla del gasto al cierre del ejercicio de la que se deduce que el grupo local de la Diputación Provincial de Alicante estima presentar al final del ejercicio 2015 un margen positivo respecto del límite de la regla del gasto por importe de 5.717,31 euros.

Sin embargo, en la estimación de las citadas cifras no se contemplaron los efectos sobre la Capacidad de Financiación y la Regla de Gasto derivados de la presente Modificación de Créditos núm. 8/2015 del Presupuesto vigente de la Diputación Provincial de Alicante, los cuales se cuantifican y muestran en el siguiente detalle:

GRUPO LOCAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
ENTIDAD	SEGUNDO TRIMESTRE 2015	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	REGLA DE GASTO
	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	26.226.390,14	
	MARGEN SOBRE EL LÍMITE		5.717,31
DIPUTACIÓN	E.M.C. 8/2015 (PLENO)	8.499,04	8.499,04
	SALDO	26.234.889,18	14.216,35

QUINTO.- En relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la cifra total de 2.499.165,85 euros a que asciende el presente expediente de modificación de créditos, la cantidad de 2.490.666,81 euros no afecta a la “Capacidad de Financiación” del grupo local, puesto que se trata de realizar un reajuste presupuestario dentro del estado de gastos del presupuesto vigente sin que su cifra total varíe.

En lo que respecta al crédito extraordinario restante por importe de 8.499,04 euros, destinado a atender una obligación del ejercicio 2014 incluida en el Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 4/2015, poner de manifiesto que, en base al informe emitido por la Jefe de Presupuestos y Financiación, la indicada obligación no figura registrada a 31 de diciembre de 2014 en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”. Teniendo en cuenta que en Contabilidad Nacional el principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de las obligaciones, con independencia del momento en que tenga lugar su imputación presupuestaria, la citada obligación por importe de 8.499,04 euros se debería haber imputado al ejercicio de su devengo y por tanto no debería de registrarse como gasto del ejercicio 2015.

Por consiguiente, el presente Expediente de Modificación de Créditos va a provocar un aumento de la “Capacidad de Financiación” del grupo local de la Diputación Provincial de Alicante, formado por las entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas, que quedará cifrada en 26.234.889,18 euros.

SEXTO.- Respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto regulada en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Expediente de Modificación de Créditos objeto de este informe no afecta en principio a la regla de gasto del grupo local puesto que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito propuestos se financiarán con la baja en el crédito de varias aplicaciones del presupuesto vigente.

No obstante, de la cifra total de 2.499.165,85 euros a que asciende el presente expediente, el crédito extraordinario por importe de 8.499,04 euros, destinado a atender una obligación del ejercicio anterior, va a provocar un incremento del margen positivo sobre el límite fijado por la regla de gasto por el motivo expuesto en el punto quinto anterior.

Por consiguiente, el margen positivo sobre el límite fijado por la regla de gasto para el grupo local de la Diputación Provincial de Alicante, formado por las entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas, quedará cifrado en 14.216,35 euros.”

11º CORPORACION. Régimen económico Diputados. Cargos de dedicación exclusiva. Aceptación.

Dada cuenta de los escritos de miembros de esta Excma. Corporación cuyos cargos pueden ser desempeñados en régimen de dedicación exclusiva, según acuerdo plenario de 30 de julio de 2015, en los que de conformidad con lo previsto en el Artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aceptan desempeñarlos con tal carácter, el Pleno Provincial queda enterado de dichas aceptaciones que corresponden a los siguientes miembros corporativos, y con efectos desde el día que, asimismo, en cada caso se indica :

Sres. Diputados	Fecha de aceptación
Dña. Mercedes Alonso García	17 de julio de 2015
D. Alejandro Morant Climent	17 de julio de 2015
D. César Augusto Asencio Adsuar	1 de agosto de 2015
D. Francisco Manuel Sáez Sironi	17 de julio de 2015
D. Jaime Lloret Lloret	17 de julio de 2015
D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez	17 de julio de 2015
D. Francisco Javier Sendra Mengual	17 de julio de 2015
D. Pascual Díaz Amat	17 de julio de 2015
D. Adrián Ballester Espinosa	17 de julio de 2015
D. César Sánchez Pérez	17 de julio de 2015
D. Miguel Zaragoza Fernández	1 de agosto de 2015
D. Juan Molina Beneito	17 de julio de 2015
D. Carlos Castillo Márquez	17 de julio de 2015
D. Sebastián Cañadas Gallardo	1 de agosto de 2015
D. Gerard Fullana Martínez	17 de julio de 2015
D. José Francisco Chulvi Español	17 de julio de 2015
Dña. Carolina Gracia Gómez	17 de julio de 2015
D. Fernando Sepulcre González	17 de julio de 2015
Dña. Raquel Pérez Antón	17 de julio de 2015

12º CORPORACION. Comisiones Informativas Permanentes. Comisión Especial de Cuentas y Economía. Adscripción. Quedar enterada.

Queda enterado el Pleno Provincial de los escritos de los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos de la Excma. Diputación -en virtud de los cuales fueron convocadas las sesiones constitutivas de las Comisiones respectivas- sobre adscripción de los miembros de aquéllos a las distintas Comisiones Informativas Permanentes y a la Comisión Especial de Cuentas y Economía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 125, letra c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuya composición queda en la forma que a continuación se transcribe :

Comisión de Bienestar Social y Familia

Vocales : D. Miguel Zaragoza Fernández
D^a Mercedes Alonso García
D. Bernabé Cano García
D. Carlos Castillo Márquez
D. Sebastián Cañadas Gallardo
D. Adrián Ballester Espinosa
D^a María de los Angeles Jiménez Belmar
D. Antonio Alfonso Francés Pérez
Dña. Purificación María Vives Pérez
D. Carlos Giménez Bertomeu
D. José Manuel Penalva Casanova
D. Fernando Sepulcre González
D^a Raquel Pérez Antón

Comisión de Infraestructuras, Modernización y Buen Gobierno

Vocales : D. César Sánchez Pérez
D. Adrián Ballester Espinosa
D. Juan Molina Beneito
D. Francisco Javier Sendra Mengual
D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez
D. Bernabé Cano García
D. Agustín Navarro Alvado
D. Antonio Alfonso Francés Pérez
Dña. Purificación María Vives Pérez

D. Fernando David Portillo Esteve
D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez
D. Fernando Sepulcre González
D^a Raquel Pérez Antón

Comisión de Cultura y Deportes

Vocales : D. César Augusto Asencio Adsuar
D. Pascual Díaz Amat
D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez
D. Jaime Lloret Lloret
D. Bernabé Cano García
D. Juan Molina Beneito
D. Fernando David Portillo Esteve
D^a Carolina Gracia Gómez
D^a Purificación María Vives Pérez
D. Antonio Alfonso Francés Pérez
D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez
D. Fernando Sepulcre González
D^a Raquel Pérez Antón

Comisión de Medio Ambiente, Ahorro energético y Sectores productivos

Vocales : D. Francisco Javier Sendra Mengual
D. Sebastián Cañadas Gallardo
D. Carlos Castillo Márquez
D. Bernabé Cano García
D^a Mercedes Alonso García
D. Francisco Manuel Sáez Sironi
D. José Antonio Amat Melgarejo
D. José Joaquín Hernández Sáez
D^a Purificación María Vives Pérez
D. Antonio Alfonso Francés Pérez
D. Gerard Fullana Martínez
D. Fernando Sepulcre González
D^a Raquel Pérez Antón

Comisión de Hacienda, Régimen interior y Contratación

Vocales : D. Alejandro Morant Climent
D. César Augusto Asencio Adsuar
D. Francisco Manuel Sáez Sironi
D. Miguel Zaragoza Fernández
D. Bernabé Cano García
D. Jaime Lloret Lloret

D^a Fanny Serrano Rodríguez
D. José Francisco Chulvi Español
D. Antonio Alfonso Francés Pérez
D. Purificación María Vives Pérez
D. José Manuel Penalva Casanova
D. Fernando Sepulcre González
D^a Raquel Pérez Antón

Comisión Especial de Cuentas y Economía

Vocales : D. Carlos Castillo Márquez
D. Alejandro Morant Climent
D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez
D. Bernabé Cano García
D. Pascual Díaz Amat
D. Juan Molina Beneito
D. José Joaquín Hernández Sáez
D. Agustín Navarro Alvado
D. José Francisco Chulvi Español
D. Carlos Giménez Bertomeu
D. José Manuel Penalva Casanova
D. Fernando Sepulcre González
D^a Raquel Pérez Antón

13º CORPORACION. Comisiones Informativas Permanentes. Adscripción. Modificación. Quedar enterada.

Se da cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 125, letra c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de sendos escritos de los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Popular y Socialista de la Excma. Diputación Provincial, en los que comunican la adscripción de los Sres. Diputados Provinciales de dichos Grupos, como miembros titulares de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes, de lo que queda enterado el Pleno Provincial :

COMISION DE CULTURA Y DEPORTES

Por el Grupo Popular : Se designa a Dña. Mercedes Alonso García y D. Francisco Javier Sendra Mengual, en sustitución de D. Jaime Lloret Lloret y D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.

Por el Grupo Socialista : Se designa a D. José Antonio Amat Melgarejo, en sustitución de Dña. Purificación María Vives Pérez.

14º PRESIDENCIA. Resoluciones de la Presidencia por las que se determinan las sustituciones durante el período de vacaciones. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial de los Decretos dictados por la Presidencia por los que se determinan las sustituciones durante el período de vacaciones, cuyos números y fechas se indican, y cuyo contenido es del tenor literal siguiente :

Decreto núm. 1.205, de 5 de agosto de 2015

“Por tener que ausentarme, por motivo de vacaciones, durante los días 8 a 16 de agosto, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 35.4 de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con los Artículos 67 y 68 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, vengo en disponer :

Primero.- Que me sustituya en las funciones de esta Presidencia, durante los días 8 a 16 de agosto, ambos inclusive, el Sr. Vicepresidente Primero de la Corporación, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, con delegación de firma.

Segundo.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno Provincial en la primera sesión que celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Decreto núm. 1.207, de 6 de agosto de 2015

“Con motivo del disfrute de las vacaciones de los Sres. Diputados Provinciales que a continuación se indican, y de conformidad con lo previsto en los Artículos 64, 67 y 68 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el 116 del mismo texto legislativo, en concordancia con el Artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por expresa remisión a aquél, vengo en disponer:

Primero.- Avocar las delegaciones conferidas en los Sres. Vicepresidente Primero y Diputados con delegación que a continuación se indican, en los días que se señalan (ambos inclusive), con motivo del disfrute de sus vacaciones :

- D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez (Decretos 1.182/2015, de 21 de julio y 1.183/2015, de 24 de julio), del 17 al 23 de agosto.

- D. Jaime Lloret Lloret (Decreto 1.183/2015, de 24 de julio), del 10 al 23 de agosto.

- D. Miguel Zaragoza Fernández (Decreto 1.194/2015, de 31 de julio), del 21 al 31 de agosto.

- D. César Augusto Asencio Adsuar (Decreto 1.188/2015, de 30 de julio), del 16 al 31 de agosto.
- D^a Mercedes Alonso García (Decreto 1.193/2015, de 31 de julio), del 15 de agosto al 1 de septiembre.
- D. Alejandro Morant Climent (Decreto 1.183/2015, de 24 de julio), del 10 al 15 de agosto.
- D. Sebastián Cañadas Gallardo (Decreto 1.196/2015, de 3 de agosto), del 15 al 19 de agosto.
- D. Francisco Manuel Sáez Sironi (Decreto 1.186/2015, de 28 de julio), del 24 al 28 de agosto.
- D. Carlos Castillo Márquez (Decreto 1.183/2015, de 24 de julio), del 10 al 23 de agosto.

Segundo.- Conferir delegación genérica, con facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, a favor del Sr. Vicepresidente Primero D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, en las materias y durante las fechas que se indican :

- Del 10 al 15 de agosto, ambos inclusive, Emergencias, Patrimonio, Arquitectura, Conservación de Edificios e Instalaciones, Parque Móvil y Taller; Intervención, Tesorería, Secretaría General, Servicios Jurídicos -adscritos a la Secretaría General-, Contratación, Central de Contratación, Recursos Humanos y Régimen Interior.
- Del 10 al 16 de agosto, ambos inclusive, Oficina Presupuestaria, Protocolo, Comunicación y Programas Europeos.
- Día 15 de agosto, Fomento, Desarrollo Local, Sectores Productivos y Empleo; Familia, Ciudadanos Europeos, Mujer, Igualdad, Voluntariado y Cooperación.
- Del 24 al 28 de agosto, ambos inclusive, Agua.

Tercero.- Conferir delegación genérica, con facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, a favor del Sr. Vicepresidente Tercero D. Alejandro Morant Climent, en las materias y durante las fechas que se indican :

- Del 16 al 23 de agosto, ambos inclusive, Emergencias, Patrimonio, Arquitectura, Conservación de Edificios e Instalaciones, Parque Móvil y Taller.
- Del 16 al 19, ambos inclusive, Fomento, Desarrollo Local, Sectores Productivos y Empleo.
- Del 16 de agosto al 1 de septiembre, ambos inclusive, Familia, Ciudadanos Europeos, Mujer, Igualdad, Voluntariado y Cooperación.

- Del 21 al 31 de agosto, ambos inclusive, Bienestar Social, Hogar Provincial y Centro Dr. Esquerdo.
- Del 17 al 23 de agosto, ambos inclusive, Oficina Presupuestaria, Protocolo, Comunicación y Programas Europeos; Servicio de Asistencia a Municipios, Deportes y Juventud, Carreteras, Area de Cooperación, Informática, Telefonía y Redes de Comunicación y Gestión Documental, Registro e Información; Boletín Oficial e Imprenta; Imagen y Promoción.
- Del 16 al 31 de agosto, ambos inclusive, Cultura y Educación.

Cuarto.- La avocación a que se refiere el punto Primero anterior es exclusivamente temporal por los días indicados, por lo que transcurridos los mismos, con su reincorporación, subsiste la delegación conferida por los Decretos citados, sin necesidad de nueva delegación expresa.

Quinto.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno Provincial en la primera sesión que celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.”

15º PRESIDENCIA. Resoluciones de la Presidencia por la que se nombran Vicepresidentes 2º a 5º de la Excma. Diputación Provincial. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial del Decreto de la Presidencia núm. 1.206, de 6 de agosto de 2015, relativo al nombramiento de los Vicepresidentes Segundo a Quinto de la Corporación, cuyo texto es del siguiente tenor literal :

“En virtud de las facultades que confieren los artículos 34.3 y 35.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.- Designar Vicepresidentes de la Excma. Diputación Provincial a los siguientes Sres. Diputados Provinciales :

Vicepresidente 2º : D. César Augusto Asencio Adsuar

Vicepresidente 3º : D. Alejandro Morant Climent

Vicepresidente 4º : D. Carlos Castillo Márquez

Vicepresidente 5º : D. Adrián Ballester Espinosa

Segundo.- Los Sres. Vicepresidentes sustituirán a la Presidencia en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite para el ejercicio de sus funciones.

Tercero.- La designación surtirá efectos desde el día de hoy, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Dar cuenta del presente nombramiento al Pleno en la primera sesión que celebre.”

D. Gerard Fullana Martínez.- ¿Se puede intervenir ahora?

Ilmo. Sr. Presidente.- Estamos en dación de cuenta, ahora no se puede intervenir, después tendrá la oportunidad en Ruegos y Preguntas si quiere hacer alguna objeción. Vamos a mantener el normal funcionamiento del Pleno en dación de cuenta no hay debate.

D. Gerard Fullana Martínez.- Perdón. Amparo ¿no hay debate seguro?

Ilmo. Sr. Presidente.- En dación de cuenta no. A mi entender en la dación de cuenta se da cuenta y no hay debate sobre la dación de cuentas. Además no se produce luego ninguna votación. Si le parece yo voy a proceder a seguir con el Pleno conforme entiendo yo que se tiene que hacer. Si hay alguna objeción que se haga y para próximos Plenos, si hace falta, se le pide informe a la Secretaria de la Diputación, pero, en cualquier caso, no está en el uso de la palabra. Le ruego, por favor, que mantenga la normalidad del Pleno.

D. Gerard Fullana Martínez.- Yo si me hace callar me callo.

Ilmo. Sr. Presidente.- Llámelo Vd. como considere. Vamos a seguir con el normal funcionamiento del Pleno. Voy a dar cuenta y en ruegos y preguntas tendrá Vd. la oportunidad de hablar y en cada uno de los puntos que se voten y donde hay debate, se producirá debate. Si al finalizar el Pleno, en el informe que le voy a pedir a la Sra. Secretaria, se da pie a que en dación de cuenta haya debate, en el próximo Pleno no se preocupe que tendrá la oportunidad de abrir debate en la dación de cuenta.

16º PRESIDENCIA. Delegaciones Presidencia en los Sres. Diputados Provinciales. Decretos. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial de los Decretos dictados por la Presidencia sobre delegaciones de la misma en los Sres. Diputados Provinciales que se señalan, cuyos números y fechas se indican, y cuyo contenido es del tenor literal siguiente :

Decreto núm. 1.186, de 28 de julio de 2015

“En uso de las facultades que me confieren los Artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo :

Primero.- Conferir delegación especial, comprendiendo la dirección, gestión e impulso, incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, así como los recursos contra dichos actos, en cuanto que sean atribución de esta Presidencia, en materia de Agua, en D. Francisco Manuel Sáez Sironi, como Diputado de AGUA.

Segundo.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día siguiente, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

Decreto núm. 1.188, de 30 de julio de 2015

“En uso de las facultades que me confieren los Artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo :

Primero.- Conferir delegación genérica, comprendiendo la dirección, gestión e impulso, incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, así como los recursos contra dichos actos en cuanto sean atribución delegable de esta Presidencia, en materia de Cultura y Educación, en D. César Augusto Asencio Adsuar, como Diputado de CULTURA Y EDUCACION.

Segundo.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día siguiente, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

Decreto núm. 1.189, de 30 de julio de 2015

“En uso de las facultades que me confieren los Artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo :

Primero.- Conferir delegación especial, comprendiendo la dirección, gestión e impulso, incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, así como los recursos contra dichos actos, en cuanto que sean atribución de esta Presidencia, en materia de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos Urbanos, en D. Francisco Javier Sendra Mengual, como Diputado de PROTECCION Y GESTION DEL TERRITORIO.

Segundo.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día siguiente, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

Decreto núm. 1.193, de 31 de julio de 2015

“En uso de las facultades que me confieren los Artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo :

Primero.- Conferir delegación genérica, comprendiendo la dirección, gestión e impulso, incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, así como los recursos contra dichos actos en cuanto sean atribución de esta Presidencia, en materias de Familia, Ciudadanos Europeos, Mujer, Igualdad, Voluntariado y Cooperación, en Dña. Mercedes Alonso García, como Diputada de FAMILIA Y CIUDADANIA.

Segundo.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día siguiente, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

Decreto núm. 1.194, de 31 de julio de 2015

“En uso de las facultades que me confieren los Artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo :

Primero.- Conferir delegación genérica, comprendiendo la dirección, gestión e impulso, incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, así como los recursos contra dichos actos en cuanto sean atribución de esta Presidencia, en materias de Bienestar Social, Hogar Provincial y Centro Dr. Esquerdo, en D. Miguel Zaragoza Fernández, como Diputado de BIENESTAR DE LAS PERSONAS.

Segundo.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día siguiente, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

Decreto núm. 1.196, de 3 de agosto de 2015

“En uso de las facultades que me confieren los Artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo :

Primero.- Conferir delegación especial, comprendiendo la dirección, gestión e impulso, incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, así como los recursos contra dichos actos, en cuanto que sean atribución de esta Presidencia, en materia de Fomento, Desarrollo Local, Sectores Productivos y Empleo, en D. Sebastián Cañadas Gallardo, como Diputado de FOMENTO Y DESARROLLO LOCAL.

Segundo.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día siguiente, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

Decreto núm. 1.213, de 19 de agosto de 2015

“En uso de las facultades que me confieren los Artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad

con lo dispuesto en los Artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo :

Primero.- Conferir delegación genérica, comprendiendo la dirección, gestión e impulso, incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, así como los recursos contra dichos actos en cuanto sean atribución delegable de esta Presidencia, en las materias de Modernización, Transparencia, Imagen y Promoción, Boletín Oficial e Imprenta y Gestión Documental, Registro e Información, en D. Adrián Ballester Espinosa, como Diputado de BUEN GOBIERNO.

Segundo.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día siguiente, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Decreto núm. 1.214, de 19 de agosto de 2015

“En uso de las facultades que me confieren los Artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo :

Primero.- Conferir delegación genérica del Área de Infraestructuras, comprendiendo la dirección, gestión e impulso, incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, así como los recursos contra dichos actos en cuanto sean atribución delegable de esta Presidencia, en la materia de Carreteras, en D. Juan Molina Beneito, como Diputado de INFRAESTRUCTURAS.

Segundo.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día siguiente, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Decreto núm. 1.216, de 26 de agosto de 2015

“En uso de las facultades que me confieren los Artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo :

Primero.- Conferir delegación genérica, comprendiendo la dirección, gestión e impulso, incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, así como los recursos contra dichos actos en cuanto sean atribución delegable de esta Presidencia, en las materias de Deportes, en D. Pascual Díaz Amat, como Diputado de DEPORTES.

Segundo.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día siguiente, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

Decreto núm. 1.222, de 3 de septiembre de 2015

“Por Resolución de esta Presidencia núm. 1.193, de fecha 31 de julio de 2015, se dispuso conferir delegación genérica a favor de la Sra. Diputada Provincial Dña. Mercedes Alonso García, como Diputada de Familia y Ciudadanía.

En aras de un mejor funcionamiento de la Institución y en uso de las atribuciones que me están conferidas, resuelvo :

Primero.- Modificar el apartado Primero del Decreto de esta Presidencia núm. 1.193, de fecha 31 de julio de 2015, que quedará redactado en la siguiente forma :

Primero.- Conferir delegación genérica, comprendiendo la dirección, gestión e impulso, incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, así como los recursos contra dichos actos en cuanto sean atribución de esta Presidencia, en materias de Familia, Ciudadanos Europeos, Mujer, Igualdad y Juventud, en Dña. Mercedes Alonso García, como Diputada de FAMILIA Y CIUDADANIA.

Queda excluida de la delegación de Juventud toda actuación relacionada con la materia de Deportes”.

Segundo.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día siguiente, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

Decreto núm. 1.228, de 9 de septiembre de 2015

“Por Resolución de esta Presidencia núm. 1.183, de fecha 24 de julio de 2015, se dispuso conferir delegación genérica a favor de los Sres. Diputados Provinciales D.

Eduardo Jorge Dolón Sánchez (como Diputado de Municipalismo y Promoción Turística) y D. Alejandro Morant Climent (como Diputado de Hacienda y Administración General).

En aras de un mejor funcionamiento de la Institución y en uso de las atribuciones que me están conferidas, resuelvo :

Primero.- Modificar el apartado Primero del Decreto de esta Presidencia núm. 1.183, de fecha 24 de julio de 2015, que, en los particulares de interés, quedará redactado en la siguiente forma :

“Primero.- Conferir delegación genérica, comprendiendo la dirección, gestión e impulso, incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, así como los recursos contra dichos actos en cuanto sean atribución delegable de esta Presidencia, en los siguientes Diputados :

- Servicio de Asistencia a Municipios, Turismo y Central de Contratación, en el Vicepresidente Primero, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, como Diputado de MUNICIPALISMO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

.....

- Intervención, Tesorería, Secretaría General, Servicios Jurídicos -adscritos a la Secretaria General-, Contratación, Recursos Humanos y Régimen Interior en D. Alejandro Morant Climent, como Diputado de HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

De la expresada delegación queda excluida la Central de Contratación.”

Segundo.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día siguiente, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

17º PRESIDENCIA. Resolución de la Presidencia por la que delega atribuciones en la Junta de Gobierno. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial de la Resolución de la Presidencia núm. 1.203, de fecha 4 de agosto de 2015, por la que delega atribuciones en la Junta de Gobierno, cuyo texto es del siguiente tenor literal :

“De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35.2, letra b) en relación con el Artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Artículos 63 y 73 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo :

Primero.- Delegar en la Junta de Gobierno, dentro de las atribuciones de esta Presidencia, las siguientes :

- Aprobación de la Oferta de Empleo Público.
- Aprobación de las Bases y convocatoria de las pruebas para la selección de funcionarios de carrera, interinos, personal laboral temporal y fijo, así como para la provisión de puestos de trabajo.
- Nombramiento de funcionarios de carrera y contratación de personal laboral fijo.
- Aprobación de la convocatoria, bases o convenios de becas de formación y su resolución o designación según los casos.
- La declaración y modificación de las situaciones administrativas.
- Las comisiones de servicios y permutas.
- Incoación y resolución de los expedientes disciplinarios relativos a los empleados por faltas graves y muy graves quedando excluida la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral.
- Aprobación del expediente de contratación comprensiva de la del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de la autorización del gasto y de la apertura del procedimiento de adjudicación, declaración de urgencia de la tramitación del expediente así como la adjudicación, prórroga, interpretación, modificación y resolución de los contratos cuyo valor estimado sea superior, en los de obras, a un millón de euros; de gestión de servicios públicos y concesión de obras públicas superior a 500.000 euros; y demás contratos superiores a 200.000 euros.

- Aprobación de los proyectos de obras, instalaciones, servicios, nombramiento de la Dirección técnica, certificaciones finales y reconocimiento de su obligación, cuya contratación se haya delegado por la Presidencia en la Junta de Gobierno.

- La adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor sea superior a 500.000,00 euros.

- La enajenación del patrimonio, cuando su valor supere los 500.000,00 euros.

- Aprobación de actividades o campañas, las bases, convocatorias y resolución de las mismas, a realizar por la Excm. Diputación Provincial por sí o en colaboración con otras Administraciones Públicas o Entidades privadas, como también los convenios, excluidos de la aplicación de la Ley de Contratos del sector Público que tuvieran que formalizarse, siempre que el importe de la aportación de la Diputación sea superior a 60.000,00 euros.

- Aprobación de bases y convocatorias de subvenciones de gastos corrientes, premios y ayudas y su resolución, siempre que el importe de la dotación sea superior a 80.000,00 euros.

- Resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial por importe superior a 15.000,00 euros.

- Devolución de ingresos indebidos siempre que su cuantía sea superior a 6.000,00 euros.

La delegación incluye los recursos contra los acuerdos de la Junta de Gobierno en las materias delegadas.

Segundo.- La firma de los documentos contractuales y anuncios de contratación, competencias del Presidente según la normativa vigente, se firmarán por el Diputado de Hacienda y Administración General, D. Alejandro Morant Climent, con independencia del órgano en que se hubiese delegado.

Tercero.- La Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria con periodicidad semanal, los miércoles, a las 10'00 horas, sin perjuicio de que se puedan modificar el día y la hora por esta Presidencia, si coincidiera en festivo o se diera cualquier otra circunstancia que lo hiciera necesario, sin que pierda su carácter ordinario.

Debiendo convocarse los viernes la Junta de Gobierno, los expedientes se remitirán completos a Secretaría General antes del jueves a las 13'00 horas para ser incluidos en el Orden del Día.

Cuarto.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día 1 de septiembre de 2015, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en la primera sesión que celebre.”

18º PRESIDENCIA. Resolución de la Presidencia por la que se delega la Presidencia de las Comisiones Informativas y Comisión Especial de Cuentas y Economía. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial de la Resolución de la Presidencia núm. 1.220, de fecha 2 de septiembre de 2015, por la que se delega la Presidencia de las Comisiones Informativas y Comisión Especial de Cuentas y Economía, cuyo texto es del siguiente tenor literal :

“En uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 125, letra a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a propuesta de las respectivas Comisiones, vengo en delegar la Presidencia de las mismas a los siguientes Diputados :

Comisión de Bienestar Social y Familia

Presidente : D. Miguel Zaragoza Fernández

Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación

Presidente : D. Alejandro Morant Climent

Comisión de Cultura y Deportes

Presidente : D. César Augusto Asencio Adsuar

Comisión de Medio Ambiente, Ahorro Energético y Sectores Productivos

Presidente : D. Francisco Javier Sendra Mengual

Comisión Especial de Cuentas y Economía

Presidente : D. Carlos Castillo Sánchez”

19º PRESIDENCIA. Resoluciones.

Se da cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, de la relación sucinta de las Resoluciones adoptadas, que comprende los Decretos correspondientes al ejercicio 2015, dictados por la Presidencia números 1.021 a 1.225; igualmente, de los dictados por el Sr. Diputado del Área de Economía y Hacienda números 1.049 a 1.237; por la Sra. Diputada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior números 383 a 437; por la Sra. Diputada del Área de Igualdad, Juventud y Ciudadanos Extranjeros número 33; por el Sr. Diputado del Área de Infraestructuras números 172 a 204, de lo que queda enterado el Pleno Provincial.

Asímismo y constituida la nueva Corporación Provincial el pasado día 17 de julio de 2015 queda enterado el Pleno Provincial de los Decretos dictados por el Sr. Vicepresidente Primero y Diputados Provinciales con delegación números 1 a 154; y por el Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado de Hacienda y Administración General números 1 a 434.

20º HACIENDA. Informe de evaluación del cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al segundo trimestre del presupuesto del ejercicio 2015, de las Entidades que forman parte del sector de Administraciones Pública de la Excm. Diputación Provincial. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial del informe de fecha 30 de julio de 2015, suscrito por la Sra. Interventora General de la Corporación, de evaluación del cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al segundo trimestre del Presupuesto del ejercicio del 2015, de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de la Excm. Diputación Provincial, cuyo tenor literal es el siguiente :

“El principio de transparencia como base de funcionamiento de las Administraciones Públicas resulta clave para la rendición de cuentas y control de la gestión pública, contribuyendo a generar confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 6 la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley.

Consecuencia de lo anterior fue la publicación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica, posteriormente modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, entendida como un instrumento indispensable para poder llevar a cabo un seguimiento más efectivo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Su redacción pretende aumentar la transparencia concretando las obligaciones legales de información de las Administraciones territoriales y mejorar la calidad de la información al coordinarla, hacerla comparable y más fiable. A tal efecto, la indicada Orden establece las especificaciones del contenido de la información que debe ser remitida, así como la frecuencia y la forma de suministro para cumplir así con eficacia con la instrumentación del principio de transparencia.

El artículo 16 “Obligaciones trimestrales de suministro de información” de la citada Orden, dispone que antes del último día del mes siguiente a la finalización de

cada trimestre del año, las Entidades Locales deberán remitir la información recogida en el referido artículo.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicó un documento denominado “Obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades Locales 1º, 2º y 3º - Ejercicio 2015 – Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”, teniendo como objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2015.

La información a remitir es de cada una de las entidades comprendidas en el artículo 2.1 del ámbito subjetivo de aplicación de la citada Orden que integran la Corporación Local, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC).

Así pues, el grupo local de la Diputación Provincial de Alicante, teniendo en cuenta el ámbito de aplicación definido en la citada Orden, está formado por las siguientes entidades dependientes :

SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Diputación Provincial de Alicante

Organismos Autónomos dependientes

- Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert.
- Caja de Crédito Provincial para Cooperación.
- Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca.
- SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.
- Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero.

Fundaciones

- Agencia Provincial de la Energía de Alicante.
- Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ.
- Instituto de Ecología Litoral.
- Fundación de la Comunidad Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA.

Consortios

- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.

- Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos del Baix Vinalopó.
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA).

Sociedades Mercantiles

- Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costa Blanca, S.A.
- Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.

Suministrada en plazo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, la información correspondiente a la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Diputación Provincial correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2015, se pone en conocimiento del Pleno Provincial el resultado del Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

1º- Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria”.

21º HACIENDA. Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2015 y situación de la tesorería, a 30 de junio de 2015. Informe. Dar cuenta.

Queda enterado del Pleno Provincial del informe de fecha 28 de julio de 2015, suscrito por la Sra. Interventora General de la Corporación, en relación con la ejecución del Presupuesto del ejercicio 2015 y situación de la tesorería, a 30 de junio de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente :

“EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA, A 30 DE JUNIO DE 2015”

La Base 35 de las de ejecución del presupuesto de esta Diputación Provincial para el ejercicio 2015, que fue aprobado por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014, establece que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Regla 52 y 53 de la Instrucción del Modelo Normal de la Contabilidad Local (Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre), la Presidencia remitirá al Pleno en los meses de mayo, agosto y noviembre, información correspondiente a la ejecución de los presupuestos y del movimiento y situación de la tesorería, cerrada al primer, segundo y tercer trimestre, respectivamente.

Por consiguiente, de conformidad con lo señalado anteriormente, se informa al Pleno del estado de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2015 y el movimiento y la situación de la tesorería de la Entidad, referidos todos ellos a la fecha 30 de junio del presente año, siendo su detalle el siguiente:

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

	EUROS	
Créditos iniciales	193.223.234,00	
Modificaciones	92.783.130,79	
Créditos definitivos	286.006.364,79	
Gastos comprometidos	187.307.191,27	
Obligaciones reconocidas netas	90.500.470,21	
Pagos realizados	90.126.509,60	
		%
Gastos comprometidos respecto créditos definitivos		65,49
Obligaciones reconocidas netas respecto créditos definitivos		31,64
Pagos realizados respecto obligaciones reconocidas netas		99,59

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

	EUROS	
Previsiones iniciales	193.223.234,00	
Modificaciones	92.783.130,79	
Previsiones definitivas	286.006.364,79	
Derechos reconocidos netos	94.481.671,57	
Recaudación neta	92.173.839,53	
		%
Derechos reconocidos netos respecto previsiones definitivas		33,03
Recaudación neta respecto derechos reconocidos netos		97,56

MOVIMIENTOS Y SITUACION DE LA TESORERÍA

	EUROS
Cobros realizados en el período	270.359.173,30
Pagos realizados en el período	274.708.065,66
Existencias en la tesorería al inicio del período	97.916.810,08
Existencias en la tesorería al final del período	93.567.917,72 "

22º HACIENDA. Informe trimestral, emitido por la Tesorería Provincial, sobre el número de operaciones pendientes de pago, a 30 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio. Dar cuenta.

Se da cuenta del informe del Sr. Tesorero Provincial emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En su consecuencia, el Pleno Provincial toma conocimiento y queda enterado del informe del Sr. Tesorero Provincial, sobre el número de operaciones pendientes de pago, relativo al trimestre comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2015, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

23º PROPUESTAS. PROPOSTA formulada pel Sr. Portaveu del Grup Compromís de modificació del punt primer de l'Acord plenari de 30 de juliol passat, sobre règim econòmic dels Diputats.

Se da cuenta de la Propuesta que formula el Sr. Portavoz del Grupo Compromís, relativa a la modificación del punto primero del Acuerdo plenario de 30 de julio pasado, sobre régimen económico de los Sres. Diputados, del siguiente tenor literal :

“PROPOSTA DE RESOLUCIÓ

Gerard Fullana Martínez, Diputat i Portaveu del Grup Compromís, de conformitat amb l'art. 116 de la Llei 8/2010, de 23 de juny, de la Generalitat, Reguladora del Règim Local de la Comunitat Valenciana presenta la següent proposta de resolució per al pròxim Ple Ordinari,

EXPOSA

En la sessió plenària del passat 30 de juliol es va aprovar al punt vuitè, el règim econòmic dels Diputats i Diputades d'aquesta Corporació Municipal, en aquest acord s'assignava entre altres dedicacions exclusives als portaveus dels grups polítics.

Aquesta decisió suposa vincular la dedicació exclusiva al càrrec de portaveu, la qual cosa limita la capacitat de autoorganització i autonomia interna que correspon a cada grup.

Recordar que en un grup polític els seus diputats i diputades assumeixen diferents responsabilitats i tasques que poden exigir dedicacions preferents i que no necessàriament ha d'assumir el o la portaveu o sí, açò és una decisió interna que no pot estar supeditada a la decisió dels diputats i diputades que corresponen a altres grups polítics, per exemple la coordinació del Grup, l'atenció a la ciutadania, la comptabilitat interna o l'assumpció de competències de control i fiscalització d'àrees de major volum material o de major responsabilitat o complexitat o capacitació tècnica.

Recordar que, a causa de l'absència de majories absolutes i de coalicions de govern permanents, la responsabilitat de cada diputat i diputada en el Ple, de fet, és equivalent respecte a les competències plenàries, podent adoptar acords que comprometen a la Institució i a les quals es pot exigir responsabilitats.

Totes aquestes motivacions són suficients per a facilitar que és desvincule la directriu imposada segons la qual la dedicació exclusiva ha d'estar lligada al càrrec de portaveu del grup polític. Aquesta directriu no s'adapta a cap normativa jurídica vigent i s'entén que la funció bàsica de fiscalització del govern que ha de dur a terme l'oposició la pot coordinar el membre no portaveu.

A més en la passada sessió plenària, aquest grup municipal va presentar una esmena en aquest sentit i que no va ser ni debatuda ni votada.

Per aquest motiu reiterem la necessitat que el propi grup polític pugui decidir qui ostenta la dedicació exclusiva en el mateix grup, d'acord amb els funcions que el grup determine per a aquesta persona.

Per tot açò es proposa el següent ACORD.

ÚNIC: Modificar el punt primer de l'acord sobre el règim econòmic dels diputats i diputades, afegint el següent paràgraf

"Els grups polítics designaran d'entre els seus membres els qui ostenten la dedicació exclusiva.""

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Quién va a defender el tema de Vdes., el Sr. Fullana, el Sr. Penalva?

D. Gerard Fullana Martínez.- Nosaltres som un grup plural i parlem tots; quan vosté ens deixa, clar.

Nosaltres el que proposem és que la dedicació exclusiva la pugui tenir el Grup. És a dir entenem que la tasca principal de l'oposició és la fiscalització del Govern, i no tant el fet de fer de portaveu d'aquesta tasca. Per tant, el que demanem és que no se'ns impose qui ha de tenir la dedicació exclusiva, i que siga el Grup el que faça una reflexió i pugui escollir-ho. És una qüestió que hem negociat en la Junta de Portaveus. Fa mes i mig que tractem aquest tema; està sent un inici de legislatura un poc complicat. A veure si podem arribar a un acord, encara que siga xicotet, però el primer acord de legislatura.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Fullana. Entiendo que la pluralidad dentro de todos los Grupos políticos es patente y latente. Lo que pasa es que tenemos que desarrollar el Pleno con un orden, y eso espero que lo entienda y que sea una tónica a lo largo de toda la legislatura. Por el buen funcionamiento, por el respeto de esta Cámara, y también por las personas que han depositado su confianza en nosotros.

Vamos a proceder a votación. ¿O hay intervenciones? Sr. Castillo tiene el uso de la palabra.

D. Carlos Castillo Márquez.- Sr. Presidente, sólo por explicar el sentido del voto del Grupo Popular. Nosotros en este punto no teníamos nada que objetar, si no había objeción por parte de la Secretaria del Pleno. Nos dijo que desde el punto de vista legal esto era perfectamente posible hacerlo, con lo cual nosotros apoyaremos esta iniciativa. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias. Si no hay más intervenciones vamos a proceder a la votación del punto número 23, la Propuesta del Grup Compromís.

Sometida a votación la Propuesta de que se trata, se aprueba, por unanimidad, en sus propios términos.

24º PROPUESTAS. PROPOSTA formulada pel Sr. Portaveu del Grup Compromís en relació amb l'acolliment de refugiats.

Se da cuenta de la Propuesta que formula el Sr. Portavoz del Grupo Compromís, en relación con el acogimiento de refugiados, del siguiente tenor literal :

“Gerard Fullana i Martínez, Diputat i portaveu del Grup Compromís, presenta la següent moció per al plenari del proper 16 de setembre:

El grup Compromís reclama al plenari de la Diputació d'Alacant una declaració de recolzament als refugiats que estan arribant recentment a les fronteres europees. A més, Compromís reclama a la Diputació d'Alacant que coordine un pla d'emergència per acollir en els pobles que es presenten voluntaris a dits refugiats. En concret sol·licitem que es coordine un servei per garantir espais d'acolliment, alimentació i atenció bàsica als refugiats.

Proposem:

Que els municipis i famílies voluntàries posen a la seua disposició habitacles i que la Diputació d'Alacant es faça càrrec d'ajudes a estos ajuntaments i famílies que garantisquen els drets bàsics d'estes persones necessitades. Que s'habilite una partida pressupostària per a tal efecte.”

D. Gerard Fullana Martínez.- No llegiré tot el text. Bàsicament, el que proposem, més o menys, ja s'ha dut a terme, ja que fa poc es va produir una reunió entre el Govern de la Diputació i membres de la Generalitat per a coordinar aquestes ajudes. Entenem que el sentit global de la nostra proposta es recull en aquest acord, com ens ha explicat el senyor portaveu del Partit Popular i, per tant, nosaltres mantenim la moció com a declaració d'intencions, però entenem que ja s'ha fet un gest en aquest sentit des de la Diputació i des de la Generalitat.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Intervenciones? Sr. Ballester.

D. Adrián Ballester Espinosa.- Muchas gracias, Presidente. Sobre esta cuestión hemos hablado en la Junta de Portavoces. Nosotros, lógicamente, y como ya anunció el Presidente del gobierno provincial, estamos de acuerdo en esta cuestión y anunciamos ya la semana pasada que el Hogar Provincial se pone a disposición de

todas las Administraciones Públicas en esta coordinación que tiene que haber en la acogida de refugiados.

En base a la Moción que Vd. ha presentado, mi Grupo quiere presentar una Enmienda que sí que me gustaría que fuese acogida por todos. Es lo que hemos hablado en la Junta de Portavoces : la disposición total de la Diputación Provincial de Alicante a la colaboración interadministrativa entre la Generalitat valenciana, el Gobierno de la Nación y también la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y la Federación Nacional que, como saben, también se está coordinando con los Ayuntamientos.

Por lo tanto, le enmendaríamos la Moción a una total predisposición de la Diputación Provincial de Alicante, toda la colaboración y lo que se diga, tanto por parte de la Administración competente, que es el Gobierno de la Nación, como del resto de Administraciones Públicas.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Les parece que votemos la Enmienda primero y, si no hay más intervenciones, después el punto con la Enmienda? Votos a favor de la Enmienda. Sí ¿Sr. Pérez quiere intervenir?

Dña. Raquel Pérez Antón.- Creo que la Enmienda, mi Grupo, no la tiene. ¿La podría leer por lo menos para saber exactamente lo que integra?

D. Adrián Ballester Espinosa.- Sí, la realizo "in voce". La Enmienda a la Moción del Grupo Compromís, que como he dicho me gustaría que apoyásemos todos los Grupos Políticos, es que la Diputación Provincial de Alicante va a colaborar con todos los recursos que tiene disponibles en la cooperación interadministrativa con todas las Administraciones Públicas que están interviniendo en la acogida de refugiados sirios.

Ilmo. Sr. Presidente.- Procedemos a votar la Enmienda, si les parece.

Sometida a votación la Enmienda "in voce" formulada, se aprueba por unanimidad, en sus propios términos.

Sometida a votación la Propuesta formulada por el Grupo Compromís, con la Enmienda incorporada, se aprueba por unanimidad.

En consecuencia, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Que los municipios y las familias voluntarias les proporcionen alojamiento y que la Diputación de Alicante se haga cargo de ayudas a estos

Ayuntamientos y familias, que garanticen los derechos básicos de estas personas necesitadas. Que se habilite una partida presupuestaria a tal efecto.

Segundo.- La Diputación Provincial de Alicante colaborará con todos los recursos que tiene disponibles, en la cooperación interadministrativa con todas las Administraciones Públicas que están interviniendo en la acogida de refugiados sirios.

25º PROPUESTAS. PROPOSTA formulada pel Sr. Portaveu del Grup Compromís en relació amb la inversió del Govern a la província d'Alacant.

Se da cuenta de la Propuesta que formula el Sr. Portavoz del Grupo Compromís, en relación con la inversión del Gobierno de la Nación en la provincia de Alicante, cuyo tenor literal es el siguiente :

“Gerard Fullana i Martínez, Diputat i portaveu del Grup Compromís, presenta la següent moció per al plenari del proper 16 de setembre:

El plenari de la Diputació d'Alacant denuncia les baixes xifres d'inversió del Govern de l'Estat espanyol presidit per Mariano Rajoy a la província d'Alacant. Els pobles de les comarques d'Alacant experimenten una retallada de més de 24 milions d'euros en inversions per a l'any 2016.

Mariano Rajoy tracta de forma discriminatòria els ciutadans dels pobles de la província, i situa la inversió per càpita en 183 euros, 54 menys que la mitjana espanyola. El tracte discriminatori cap als ciutadans de les nostres comarques és alarmant i injustificat.

Proposem:

Que el plenari de la Diputació exigisca per escrit al president del Govern una rectificació i un tractament igualitari i en concordança amb les expectatives de creixement del nostre territori.”

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Quién va a intervenir por parte de Vdes.? Sr. Fullana. Tiene el uso de la palabra, Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- - Resumisc per no llegir tota la moció. Nosaltres entenem que la Diputació és un organisme de defensa dels interessos dels nostres ciutadans i, en aquest sentit, ja fa temps que en l'àmbit general pensem que els seus governs de Madrid estan marginant en el finançament els valencians, i en concret els alacantins. En aquests pressupostos hi ha hagut una retallada, i això és el que denunciem. El que demanem és una declaració d'intencions d'aquest parlament, que reclame el que ens pertany; el que ens pertany i el que sí que tenen els ciutadans d'altres comunitats autònomes. Estem per davall de la mitjana en la inversió i, per tant, simplement demanem una declaració d'intencions d'aquest parlament en aquest sentit.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Hay intervenciones por parte de más Grupos Políticos? Sr. Ballester, tiene el uso de la palabra.

D. Adrián Ballester Espinosa.- Gracias, Presidente. Lógicamente, la defensa de este Grupo Popular es que todo el dinero que venga a la provincia de Alicante es poco y, como responsables políticos, nos tenemos que preocupar por ello. Pero tampoco creo que tengamos que llegar a la demagogia de comparaciones que a veces no son exactas. En los últimos años sabemos que la provincia de Alicante ha tenido una inversión muy importante en materia de inversiones territorializadas de los Presupuestos Generales del Estado; inversiones conducentes a las inversiones con motivo de la implantación del AVE en la provincia de Alicante. El AVE ya tuvo su llegada a la ciudad de Alicante, y posteriormente se han estado realizando una serie de inversiones para su llegada a Elche, y también en este año presupuestado, el año 2015, la parte de inversiones correspondiente a la llegada a Murcia, que tiene que ver con el enlace de Elche-Murcia.

Por lo tanto, en los Presupuestos Generales del Estado de los últimos años, si analizamos comparativamente, ha tenido un peso muy importante el desarrollo de esta infraestructura. También los Presupuestos Generales del Estado tienen otra serie de medidas que no son las inversiones territorializadas. Porque, claro, si nos quedamos únicamente en las inversiones territorializadas de los Presupuestos Generales del Estado puede resultar anecdótico y se pueden hacer comparaciones que resulten ruidosas, y divisiones de lo que pone en las líneas nominativas, con número de habitantes, etc.

Esas cuestiones creo que conducen a una demagogia política en la que creo que no tenemos que caer. Estos Presupuestos Generales del Estado también benefician directamente al bolsillo de más de setecientos mil alicantinos de esta provincia que desde el uno de enero han recuperado ciento ochenta y cuatro millones de euros con la reforma del IRPF; o que el próximo año van a tener también en sus bolsillos con esa bajada del IRPF, cuarenta y tres millones de euros. Por lo tanto, devolver el dinero a los ciudadanos y que éstos puedan decir en qué se gastan su dinero también es una medida muy importante que contempla el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La bajada de impuestos forma parte del ADN del Partido Popular. Nuestro Grupo Político, también en el Congreso de los Diputados, siempre va a estar reclamando lo que sea justo para esta provincia y, como ya se ha indicado también, en las cuestiones que afectan a la financiación autonómica, estamos totalmente de acuerdo en que es necesaria una mayor financiación autonómica a nuestra Comunidad.

Ilmo. Sr. Presidente.- Turno de réplica. Tiene el uso de la palabra el Sr. Portavoz.

D. Gerard Fullana Martínez.- Entenem que Ballester no ha respost a cap de les qüestions que plantegem. Volem que ens explique el Partit Popular per què no està disposat a votar una moció en què es diu que els ciutadans de la província d'Alacant no estem d'acord a rebre menys diners per habitant que altres autonomies. Aquestes xifres no comparades, a Compromís no ens serveixen. És a dir, nosaltres estem aquí per a reivindicar finançament. Jo crec que ja fa molt de temps que el partidisme és un element central a l'hora de demanar finançament. Els valencians estem infrafinançats, i els ciutadans d'Alacant també. Aquesta moció va en la línia de per què estem per davall de la mitjana en inversió del Govern de Rajoy, i per què el Partit Popular de la Diputació no votarà a favor de demanar que no estiguem per davall de la mitjana. A mi l'IRPF i aquestes coses em semblen molt bé, però no tenen res a veure amb aquesta moció. Gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Ballester tiene el uso de la palabra para la réplica.

D. Adrián Ballester Espinosa.- Gracias. Las inversiones del Estado en la Comunidad valenciana aumentan con respecto al año pasado. Yo entiendo que Vdes., lógicamente, tienen que construir otra serie de discursos y otras justificaciones políticas de su Partido político, pero el Partido Popular siempre va a estar al lado de los ciudadanos y los intereses de esta provincia. Y eso lo demostramos con las peticiones que ha realizado el propio Presidente de la Diputación, quien ya dijo que su reacción política ante estos Presupuestos era que le gustaría recibir más dinero en esta provincia en los Presupuestos Generales del Estado. También entendemos la situación económica que en estos momentos tenemos, y en el Gobierno provincial ya hizo esas declaraciones el Presidente. Nuestra posición de voto en este sentido va a ser la abstención, porque no nos parecen lógicas las formas en que Vd. plantea estas peticiones. Los datos que Vd. aporta no incluyen ningún estudio serio de si está por encima, si está por debajo, ni de dónde se están sacando los datos. Vd. realiza un trato discriminatorio : si son comparamos con provincias donde en estos momentos se están realizando inversiones muy importantes en el desarrollo del AVE, lógicamente estamos por debajo, pero si comparamos con provincias sin esas inversiones específicas del desarrollo del tren de alta velocidad, no estamos por debajo.

Ilmo. Sr. Presidente.- Vamos a proceder a la votación del punto.

Sometida a votación la Propuesta de que se trata lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. Fernando David Portillo Esteve, Dña. Fanny Serrano

Rodríguez y Dña. Purificación María Vives Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputació de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos a favor y quince abstenciones, queda aprobada la Propuesta anteriormente transcrita, en sus propios términos.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Fullana, la postura del gobierno provincial ha sido siempre defender más inversiones para la provincia de Alicante; y siempre será defender más inversiones para la provincia de Alicante. Yo lo que le ruego es que un tema de tal entidad sea motivo de debate, de diálogo, con mucho tiempo y con antelación, para poder traer propuestas conjuntas. Porque hacer una propuesta que puede parecer muy bonita pero que, desde luego, tiene cierto grado de parcialidad en su redacción, hace imposible el que podamos compartir el lenguaje en muchas ocasiones, aunque compartimos el fondo. Desde luego que el fondo es perfectamente compartido por parte del Equipo de gobierno y por parte del Partido Popular. Quiero que lo sepa, y que sepa que el lenguaje, quizás, y las formas, es lo que a lo mejor no hemos podido conciliar en el día de hoy.

26º PROUESTAS. PROPOSTA formulada pel Sr. Portaveu del Grup Compromís en relació amb l'adhesió d'esta Excma. Diputació Provincial al programa d'ajuda per a adquisició de llibres anunciat per la Generalitat valenciana.

Se da cuenta de la Propuesta que presenta el Sr. Portavoz del Grupo Compromís en relación con la adhesión de esta Excma. Diputación Provincial de Alicante al Programa de ayuda para la adquisición de libros anunciado por la Generalitat valenciana, del siguiente tenor literal :

“Gerard Fullana i Martínez, Diputat i portaveu del Grup Compromís, presenta la següent moció per al plenari del proper 16 de setembre:

La Diputació d'Alacant s'ha de sumar aquest mateix mes al programa Xarxallibres anunciat per la Generalitat Valenciana. L'objectiu d'este programa és potenciar la finalitat compartida de les diferents institucions pel que fa a l'ajuda necessària per a l'adquisició de llibres de les famílies valencianes. En concret, es tracta d'un projecte que pretén generar un banc de llibres compartit per tots els centres educatius. Implica una inversió important en el seu primer curs, donat que s'han d'adquirir ara la totalitat de llibres i després en propers cursos hi haurà una inversió menor de manteniment de dit banc de llibres.

XarxaLlibres pretén aconseguir que el material escolar dels centres públics i concertats no tinga cost per a les famílies, i que este servei tinga un caràcter universal. Potenciar un banc de llibres global que facilite la gratuïtat del material escolar és un objectiu que han de compartir per força totes les institucions valencianes. No es tracta d'una ajuda a les famílies més necessitades, donat que estes ajudes ja existeixen baremades per la renda de la ciutadania en serveis com el menjador escolar, es tracta de generar un projecte on tota la ciutadania tinga els mateixos drets a l'accés de material escolar mitjançant un banc global a les escoles. Entenem que l'objectiu d'invertir diners públics de forma universal per a l'adquisició de material escolar és molt més lícit que moltes de les inversions per exemple en grans esdeveniments a què ens tenia acostumats l'anterior govern de la Generalitat del Partit Popular.

Proposem:

Una modificació pressupostària perquè abans que acabe el mes d'octubre les famílies puguem disposar dels fons indicats. Així mateix entenem que la Diputació d'Alacant s'ha de sumar en els mateixos termes que la Diputació de València, que també ha anunciat que avançarà la inversió d'aquells pobles que ara no es puguem

fer càrrec. La Diputació d'Alacant no pot ser la causant d'una discriminació sense justificació de les famílies de la província d'Alacant envers les de València.”

Ilmo. Sr. Presidente.- Té l'ús de la paraula el Sr. Fullana.

Sra. Secretaria General.- Hay una Enmienda, que no sé si al final se ha firmado, por cuatro Grupos políticos, que se ha consensuado en la Junta de Portavoces celebrada a las once horas.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí. Explique cronològicament l'assumpte.

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene un tiempo para explicar la Enmienda si está firmada por la totalidad.

Sra. Secretaria General.- No, menos por Izquierda Unida.

Ilmo. Sr. Presidente.- Menos Izquierda Unida, la Sra. Pérez. Sí, va a intervenir, no se preocupe. Es decir, la Enmienda de la totalidad de los Grupos, salvo Izquierda Unida, salvo la Sra. Pérez. Analizaremos la Enmienda y procederemos a la votación por separado. Tiene el uso de la palabra el Sr. Fullana para explicar su Propuesta original, sin la Enmienda.

D. Gerard Fullana Martínez.- Aquí hem pegat moltes voltes, fa quinze o vint dies que estem amb aquest tema. Jo crec que hui donarem una de les primeres bones notícies de consens de la Diputació, perquè hem parlat en la Junta de Portavocs i el nostre Grup n'està satisfet. En tot cas, nosaltres el que presentàvem originàriament era una moció en favor que la Diputació participara en aquest projecte. Posteriorment ens va arribar la moció de la Plataforma per l'Ensenyament Públic, alguns dels seus membres han vingut, i els ho agràisc. Ara llegiré la seua moció –ja que han vingut– que ja estava presentada i, posteriorment, hem pactat una esmena conjunta que finalment és la que entenc que s'aprovarà. Per tant, si vos pareix bé que, per deferència, llegim la moció original de la Plataforma –ja que han vingut els seus membres- la llig:

“La Plataforma per l'Ensenyament Públic, en representació de la comunitat educativa de les comarques d'Alacant, manifesta el seu ferm suport al model públic educatiu com a eina indispensable d'igualtat d'oportunitats i de cohesió social per al futur de la nostra societat. En aquest sentit, expressem la conveniència del projecte Xarxa Llibres a fi de potenciar la igualtat d'oportunitats, que serà fruit de la creació d'un banc de llibres públic universal. Destaquem el valor d'ajuda a les famílies, també els valors de la cooperació i sostenibilitat que introdueix en els nostres xiquets i xiquetes. La proposta implica una inversió a parts iguals de la Generalitat Valenciana, la Diputació Provincial d'Alacant i els ajuntaments en aquest curs, una

inversió que serà inferior en els pròxims cursos una vegada estiga ja creat aquest banc de llibres. Igualment, la proposta respecta també els centres que treballen amb altres metodologies, atés que les classes que treballen amb menys llibres rebran la mateixa quantitat de diners. Xarxa Llibres és també, per tant, una via de finançament del material escolar per als centres valencians. Entenem que la inversió amb caràcter universal d'aquesta proposta queda més que justificada, molt més que moltes altres inversions públiques valencianes que en els últims anys han transcendit. Des de la Plataforma en Defensa de l'Ensenyament Públic considerem que la Diputació Provincial d'Alacant s'ha de sumar aquest mes al programa Xarxa Llibres anunciat per la Generalitat Valenciana. L'objectiu del programa és potenciar la finalitat compartida de les diferents institucions pel que fa a l'ajuda necessària per a l'adquisició de llibres per part de les famílies valencianes. En concret, es tracta d'un projecte que pretén generar un banc de llibres compartit per tots els centres educatius; implica una inversió important en el seu primer curs, atés que ara s'han d'adquirir la totalitat dels llibres i després, en pròxims cursos, hi haurà una inversió menor, de manteniment d'aquest banc de llibres. Des de la Plataforma per l'Ensenyament Públic sol·licitem que s'aprove aquesta moció de suport al programa Xarxa Llibres i demostrar el compromís de la Diputació d'Alacant amb l'escola pública i les famílies de la província d'Alacant. Que la Diputació d'Alacant efectue la modificació pressupostària corresponent abans que acabe el mes de setembre per a fer front a la despesa. Que si un ajuntament es troba amb dificultats per a fer front ara a aquesta despesa, la Diputació dispose d'una línia econòmica per a avançar els diners als municipis i evitar que cap xiquet i xiqueta es quede sense l'ajuda."

Aquesta era una esmena a la primera moció que presentàvem conjuntament amb el Partit Socialista.

I posteriorment, minuts abans d'aquest Ple, hem pactat una proposta intermèdia, que entenem que és una bona declaració d'intencions, un bon gest i que és, en essència, el que Compromís demanava. Com és una moció conjunta o una esmena conjunta, no sé si algú més vol intervenir.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Fullana, por haber leído la propuesta. Hay una Enmienda a la totalidad que sustituye la parte de la propuesta de resolución original que ha presentado el señor de Compromís, y que tiene un voto no favorable por parte de la Sra. Pérez.

Yo, si les parece, voy a leer la Enmienda a la totalidad, es decir, el acuerdo que hay de todos los Grupos, salvo la Sra. Pérez. Después, si la Sra. Pérez quiere hacer alguna intervención, tendrá la posibilidad de hacer un uso de la palabra y procederemos a votar la Enmienda a la totalidad. Voy a leer directamente la parte dispositiva, la propuesta de resolución.

Por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación se da lectura de la parte dispositiva de la Enmienda a la totalidad presentada, cuyo tenor es el siguiente :

“ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS COMPROMIS, POPULAR, SOCIALISTA Y CIUDADANOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1).- El Consell ha anunciado recientemente que creará un banco de libros público para subvencionar los libros de texto de los alumnos de Primaria y Secundaria de la Comunidad Valenciana, pero con la condición de que los Ayuntamientos y las Diputaciones deberán sufragar, cada una, la tercera parte del gasto.

2).- Desde el Partido Popular APOYAREMOS esta iniciativa en los Ayuntamientos y Diputaciones donde gobernamos, así como cualesquiera otras que contribuyan al bienestar de las familias de la Comunitat Valenciana.

SE PROPONE LA SUSTITUCIÓN DEL TEXTO PROPUESTO POR COMPROMÍS PARA SER SUSTIRUIDO POR EL SIGUIENTE

PRIMERO.- Que la Diputación de Alicante, dentro de sus límites presupuestarios y buscando las fórmulas legales necesarias, apoye al Consell y los Ayuntamientos en el desarrollo del Plan de Gratuidad de Libros de Texto.

SEGUNDO.- Instar a la Generalitat Valenciana a que convoque en la mayor brevedad posible, a todas las Administraciones que intervienen en el plan de gratuidad de libros a una reunión de coordinación.

TERCERO.- Instar a la Generalitat a que articule cuanto antes el procedimiento necesario para hacer efectiva la medida.

CUARTO.- Remitir este acuerdo a la Generalitat Valenciana.”

Ilmo. Sr. Presidente.- Este es un punto que está consensuado por parte de todos los Grupos Políticos, salvo la Sra. Pérez. ¿La Sra. Pérez quiere intervenir? Sra. Pérez, tiene el uso de la palabra.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Lo primero que quiero aclarar es si Esquerra Unida no se acoge a una Moción conjunta de los demás Partidos Políticos ello no implica que vaya a votar en contra, como aquí se ha dado por supuesto. Sí, ha dicho voto en contra de Esquerra Unida, y eso no es así. Lo segundo : evidentemente, votaremos a favor de esta Propuesta, porque estamos totalmente de acuerdo. Sin embargo, nosotros tenemos nuestros matices, ya que desde Esquerra Unida defendemos la enseñanza pública como de calidad, pública y laica, y creemos que debe de ser garantizada y no considerada como un negocio.

Sí que es cierto que esta propuesta se ha lanzado por parte del Consell, a pocos meses de las elecciones generales, directamente en los diarios; y desde todas las Administraciones -tanto las municipales como las Diputaciones- se ha tenido que actuar. Entiendo las suspicacias que han tenido algunos porque no se ha contado con ellos ni se ha establecido un diálogo, una participación, sino que la medida ha sido directamente impuesta por el Consell.

Me parece bien la propuesta, pero sin imposiciones, ni desde la derecha, ni desde la supuesta izquierda que parece que pretende ser ahora mismo el Conseller.

Entendemos que es una medida electoralista, ya que existen becas que desde hace dos años están concedidas y aún no se han hecho efectivas. Por lo tanto, se están dando becas antes de introducir las becas anteriores a los libros. Y debería de acogerse, evidentemente, como nosotros defendemos, a la escuela pública exclusivamente, al alumnado de las escuelas públicas y no concertadas. También consideramos que, si estamos en un estado laico, a ver si lo asumimos, por favor : los libros religiosos no deben estar acogidos en esta beca. Y no solamente pretendemos la ayuda a los libros, sino también a todo el material escolar.

Por lo tanto, estos son nuestros matices, que no nos los ha acogido ningún Partido Político. Por eso nosotros nos desmarcamos a esta propuesta conjunta, aunque apoyaremos, evidentemente, la propuesta. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- El Sr. Chulvi tiene el uso de la palabra.

D. José Francisco Chulvi Español.- Me gustaría destacar varias cuestiones. Primero que nada, yo creo que con esta propuesta se demuestra el compromiso del Presidente de la Generalitat y del Consell, de la Conselleria de Educación, con la escuela pública y gratuita, sobre todo. Y creo que era un paso importante que se tenía que dar. Lógicamente, alguno puede pensar que ha sido precipitado, pero bienvenida sea la precipitación que lleva a un beneficio de este tipo a tantas y tantas familias de toda la Comunidad valenciana y de la provincia de Alicante, como no podía ser de otra forma.

Aquí no hay ninguna imposición a nadie, porque es voluntario acogerse a este programa. Pero yo creo que aquí, con este acuerdo al que hemos llegado todos, demostramos que la Diputación quiere acogerse, de manera voluntaria, a este programa; como también muchos, muchos Ayuntamientos de la provincia de Alicante ya han mostrado esa predisposición a acogerse. A nadie se le va a obligar, pero creemos que existe la obligación moral y social, de acogerse a un programa de este tipo. En este primer año, Ayuntamientos, Diputación y Generalitat tienen que hacer un desembolso económico importante, porque es el primer año. Pero esto supone -como bien hemos comentado en la Junta de Portavoces- la creación de un

banco de libros, que a partir del curso 2016-2017, ya no tendrá por qué suponer un desembolso de este tipo.

Creemos que valía la pena hacer ese esfuerzo que se ha hecho desde la Conselleria de Educación para implantar este programa ya desde este primer curso escolar con el nuevo gobierno autonómico. Desde el Grupo Socialista en la Diputación, en la Junta de Portavoces que ayer tuvimos, siempre hemos mostrado la intención de que éste fuese un acuerdo de todos, de que no viniésemos aquí cada uno con nuestra Moción y enmendásemos la enmienda de la enmienda que ya había enmendado el anterior, sino que fuese una Moción conjunta y, sobre todo, que diésemos un mensaje hacia fuera, hacia los padres y madres de tantos niños y niñas que cursan estudios en nuestra provincia de Alicante : el mensaje de que la Diputación va a estar ahí, y que vamos a llevar adelante este proyecto y este programa entre todos.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Sepulcre, tiene el uso de la palabra.

D. Fernando Sepulcre Gozález.- Muchas gracias, Sr. Presidente. Nosotros desde el Grupo Ciudadanos estamos a favor de esta Enmienda de los libros. De hecho, nosotros llevábamos un ruego al respecto en Ruegos y Preguntas que retiramos ya, puesto que estamos en su totalidad a favor de esta iniciativa.

Sí que es cierto que nosotros, en un principio, estábamos en contra de esas prisas, de esos pocos comunicados que nos han venido desde la Generalitat, y sí que pedimos al Presidente de esta Diputación que cuando se reúna con el Conseller o con el Presidente de la Generalitat, le solicite que sea más comunicativo y más previsor. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Tomo nota del ruego anticipado, Sr. Sepulcre. Tiene el uso de la palabra el Sr. Castillo.

D. Carlos Castillo Márquez.- Sr. Presidente, muchas gracias. Parece que en este punto hemos invertido los términos del debate. Hemos empezado ya anunciando nuestro acuerdo y nuestra intención de votar a favor, con independencia de que sea conjunta o no, o se haya quedado fuera Izquierda Unida, y ahora estamos explicando el sentido del voto cuando normalmente lo hacemos al revés. Pero es una buena oportunidad, en cualquier caso, para dejar expresado cuál es el punto de vista, o la opinión, o la posición, de cada Grupo con relación a este cuestión.

El Partido Popular quiere aprovechar este Pleno para que quede constancia clara en Acta de que apoyamos una iniciativa que, sin lugar a dudas, mejora la calidad educativa de los niños y las niñas y de los jóvenes de la Comunidad valenciana. Pero, dicho eso, hay una serie de cuestiones que hemos tratado de hacer entender a lo largo de estas semanas y es, insisto, buena ocasión para explicitarlas.

No nos parece que la vía correcta de formular o plantear iniciativas que partan de una Administración Pública y que impliquen a otras -en este caso, a las Corporaciones Locales y a las Diputaciones Provinciales- sea en los términos en que se ha planteado ésta : a través de un comunicado de prensa, y sin que se haya tomado la iniciativa de poner a disposición de estas Administraciones concernidas tanto la representación política como la técnica adecuada para discutir cómo articular la ejecución de esa medida. Porque nos ha pillado a todos, literalmente, fuera de juego.

En segundo lugar, ya que nos vamos a implicar en el cumplimiento de estos objetivos, nos hubiera gustado haber tenido la oportunidad de discutir el criterio y los términos en que se plantea la medida. Porque, con independencia de que ya hemos declarado ese compromiso y ese apoyo, no podemos dejar de decir que el Partido Popular entiende que, en este momento, las actuales circunstancias socioeconómicas hacen aconsejable priorizar otras necesidades. Nosotros entendemos que las medidas universales o lineales, al final tienen una traducción, y es que detraen o sustraen recursos, en definitiva, para quien entendemos que más lo necesitan en este momento.

Hubiéramos preferido tener la oportunidad de haberlo expresado antes de que se hubiera tomado esta medida. Y lo expresamos ahora porque creemos adecuado que ese criterio, ese sentido de la progresividad en la acción política debe estar presente, cuando los recursos son limitados, en la acción política de unas y otras Administraciones.

He explicado, por lo tanto, nuestra reflexión o nuestra valoración, desde el punto de vista político. Estoy totalmente de acuerdo, y comparto esa reflexión con el Portavoz de Compromís, en haber logrado centrar el acuerdo en dos puntos que yo creo que son muy claros : la determinación y el nivel de compromiso de esta Diputación, y el compromiso y la determinación de emplazar a la Generalitat para que articule los mecanismos para hacer esto ejecutable cuanto antes. Queda suficientemente claro. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Quant a la portaveu d'Esquerra Unida: açò no són ajudes a les famílies, no. Ho volem explicar. El que esperem fer és un banc de llibres públic. És a dir els llibres no són de les famílies. En aquesta primera ocasió el que es pretén és comprar uns quants llibres, que en definitiva pertanyen a les escoles, i que van passant de família en família. Si no hi participa tot el món, aquest banc de llibres no es pot fer universal. Aquest conseller d'Educació va entrar al mes de juliol a treballar i va anunciar el projecte al final d'agost o començament de setembre; diu

que en per3ode electoral, per3 es que l'inici del curs es al setembre, i es sempre a l'inici del curs quan es fan aquesta classe d'anuncis.

Quant a la mat3ria dels llibres, quins llibres s'han de finançar i quins no, i en concret sobre els llibres de religi3: podem començar un debat en l'àmbit estatal sobre si en l'escola pública ha d'haver-hi religi3 o no. Es pot començar un debat perquè diu que no li agraden les imposicions, però jo crec que, amb el curs a punt de començar, si uns centres escolars, de manera democràtica, en el seu claustre de professors, han escollit uns llibres que han de comprar els alumnes, el que no estaria bé es que ara, precipitadament, imposarem quins llibres es paguen i quins no. Jo crec que hi ha una democràcia interna en els centres; aquests llibres que comentes els tria el claustre, es comenta amb el Consell Escolar, i no podem obviar la democràcia interna de les escoles.

Quant al debat sobre si en l'escola pública ha d'estar la religi3 o no, jo crec que el tema supera, fins i tot, a la Conselleria. Hi podr3em coincidir en molts aspectes, però crec que determinar ara que les fam3lies que han escollit religi3 en l'escola pública i que tenen aquestes despeses es queden sense l'ajuda seria una mesura molt radical per part del conseller que, al cap i a la fi, es el conseller de tots i totes, també dels pares que han triat religi3 en el seu moment.

Per tant, sí al debat sobre el laïcisme en l'escola pública. Jo crec que es important, Raquel, però en aquest moment imposar la temàtica dels llibres que han de ser finançats o no, no em pareix adequat.

I sobre la universalitat: a l'escola pública pot anar qualsevol, per exemple, una persona que té una renda alta. Esteu d'acord que pague una quota per anar a l'escola pública? Ho dic per l'argument de la universalitat. El Sr. President de la Diputaci3, quan era assessor en les Corts o quan era diputat, va votar a favor del "bono libro", que era una ajuda universal de cent cinc euros. Com quedem, abans sí a la universalitat i ara no?

També es van votar des de la Generalitat propostes d'escassa rendibilitat econ3mica. No cal anomenar-les, la F3rmula 1 i fins a dos mil invents més. En aquell moment no es feia una reflexi3 sobre si era òptim o no invertir diners públics en aquest tema, i ara sí. Nosaltres entenem que està més que justificat.

En tot cas, jo vull posar l'accent en la part positiva, i es que hi ha acord perquè la Diputaci3 es pronuncie en aquest sentit. Personalment, des de Compromís, agraim el gest de tots els partits, ens sumem a la iniciativa, i que quede aquest sabor de boca que tots aportem perquè no passe una cosa que podia haver passat i es que els alumnes de la prov3ncia d'Alacant no tingueren una ajuda i els de la prov3ncia de Val3ncia sí. Aix3 haguera sigut insuportable. Per tant, crec que l'acci3 que fem tots els partits que al final votarem a favor –perquè pense que s'hi

sumaran tots els grups– és molt positiva.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias. Votos a favor de la Enmienda a la totalidad.

Sometida a votación la Enmienda a la totalidad de la Propuesta formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Compromís en relación con la adhesión de esta Excm. Diputación Provincial al programa de ayuda para la adquisición de libros anunciado por la Generalitat Valenciana, se aprueba, por unanimidad, en sus propios términos y, en consecuencia, se acuerda :

Primero.- Que la Diputación de Alicante, dentro de sus límites presupuestarios y buscando las fórmulas legales necesarias, apoye al Consell y los Ayuntamientos en el desarrollo del Plan de Gratuidad de Libros de Texto.

Segundo.- Instar a la Generalitat Valenciana a que convoque en la mayor brevedad posible, a todas las Administraciones que intervienen en el plan de gratuidad de libros a una reunión de coordinación.

Tercero.- Instar a la Generalitat a que articule cuanto antes el procedimiento necesario para hacer efectiva la medida.

Cuarto.- Remitir este acuerdo a la Generalitat Valenciana.

Ilmo. Sr. Presidente.- Quiero decirle al Sr. Sepulcre que, efectivamente, recojo su ruego y voy a mantener perfectamente informada a la Corporación. Quiero anunciarle, a Vd. y al resto de la Corporación, que esta tarde el Vicepresidente Primero se va a reunir con el Secretario Autonómico de Educación para tratar estos temas y anuncio ya que va a mostrarle la queja formal, queja formal, de la Diputación por las formas en las que nos hemos enterado de esta medida. Va a plantearle la opinión del equipo de gobierno en cuanto a la incorporación de la progresividad en estas ayudas. Va a pedirle que haya un diálogo permanente y constante en este tema hasta que salga la medida entre Ayuntamientos -lo que no se ha producido- Diputaciones -lo que tampoco se ha producido- y la propia Generalitat. Y va a plantearle también al Secretario Autonómico que qué va a pasar con algunos proyectos piloto que hay de libro electrónico y de determinados avances en modernización en este sentido que no se han contemplado en las palabras que se han dicho mediáticamente.

Y, por supuesto, otro tema que pensaba plantear, son las dudas que existen acerca de esta universalidad planteada que será enmendada por parte del equipo de gobierno de esta Diputación : si esa universalidad planteada afecta a públicos, concertados y privados, o solamente a públicos, o solamente a públicos y concertados, o a todos por igual, o no. Por lo menos, saberlo, porque son temas muy

interesantes que desde luego tienen que saber, no solamente las personas de esta provincia, sino muy especialmente los Ayuntamientos afectados.

Yo quiero que sepa, Sr. Sepulcre, que su ruego va a ser tenido en consideración y se va a mantener perfectamente informada a la Corporación.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA**27º MOCIONES. MOCION formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Popular en relación con la adhesión de los Ayuntamientos de la provincia de Alicante a un compromiso para la calidad democrática.**

Sra. Secretaria General.- Una Moción del Grupo Popular sobre las dedicaciones parciales de los miembros de las Corporaciones Locales en las Entidades de la provincia de Alicante.

El texto literal de la Moción presentada es el siguiente :

“MOCIÓN

Que presenta D. Carlos Castillo Márquez, Portavoz del Grupo Popular en la Diputación de Alicante en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Diputación, para su debate y votación, la siguiente

MOCIÓN EN RELACIÓN CON LA ADHESIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE A UN COMPROMISO PARA LA CALIDAD DEMOCRÁTICA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nuestra Constitución contiene una inequívoca garantía de la autonomía de los Ayuntamientos en tanto que "entidad local" que goza de autonomía para la gestión de sus intereses y la organización de su estructura de gobierno y el ejercicio de la función de la oposición política.

Con relación a los Ayuntamientos, las distintas disposiciones legales, como el Real Decreto 2568/1986 en su artículo 13.4 establece que es *“el pleno corporativo, a propuesta del presidente determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan”*.

Internamente, algunos Reglamentos Orgánicos del Pleno de los Ayuntamientos,

facultan al presidente de la corporación para establecer de manera arbitraria y discrecional los distintos regímenes de dedicación a los concejales de la corporación en función a su grado de responsabilidad.

Ahora bien, el Grupo Popular, que suscribe esta moción, entiende que, respetando la legalidad y facultades que atribuye la ley a cada pleno municipal y a la figura del alcalde para poder asignar estas dedicaciones, es evidente que la ciudadanía reclama diálogo, consenso a todas las fuerzas políticas en los asuntos claves para una administración, y exige zanjar debates y originar pactos globales aplicables no sólo a lo largo de un mandato, sino a medio y largo plazo.

La ciudadanía demanda y exige participación democrática, tanto a los concejales elegidos para gobernar, sea la fuerza política que sea quien ostente la responsabilidad y el honor de dirigir los asuntos de su ciudad, como a los concejales elegidos igualmente por el pueblo para fiscalizar la labor de gobierno, también en interés del propio ciudadano.

Es por ello, que la presente propuesta de acuerdo tiene dos objetivos fundamentales.

En primer término, el superar los debates existentes en los consistorios entre gobierno y oposición a propósito del régimen de dedicación a los asuntos públicos de su municipio. Es indispensable y beneficioso, tanto para los ciudadanos como para sus Ayuntamientos, dejar a un lado las diferencias y rencillas pasadas, fruto de errores y personalismos. Es el momento de dar paso de forma decidida y unida, a todas las fuerzas políticas con representación municipal, y centrar la dirección política y los debates en las ideas para regenerar las instituciones, mejorar los servicios y atención a la ciudadanía. En definitiva, de poner en el centro de la acción y preocupación de los representantes públicos los intereses de quienes les han elegido, los ciudadanos del municipio.

En segundo lugar, ahondar en el concepto de calidad democrática. La oposición, entendida bajo la definición de Dahl, es la actividad dirigida a controlar la acción del gobierno, condicionando e influyendo en la orientación del mismo en base a una diversa trayectoria programática. Por otra parte, el artículo 12.1 del Real Decreto 2568/1986 entiende que *“los miembros de las Corporaciones Locales tienen el derecho y el deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del Pleno y a las de aquellos otros órganos colegiados de que formen parte”*.

Es evidente que las reivindicaciones actuales de la ciudadanía a sus representantes van mucho más allá del derecho y deber de asistir a las sesiones plenarias y órganos municipales a los que sean convocados los concejales del municipio, y que deben conjugar con la acción de fiscalización y control del gobierno, básica para el funcionamiento higiénico de una democracia. Sin embargo, no se puede perder de vista que los ciudadanos han elegido a sus representantes para exigirles que eleven su voz diariamente, sus necesidades y sus propuestas. Para ello, un representante público, por un lado, debe preparar de manera correcta y eficaz las sesiones,

pudiendo acceder a la documentación, contrastarla y debatirla. Pero por otro lado, debe y se le exige ir más allá de las propuestas sometidas a debate y recogidas en el orden del día, dedicando su tiempo y ocupación a escuchar, recoger y poner sobre la mesa del gobierno municipal aquellos asuntos que le transmiten desde distintos colectivos, asociaciones y personas, a las que representa.

Por todo lo expuesto: el grado de responsabilidad para con los ciudadanos, (en el caso de algunos municipios de la Provincia de Alicante cada concejal representa a miles de ciudadanos en base a los últimos datos de población del INE); las exigencias ciudadanas en materia de calidad democrática y de recepción de sus necesidades por parte de los concejales, que han sido elegidos democráticamente; el deber de facilitar la tarea de fiscalización, formación de alternativas y soluciones al gobierno municipal por parte de la oposición; la gran dedicación temporal que necesita cada uno de los representantes de los alicantinos para poder desempeñar de manera eficaz su mandato ciudadano y atender a sus electores; así como superar y construir consensos duraderos impermeables a la alternancia política, presentamos al pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Que la Diputación de Alicante inste a todos los municipios de la Provincia de Alicante a adoptar acuerdos, inspirados en los motivos antedichos, tendentes a la asignación a los concejales de sus respectivos Ayuntamientos que así lo soliciten, la dedicación a tiempo parcial hasta el 75% de la jornada, siempre que sea económicamente viable.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.”

D. Carlos Castillo Márquez.- Sr. Presidente ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Castillo.

D. Carlos Castillo Márquez.- Sin perjuicio de que luego trataremos de aclarar que esta Moción, aunque presentada por el Grupo Popular, es producto de las diferentes reuniones o sesiones de trabajo que han tenido lugar en sede de Junta de Portavoces, lo que aquí tratamos de reflejar es algo que responde a muchas de las cuestiones que han sido debatidas o responden a reflexiones que hemos mantenido, como digo, a lo largo de esas reuniones de Juntas de Portavoces.

Es un hecho que el pasado mes de julio este Pleno constituyó su organización, tomó una serie de decisiones que han tenido luego una contestación por parte de los Grupos aquí representados, con relación a determinadas cuestiones que, insisto, afectan a esta organización, en materia de salarios, en materia de

adscripción de asesores, y en materia de las dedicaciones parciales que deben o pueden tener los Diputados que, en este caso, están en la oposición.

Este es un tema sobre el que quizá habrá que hablar todavía mucho, estos son temas que no podemos dar por cerrados y yo creo que para eso estamos, precisamente, para debatir cuestiones que afectan al interés público y también al interés del funcionamiento de los Organismos.

El Partido Popular ha expresado que no estaba cerrado a ningún tipo de debate pero no tenemos por qué tener prisa. Probablemente debamos lamentar que este debate se traslade a la opinión pública porque la opinión pública se formará una opinión en el sentido de que parece que nos preocupa más lo nuestro que las cuestiones para las cuales estamos aquí, que es atender las necesidades de los municipios, aprobar inversiones, impulsar medidas de desarrollo económico y social, esa es la verdadera labor y la verdadera función, pero no podemos obviar que este debate o estas cuestiones están todavía o suscitan toda clase de posiciones y por lo tanto, posiciones encontradas.

Con relación, una cuestión muy concreta y muy específica que tiene que ver con la conveniencia, la oportunidad o la necesidad de que los Diputados que están ejerciendo una labor de oposición, existiera un compromiso que se reflejara en el funcionamiento de esta Cámara, el Partido Popular acordó en aquel Pleno de organización, la posibilidad de que esos Diputados que se encontraran en la oposición, si asumían una determinada función que se especificó o se concretó en tener una función en las Comisiones Informativas o los Consejos de los Organos Autónomos de esta Institución, ostentando una vicepresidencia, se quedarían adheridos a la posibilidad de ejercer esa dedicación parcial. Pero eso ha suscitado el debate con relación a que ese principio de higiene o de calidad democrática, nosotros, desde el Partido Popular, hemos entendido que debería ser inherente a la buena praxis democrática también de los municipios que, en definitiva, aquí representamos, y hemos querido trasladar ese debate al resto de los Grupos. También hemos querido hablar de transparencia y de buen gobierno en los municipios. También hemos querido hablar de participación ciudadana y también queremos hablar de implicar a otras organizaciones, también supramunicipales, de carácter voluntario, como la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para trasladar este debate.

Fruto, Sr. Presidente, de estas reflexiones hemos hecho esta Propuesta. Esta Propuesta, que lamentamos haberla presentado esta mañana, hubiera sido deseable haberla tenido cerrada o discutida antes, pero es que hasta ayer manteníamos Juntas de Portavoces donde todavía estamos discutiendo, matizando cuestiones relacionadas con esto.

Proponemos un texto que creemos que recoge la sensibilidad que tenemos

con relación a esta cuestión, siendo, en primer lugar, muy conscientes de que constitucional o legalmente cada municipio es libre y soberano de hacer y decidir lo que tenga por conveniente, que nadie lo dude.

Segundo, no por ello entendemos que esta Cámara no pueda instar o transferir un mensaje donde nosotros tratamos de explicar que deseáramos que la participación pública de los Concejales o de los Diputados que estén en la oposición también se transmita la idea de que quien necesite tener una cobertura para desarrollar esa función pública pueda tenerla.

Ese es el objeto de la Propuesta. No me extenderé más. Tan sólo matizar, Sr. Presidente, como bien sabe la Sra. Secretaria que el texto ya es conocido por todos; que hay un primer punto, que me permito decir que no admite discusión. Hay un segundo punto respecto del cual Compromís, y ahora lo explicarán propone una Enmienda, ya anticipamos que estamos de acuerdo con la integridad de que se sustituya el punto dos de nuestra Propuesta por la planteada por Compromís, y que quisiéramos añadir una tercera, un tercer acuerdo que tendría por objeto que reflejara, también que instamos a los Ayuntamientos, a los municipios de la provincia a que cumplan todas las normas, tanto estatales como autonómicas en materia de transparencia y buen gobierno y un cuarto y último punto que tendría por objeto también instar a los municipios el cumplimiento de cuantas normas sean aplicables en materia o que garanticen, en definitiva, la máxima participación ciudadana. Con esto concluyo mi intervención. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Si les parece bien, pasaremos a las intervenciones, y tras ello : vamos a votar primero la Enmienda del Grupo Compromís. Después la Enmienda de los dos puntos que modifica el texto del propio Grupo Popular. Después votaremos el punto con las Enmiendas aprobadas o no previamente. Y ahora vamos a proceder a las intervenciones acerca del punto. Y antes de nada, como bien dice la Sra. Secretaria, primero ratificar, por supuesto, la inclusión.

Primero interviene la Sra. Pérez, que quiere intervenir; después el Sr. Sepulcre, si es que quisiera; después el Sr. Penalva o el Sr. Fullana y después el Partido Socialista.

Vamos primero a ratificar la inclusión para poder proceder al debate.

Sometida a votación la declaración de urgencia lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César

Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. Fernando David Portillo Esteve, Dña. Fanny Serrano Rodríguez y Dña. Purificación María Vives Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova, y e Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Vota en contra la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Por mayoría de treinta votos a favor y uno en contra, y, por tanto, con el quórum previsto en el Artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en relación con el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, queda aprobada la declaración de urgencia.

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra la Sra. Pérez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- A ver, se puede pintar de cualquier forma que quiera el Partido Popular, el Partido Socialista o Compromís. Esto corresponde a la batalla que hay entre, la que se ha creado entre los Ayuntamientos, entre los equipos de gobierno ahora mismo que están gobernando en muchísimos Ayuntamientos de nuestra provincia y la situación que se tiene en la Diputación.

Es cierto que aquí se viene voluntariamente, se viene sin esperar nada a cambio y sin esperar ninguna retribución, lo único que se está exigiendo es un setenta y cinco o lo que queráis proponer, de retribuciones, para estar todos contentos, tanto aquí como en los equipos de gobierno o en las oposiciones de todos los municipios de la provincia. Lo que es cierto es que en la primera Junta de Portavoces, que se propuso hacer una recomendación o un gran pacto a nivel provincial, el único Partido que echamos adelante y dijimos 'sí, por supuesto, hacemos un pacto a nivel provincial' fue Esquerra Unida. De ese pacto o esa propuesta ninguno de los representantes en esta Corporación se sumó a nuestra propuesta, que voy a ratificarla aquí, y no se ha querido incluir evidentemente en el acuerdo que han tomado Partido Socialista, Ciudadanos, Compromís y el Partido Popular.

Nosotros creemos que cualquier cargo público tiene que tener un máximo de

retribuciones de tres veces el sueldo mínimo interprofesional, llegando a cuatro si en el anterior trabajo o responsabilidad laboral no haya obtenido más retribuciones, evidentemente, si no hubiera sido antes cargo público. A esta proposición tanto en la Diputación Provincial como en cualquier Ayuntamiento de la provincia no se ha acogido ningún Partido, por lo que entendemos que algunos de los que estamos, de los que estáis aquí sentados, sólo vienen a una retribución del setenta y cinco por cien, impuesta por el Partido Popular actualmente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sra. Pérez. Tiene el uso de la palabra el Sr. Penalva. Perdón, disculpe, es que no había visto que antes había levantado la mano el Sr. Sepulcre. Sr. Sepulcre tiene el uso de la palabra.

D. Fernando Sepulcre González.- Muchas gracias Sr. Presidente. Nosotros, desde Ciudadanos, siempre hemos estado a favor de la remuneración a los políticos, en este caso, en la Diputación como en cualquier Ayuntamiento. Evidentemente no estamos en la misma línea de la que hablaba la Sra. Pérez, de Esquerra Unida, y nosotros sí que estamos dispuestos a aprobar esta Moción de ultima hora que presenta el Partido Popular, más que nada porque hay un punto al final del primero que dice : 'siempre que sea económicamente viable', cuando los Ayuntamientos verdaderamente puedan dirigir esas partidas a esas remuneraciones a los políticos.

Entonces, por nuestra parte, sí que estaremos a favor sobre esta Moción.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Sepulcre. Tiene el uso de la palabra el Sr. Fullana. El Sr. Penalva, disculpen Vdes., estoy un poco espeso en el día de hoy. Tiene el uso de la palabra el Sr. Penalva.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Bueno. Desde luego ya insistí en mi primera intervención en el Pleno del régimen económico que habría que grabar las Juntas de Portavoces y a veces ponerlas aquí, porque, desde luego, a veces uno está en una Junta de Portavoces y cuando sale de la Junta de Portavoces piensa que ha estado en otra reunión, por lo que ha dicho la Portavoz de Esquerra Unida.

Bueno. Desde luego yo no voy a dar clases de izquierdismo o no izquierdismo porque no es mi competencia, cada uno se considera lo que quiere. Está bien pregonar para los demás lo que no pregonar para uno mismo. También es correcto, cuando uno tiene una retribución, además con dedicación exclusiva, pues también está bien que proponga a los demás reducciones. Pero en fin, cada uno es coherente en sus discursos.

Nosotros siempre hemos defendido lo mismo y ojo, quiero aclarar algún aspecto de la Moción que presenta el Partido Popular. Evidentemente se ha presentado hoy, y ojo, este Grupo de Compromís ha presentado una Enmienda para sustituir el punto primero del Partido Popular, entendiendo y desde el primer

momento y creo que me lo va a reconocer el Portavoz del Partido Popular, que nosotros nunca hemos rehuído a un debate sobre la racionalidad de las retribuciones, de la distribución proporcional de los asesores y de la distribución proporcional de las dedicaciones, pero en el ámbito que nosotros consideramos que es el más apropiado, que es el de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias. De ahí, elaborar un decálogo o un catálogo de recomendaciones para que todos los cargos públicos puedan desempeñar sus funciones, tanto en el gobierno como en la oposición, adecuadamente.

En eso estamos absolutamente de acuerdo, e insisto, cuando hablamos de la oposición es porque es la parte más vulnerable. Suele ocurrir y yo no voy a decir que no haya aquí excepciones por parte de ningún Grupo Político, suele ocurrir que la oposición y sobre todo cuando gobierna en minoría, suele estar siempre con muchos menos recursos, no se valora suficientemente la función principal que, de por sí, debería haberse tenido en cuenta desde el minuto uno, en esta Diputación Provincial, que es la de control y fiscalización de la acción de gobierno. Eso es suficiente responsabilidad para otorgar dediciones parciales del setenta y cinco, del cincuenta y cinco, del veinticinco, del diez, de las que se estipulen en esta Cámara. Y eso ha venido siempre defendiéndolo este Grupo Político.

Nosotros hemos ido a la Junta de Portavoces con una Enmienda para sustituirlo, para que ese debate se haga desde la Federación Valenciana de Municipios y Provincias. En la Junta de Portavoces plantea el Partido Popular mantener su punto primero, lo cual nos crea a nosotros un conflicto y lo reconocemos por qué, porque nuestra idea era enmendar ese punto precisamente para estar de acuerdo con toda la exposición de motivos que plantea el Partido Popular, que ya le advierto al Portavoz, a Carlos, de que estamos plenamente, prácticamente de acuerdo en todo, en la exposición de motivos. Lo suscribimos, pero en el acuerdo entendemos que eso debe instarse a través de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, entre otras cosas porque allí está la participación de todos los municipios y podrán decir todos los municipios cuáles son sus problemas, sus particularidades, a la hora de aplicar un determinado porcentaje de dedicación a los miembros fundamentalmente de la oposición.

Yo creo que sería, sinceramente, muy atrevido y por eso le insto en último momento a esa reflexión del Partido Popular, de decirle a los Ayuntamientos ahora desde la Diputación, denles Vdes. además una dedicación parcial, y además del setenta y cinco por ciento, creo que es muy atrevido por parte de esta Corporación.

Yo le pido esa reflexión sincera, es decir, creo que es más viable trasladar o instar, si quiera de forma genérica, a que se adecúen, a que posibilite que la oposición, sea donde sea y gobierne quien gobierne, tenga la posibilidad de tener una dedicación para ejercer la función primordial. Uno de los problemas que ha tenido en las legislaturas pasadas es que se

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Penalva vaya terminando.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Termino Sr. Presidente, se ha intentado, precisamente a través de mermar a la oposición y eso ha provocado que instituciones mal diseñadas provoquen determinados casos que todos conocemos, por no haber esa prevención a nivel de control y fiscalización.

Reitero, como un último intento de modificar ese punto primero, en ese sentido. Estamos de acuerdo en que todos los políticos, en este caso todos los cargos públicos que tenemos representados aquí, tengamos una dedicación mínima para ejercer nuestra función, y por lo tanto tal.

Y ultima palabra y termino, para decirle lo que le dije en la Junta de Portavoces : 'cobre o no cobre de esta Diputación voy a seguir asistiendo a esta Diputación, ejerciendo mi función para la que fui elegido, a controlar y fiscalizar al gobierno del Partido Popular' y se lo digo a Vd. y ahora también se lo digo a la Portavoz de Esquerra Unida.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias. ¿El Sr. Chulvi quiere intervenir? El Sr. Chulvi tiene el uso de la palabra.

D. José Francisco Chulvi Español.- Gràcies. Nosaltres, des del Grup Socialista de la Diputació, ens congratulem que després de moltíssimes reunions en què veritablement jo eixia i em costava explicar als companys i les companyes el que havia passat allí, tenia por que no em cregueren perquè era a vegades un poc esperpèntic tot el que s'hi parlava, però bé, al final veiem que serem capaços d'arribar a un primer acord també en aquest sentit i per a nosaltres té una importància molt més gran del que al final u pensa, perquè clar, pareix que l'acord siga només en un sentit, quan també es parla de moltes altres coses; es parla de transparència, de bon govern, això és important també; es parla de qualitat democràtica i es parla de donar recursos a l'oposició perquè pugua desenvolupar la seua funció, important, de fiscalització del treball que es fa.

Quina llàstima que tot això el Partit Popular no ho haguera tingut en compte l'any 1996, 1997 o 1998. Hem tingut vint anys de poder absolut municipal i autonòmic del Partit Popular en què la qualitat, sobre la base dels paràmetres que hui presenta el Partit Popular en la seua proposta, no existia.

Bé, benvinguts a la realitat! És una alegria, una alegria trobar-nos ara que després de vint anys, com ja la truita ha començat a girar-se, necessitem un acord de qualitat democràtica. I pense que és important, independentment del que haja passat abans, mirem cap avant i a partir d'ara tots intentarem assumir els compromisos que es desprenen de l'acord i tirarem avant, però bé, la veritat és que

nosaltres hui ho comentàvem en el grup i tots estem molt contents perquè tots hem passat molts anys – uns més, d’altres menys– en l’oposició i hem viscut el que es vivia en l’oposició. Bé, ara veurem si crearem una Q de qualitat democràtica, que naix des de la Diputació d’Alacant, tirarem avant, donarem suport a la proposta i també a l’esmena de Compromís, i posarem tot allò que estiga al nostre abast perquè aquests acords tiren avant.

D. Carlos Castillo Márquez.- Sr. Presidente muchas gracias. Creo que no voy a poder explicarme mejor en este turno de contestación que el propio cuerpo de la Moción. Que como ha sido un trabajo sesudo también y fruto de muchas reflexiones creo que merece la pena que ponga o que subraye con su lectura: “El Grupo Popular que suscribe esta Moción y que invita al resto de Grupos, entiende que respetando la legalidad y facultades que atribuye la Ley a cada Pleno municipal y a la figura del Alcalde para poder asignar estas dedicaciones, es evidente que la ciudadanía reclama diálogo, consenso a todas las fuerzas políticas en los asuntos claves para una Administración y exige zanjas debates y originar pactos globales aplicables no sólo a lo largo de un mandato sino a medio y largo plazo.”

Vamos a hacer de esto nuestro legado y no miremos desde el retrovisor el legado de antaño ¿no?. “La ciudadanía demanda y exige participación democrática tanto a los Concejales elegidos para gobernar, sea la fuerza política que sea quien ostente la responsabilidad y el honor de dirigir los asuntos de su ciudad como a los Concejales elegidos igualmente por el pueblo para fiscalizar la labor de gobierno, también en interés del propio ciudadano”, Sra. Perez Antón. “Es por ello que la presente propuesta de acuerdo tiene dos objetivos fundamentales, en primer término el superar los debates existentes en los Consistorios entre gobierno y oposición a propósito del régimen de dedicación a los asuntos públicos de su municipio. Es indispensable y beneficioso tanto para los ciudadanos como para sus Ayuntamientos dejar a un lado las diferencias y rencillas pasadas, fruto de errores y personalismos. Es el momento de dar paso de forma decidida y unida a todas las fuerzas políticas con representación municipal y centrar la dirección política y los debates en las ideas para regenerar las Instituciones, mejorar los servicios y atención a la ciudadanía. En definitiva, de poner en el centro de la atención y la preocupación de los representantes públicos los intereses de quienes les han elegido, los ciudadanos de su municipio. En segundo lugar, ahondar en el concepto de calidad democrática. La oposición entendida bajo la definición de tal es la actividad dirigida a controlar la acción del gobierno, condicionando e influyendo en la orientación del mismo en base a una diversa trayectoria programática. Es evidente que la reivindicaciones actuales de la ciudadanía y sus representantes van mucho más allá del derecho y el deber de asistir a las sesiones plenarios y órganos municipales a los que sean convocados los Concejales del municipio y que deben conjugar con la acción de fiscalización y control del gobierno, básica para el funcionamiento higiénico de una democracia, sin embargo no se puede perder de vista que los ciudadanos han elegido a sus representantes para exigirles que eleven su voz

diariamente, sus necesidades y sus propuestas. Para ello un representante público, por un lado, debe preparar de manera correcta y eficaz las sesiones pudiendo acceder a la documentación, contrastarla y debatirla, pero por otro lado debe y se le exige ir más allá de las propuestas sometidas a debate y recogidas en el orden del día, dedicando su tiempo y ocupación a escuchar, recoger y poner sobre la Mesa del gobierno municipal aquéllos asuntos que le transmiten desde distintos colectivos, asociaciones y personas a las que representa. El grado de responsabilidad para con los ciudadanos, las exigencias ciudadanas en materia de calidad democrática y de recepción de sus necesidades por parte de los Concejales que han sido elegidos democráticamente, el deber de facilitar la tarea de fiscalización, formación de alternativas y soluciones al gobierno municipal por parte de la oposición, la gran dedicación temporal que necesita cada uno de los representantes de los alicantinos para poder desempeñar de manera eficaz su mandato ciudadano y atender a sus electores así como superar y construir consensos duraderos, impermeables a la alternancia política ...”, por eso se presenta esta Propuesta, que tiene como contenido el punto número, Sr. Penalva, “que la Diputación de Alicante inste -que puede sustituirse por su ‘se adecúen’, no tendríamos inconveniente- a todos los municipios de la provincia que soberanamente decidan o quieran adherirse a esta invitación a adoptar acuerdos, inspirados en los motivos antedichos, tendentes a la asignación a los Concejales de sus respectivos Ayuntamientos que así lo soliciten, la dedicación a tiempo parcial hasta el setenta y cinco por ciento -como si se la dan al treinta- siempre que sea económicamente viable en su municipio”.

Y como punto número dos proponíamos “dar traslado del presente Acuerdo a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias” sin más; y Vdes. proponen algo que tiene mucha más profundidad y es que se instale un debate permanente en la Federación Valenciana sobre estas y otras muchas más cuestiones que afectan al funcionamiento de las Corporaciones Locales, y nosotros, como ya le hemos manifestado, nos adherimos a esa propuesta y estaremos encantados de cambiar este punto número dos, sustituirlo por su Propuesta. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bien, vamos a proceder a la votación, sí, Sra. Pérez ¿quiere intervenir en turno de réplica? Tiene el uso de la palabra.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Sí. A ver, recordarle al Sr. Penalva que la retribución que ahora mismo tiene mi Grupo y los recursos que tiene mi Grupo han sido impuestos en el primer Pleno por el Partido Popular y Ciudadanos. Esquerra Unida votó en contra de estas retribuciones.

La Enmienda que presentaron en ese mismo Pleno por parte de Compromís, que creo que hacían que algún Diputado cobrara menos retribución que algún asesor o algo así, tampoco veíamos correcta esa designación porque nos ajustamos a nuestros Estatutos y lo que he comentado anteriormente. Y también no apoyamos la propuesta de Compromís, lo que no vamos a consentir, de ninguna forma en

Esquerra Unida, es realizar nuestra labor política dentro de las Instituciones con desigualdad de condiciones junto con los diferentes Partidos Políticos.

Por lo tanto, si hablamos de demagogia la acaba de realizar anteriormente Vd.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Quiero intervenir.

Ilmo. Sr. Presidente.- Réplica. Tiene el uso de la palabra.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Bueno. Como está grabado. Yo no he dicho nunca ni he hablado de demagogia de nada, pero bueno, si Vd. me atribuye que yo le he hablado de demagogia, es su problema.

Sra. Portavoz de Esquerra Unida, Vd. votó en contra de las retribuciones y de la imposición del Grupo Popular igual que nosotros. Nosotros presentamos una Enmienda para reducir los salarios y las retribuciones de los Diputados Provinciales "in voce" nuestro Portavoz le dijo también que tenían que reducirse en una enmienda también el tema de los asesores, por lo tanto no había ese argumento, que es un argumento que está bien pero que cuando se plantea una enmienda "in voce" está claro que se planteaba una enmienda en el tema de los asesores. Y nosotros no hicimos una enmienda por escrito le voy a explicar por qué, con sinceridad, porque no sabíamos exactamente el tema de los asesores si estaba sujeto a determinados complementos y a determinadas cuestiones de carácter legal, a nivel, a que son funcionarios y no nos atrevíamos a poner una cifra concreta por si pudiéramos vulnerar algún tema del Estatuto Básico del Empleado Público respecto al tema, y por lo tanto hicimos una enmienda "in voce". Y esa es la razón. Tal es así que nuestro discurso es coherente, sí, sí, Vd. se puede reír pero ese discurso es coherente, que nosotros hemos estado defendiendo en esta Cámara precisamente de que Vd., en igualdad de condiciones como cualquier otro miembro, esté representado en todos los Organos Autónomos de aquí y además en la representación que le toca y lo hemos estado defendiendo, podíamos haber votado sólo donde estábamos nosotros, sí, pero no éramos coherentes, queríamos que Vd. estuviese también en los Organos Autónomos de esta Corporación.

Nosotros sí que tenemos un discurso coherente siempre. No ponemos carnets a nadie. Son supuestamente de izquierdas. Qué pasa ¿qué desde aquí para allá no somos de izquierdas? ¿es Vd. la única persona de izquierdas? Pues bueno, así les va. Yo lo único que le puedo decir es que claro son tan, tan, tan de izquierdas y Vd. tiene una única visión de izquierdas que al final se van a quedar solos. Pero eso no es mi problema.

Desde luego no me hubiera gustado tener un debate con otro Grupo que yo sí que considero de izquierdas -yo a Vd. no la excluyo, no soy sectario, es Vd. de

izquierdas y se lo digo- pero nosotros hemos defendido en coherencia, en estos momentos, recursos para todos, en igualdad de condiciones. Y aquí ha habido algunos, Vd. ha estado retribuida durante este tiempo, aquí ha habido una serie de Diputados que hemos venido a Comisiones, hemos venido a Plenos, hemos ido, he venido a preparar reuniones de Pleno, hemos ido a preparar Juntas de Portavoces, he ido a Junta de Portavoces como Portavoz Adjunto y nosotros no hemos cobrado hasta ahora ni un solo euro de la Diputación de Alicante, ni un solo euro, hasta ahora ni un solo euro.

Por lo tanto no me reproche a mí que soy el perjudicado, el que exija igualdad de condiciones como Vd. acaba de decirlo en el Pleno; que quiere igualdad de condiciones, pues nosotros también; por lo menos las mismas que Vd., las mismas. Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Penalva. Vamos a proceder a votar. Primero, vamos a votar la Enmienda presentada del Grupo Compromís incorporando a esa Enmienda también, verbalmente, la palabra, el cambio en el primer apartado por “adecuar”, incluimos también esa palabra dentro de la Enmienda, si les parece.

La Enmienda presentada es del siguiente tenor :

“Gerard Fullana Martínez, Portavoz del Grup Compromís de la Diputación de Alicante, presenta la siguiente ENMIENDA a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Popular en relación con la adhesión de los ayuntamientos de la provincia de Alicante a un compromiso para la calidad democrática

ENMIENDA DE MODIFICACION

1.- Se propone la modificación del punto primero del acuerdo por el siguiente texto

“La Diputación Provincial promoverá en el seno de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias un debate y reflexión sobre el régimen de dedicación de los Concejales y Diputados de todos los municipios y diputaciones de la Comunidad Valenciana, así como del número de asesores y personal eventual a asignar a cada grupo político representado en estas entidad. De igual forma un sistema de retribuciones adecuada y ajustadas a la realidad actual. Y en todo caso, atendiendo a los principios de pluralidad política y representación y a la labor que ejercen los representantes públicos, estén en el gobierno o en la oposición.

El objetivo de este debate y reflexión debe ser llegar a máximo consenso en la elaboración de un decálogo que sirva de guía para aplicar a todos los municipios de esta comunidad, compatibilizando en todo momento con la necesaria autonomía local de cada entidad”.

Sometida a votación la Enmienda formulada por el Grupo Compromís lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. Fernando David Portillo Esteve, Dña. Fanny Serrano Rodríguez y Dña. Purificación María Vives Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova, y e Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Vota en contra la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Ilmo. Sr. Presidente.- Unanimidad.

Sra. Secretaria General.- No, menos Izquierda Unida.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sra. Pérez, me va a permitir Vd. que me haya equivocado pero la izquierda me tiene confundido en el día de hoy. Entonces, bien. Votos en contra. Gracias, Sra. Pérez.

En su consecuencia, por mayoría de treinta votos a favor y uno en contra, queda aprobada la Enmienda presentada por el Grupo Compromís.

Ilmo. Sr. Presidente.-Votos ahora de la Enmienda de adición del Grupo Popular, cuyo tenor es el siguiente :

“Tercero.- Que la Diputación de Alicante inste a todos los Ayuntamientos de la Provincia para el cumplimiento de cuanta normativa sea aplicable en materia de transparencia y buen gobierno.

Cuarto.- Que la Diputación de Alicante inste a todos los Ayuntamientos de la Provincia para que, en el ámbito de sus competencias, promuevan cuantas iniciativas e instrumentos permitan la máxima participación de la ciudadanía en los asuntos del municipio.”

Sometida a votación la Enmienda formulada por el Grupo Popular lo hacen a

favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. Fernando David Portillo Esteve, Dña. Fanny Serrano Rodríguez y Dña. Purificación María Vives Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova, y e Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Vota en contra la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En su consecuencia, por mayoría de treinta votos a favor y uno en contra, queda aprobada la Enmienda presentada por el Grupo Popular.

Ilmo. Sr. Presidente.- Y ahora vamos a votar el punto con las dos Enmiendas incorporadas.

Sometido a votación el asunto de que se trata con las dos Enmiendas incorporadas lo hacen a favor del mismo los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. Fernando David Portillo Esteve, Dña. Fanny Serrano Rodríguez y Dña. Purificación María Vives Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova, y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Vota en contra la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià :
Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En su consecuencia, por mayoría de treinta votos a favor y uno en contra, se acuerda :

Primero.- Que la Diputación de Alicante solicite en todos los municipios de la Provincia de Alicante la adecuación de los acuerdos, inspirados en los motivos antedichos, tendentes a la asignación a los concejales de sus respectivos Ayuntamientos que así lo soliciten, la dedicación a tiempo parcial hasta el 75% de la jornada, siempre que resulte económicamente viable.

Segundo.- La Diputación Provincial promoverá en el seno de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias un debate y reflexión sobre el régimen de dedicación de los Concejales y Diputados de todos los municipios y diputaciones de la Comunidad Valenciana, así como del número de asesores y personal eventual a asignar a cada grupo político representado en esta entidad. De igual forma un sistema de retribuciones adecuada y ajustadas a la realidad actual. Y en todo caso, atendiendo a los principios de pluralidad política y representación y a la labor que ejercen los representantes públicos, estén en el gobierno o en la oposición.

El objetivo de este debate y reflexión deber ser llegar a máximo consenso en la elaboración de un decálogo que sirva de guía para aplicar a todos los municipios de esta comunidad, compatibilizando en todo momento con la necesaria autonomía local de cada entidad.

Tercero.- Que la Diputación de Alicante inste a todos los Ayuntamientos de la Provincia para el cumplimiento de cuanta normativa sea aplicable en materia de Transparencia y Buen Gobierno.

Cuarto.- Que la Diputación de Alicante inste a todos los Ayuntamientos de la Provincia para que, en el ámbito de sus competencias, promuevan cuantas iniciativas e instrumentos permitan la máxima participación de la ciudadanía en los asuntos del municipio.

Ilmo. Sr. Presidente.- Yo creo que es una muy buena noticia, el hecho de que hayamos aprobado esta propuesta de calidad democrática y yo estoy convencido que, en fin, que va a ser algo positivo para toda la provincia. Y Sr. Chulvi, desde luego que tenemos que mirar hacia adelante y además con optimismo. Yo espero que ese carácter jocoso que ha mostrado Vd. en su intervención también se contagie, en positivo siempre, por supuesto, a la oposición donde Vdes. gobiernan y con igual final. Será una buena noticia para la provincia de Alicante y seguro que para la calidad democrática de los Ayuntamientos de esta provincia.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Ilmo. Sr. Presidente.- Pasamos a RUEGOS Y PREGUNTAS.

Primer ruego formulado por escrito por el Sr. Portavoz del Grupo Político Ciudadanos de que se reduzcan las retribuciones del Ilmo. Sr. Presidente, Sres. Diputados Provinciales y personal eventual. Tiene el uso de la palabra el Sr. Sepulcre.

D. Fernando Sepulcre González.- Gracias, Sr. Presidente.

(el Sr. Sepulcre procede a su lectura)

“Es competencia de este Grupo y de este Portavoz velar por la escrupulosa transparencia de esta Institución. En este sentido Ciudadanos, Grupo Político al que represento, tiene una hoja de ruta perfectamente marcada, abogando por una Administración Pública de todos y para todos, limpia y sin clientelismo político. Por ello en nuestro ideario este Partido adquirió el compromiso firme e indeleble con la ciudadanía de reducir el sueldo de los políticos, cargos públicos y puestos de confianza. El Artículo 75 y 75-bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, regula las retribuciones de los miembros de la Corporación. Después de establecer el Artículo 75 en su apartado primero el régimen de dedicación exclusiva, en su apartado segundo el régimen de dedicación parcial, y en el apartado tercero las asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones, dispone en su Apartado quinto que las Corporaciones Locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarse en el Tablón de Anuncios de la Corporación los Acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

El Artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el mismo sentido, dispone que el Pleno corporativo, a propuesta del Presidente, determinará dentro de la consignación global contenida a tal fin en el presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en

régimen de dedicación exclusiva, y por tanto con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

Por tanto, siendo la minoración de los sueldos de las personas integrantes de esta Corporación competencia exclusivamente del Pleno, a propuesta de su Presidente, este Grupo ruega que tras un estudio detallado sea el Presidente quien, a instancia de parte, proponga una reducción en las retribuciones, quedando de la siguiente forma : el Presidente -esto ya lo publicamos hace algunas semanas- una retribución no superior a los 67.615,00 euros brutos anuales; los Diputados una retribución no superior a los 57.599,00 euros y el personal eventual una retribución no superior a los 40.000,00 euros. Es una reducción fundamentada en la salvaguarda de la sostenibilidad financiera como principio rector de la actuación económico-financiera de esta Institución.”

Gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bien, simplemente quiero comentarle al respecto del ruego que le anuncio que en el Presupuesto de 2016 esta Presidencia llevará una rebaja de los salarios de los Sres. Diputados que será fruto del consenso y del diálogo que se tiene que establecer entre los distintos Grupos Políticos en las Juntas de Portavoces.

Yo creo que tenemos que llegar a un acuerdo. Es una propuesta de inicio la que hace el Partido Ciudadanos, queda recogida por parte del Equipo de gobierno y, estoy convencido, por el resto de Grupos políticos; y creo que de aquí a la aprobación del Presupuesto vamos a poder consensuar, vamos a poder debatir y vamos a poder establecer cuáles son los criterios para establecer los salarios de esta Diputación.

También tengo que decirle que si este debate se hubiese producido el primer día de esta legislatura, yo lo hubiese afrontado del mismo modo : con diálogo, con consenso y buscando un acuerdo de todos los Grupos Políticos acerca de las retribuciones adecuadas para los Sres. Diputados. Creo que es algo que podemos conseguir con diálogo, con consenso y acordando las retribuciones que corresponden a los Sres. Diputados.

Pero le anuncio ya que seguro habrá en el Presupuesto de 2016 una rebaja, y también que mi pretensión es que sea una rebaja consensuada por parte de todos los Grupos Políticos.

Siguiente RUEGO.

D. Gerard Fullana Martínez.- ¿No hay debate?

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Fullana, los ruegos, dación de cuenta y del funcionamiento del Pleno no dan pie a debate.

D. Gerard Fullana Martínez.- En dación de cuenta, legalmente hay. Quizás no estamos bien informados.

Ilmo. Sr. Presidente.- Eso ya lo veremos. Y no se preocupe que se va a garantizar perfectamente -valga la redundancia- todo lo que tenga que ver con las garantías que tienen los propios Diputados. Pero le ruego por favor que me permita a mí moderar el Pleno, si me lo permite.

Siguiente RUEGO, formulado por escrito por el Sr. Portavoz del Grupo Político Ciudadanos, de designación de Vicepresidentes de las Comisiones Informativas y Comisión Especial de Cuentas y Economía.

Tiene el uso de la palabra el Sr. Sepulcre.

D. Fernando Sepulcre González.- Gracias, Sr. Presidente.

(el Sr. Sepulcre procede a su lectura)

“En las reuniones constitutivas de las diversas Comisiones Informativas celebradas el pasado dos de septiembre se dejó sobre la Mesa la propuesta del Presidente de la Excm. Diputación sobre el nombramiento de Vicepresidentes de las Comisiones Informativas Permanentes y Comisión de Cuentas y Economía. En dichas reuniones este Portavoz manifestó que si bien consideraba que las Presidencias debían asumirse por los Diputados del equipo de gobierno, las Vicepresidencias deberían corresponder a los Diputados de la oposición, por lo que se ruega al Presidente que incluya en el orden del día la propuesta de la designación como Vicepresidentes de dichas Comisiones, todo con una propuesta consensuada con el Partido Socialista, de los siguientes Diputados :

La Comisión de Bienestar Social y Familia, Dña. María Angeles Jiménez Belmar; la Comisión de Infraestructuras, Modernización y Buen Gobierno, D. Carlos Giménez Bertomeu; Comisión de Cultura y Deportes, D. Fernando David Portillo Esteve; Comisión de Medio Ambiente, Ahorro Energético y Sectores Productivos, D. José Amat Melgarejo; Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, Dña. Fanny Serrano Rodríguez; y Comisión Especial de Cuentas y Economía, D. José Joaquín Hernández Sáez.”

Gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Sepulcre, le anuncio que el ruego va a ser tenido en cuenta y que en los próximos días es algo que se va a sustanciar y que por parte del equipo

de gobierno se va a dar respuesta al ruego que Vd. ha planteado en este Pleno.

¿Hay más ruegos o preguntas? Sí, Sr. Chulvi, tiene el uso de la palabra.

D. José Francisco Chulvi Español.- Bien ...

Dña. Raquel Pérez Antón.- ¿Va de mayor a menor?

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí, lo que pasa es que ha levantado Vd. la mano después y no me ha dado tiempo a verla.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Míreme de vez en cuando.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sra. Pérez me va a disculpar, pero quien primero ha levantado la mano, y lo he visto, ha sido el Sr. Chulvi. Yo he preguntado si había más ruegos o preguntas.

Sra. Pérez, si Vd. no levanta la mano, y la ha levantado después, yo no puedo ser adivino. Yo he preguntado : ¿hay más ruegos y preguntas? Y al no ver su mano levantada, que no la he visto, y sí he visto la del Sr. Chulvi, le he dado el uso de la palabra a él. Vd. me ha apercibido y me ha dicho que también quería hablar y, obviamente, vamos a respetar la norma que tenemos aquí, de menor a mayor. Tiene Vd. el uso de la palabra para hacer un ruego o una pregunta Sra. Pérez.

(se habla fuera de micrófono y no se capta)

Si me disculpa, vamos a mantener el orden.

D. José Manuel Penvalva Casanova.- Yo quiero intervenir también.

Dña. Raquel Pérez Antón.- A ver si nos aclaramos.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sra. Pérez, tiene el uso de la palabra.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Ha habido una Sentencia del Juzgado de Elche, de Primera Instancia, donde se condena a la Diputación a indemnizar con treinta mil euros a una persona por impedirle asistir a un concierto. Lo que desde nuestro Grupo queríamos saber es si se pretende recurrir esta Sentencia y si se han tomado medidas para que no vuelva a suceder este lamentable incidente.

También queríamos saber si existe algún plan de accesibilidad para todos los edificios públicos dependientes de la Diputación Provincial, donde se es responsable, y si se está evaluando algún mecanismo para analizar todos las barreras arquitectónicas interdepartamentalmente. Si actualmente tenemos algo sobre ello.

Y voy a hacer más preguntas, por si luego no me da la palabra.

Ilmo. Sr. Presidente.- Mire, yo como es el primer Pleno ordinario de estas características, si me lo permiten, prefiero que todos hagan sus preguntas y luego contesto a todos.

Dña. Raquel Pérez Antón.- ¿Todas juntas, las hago?

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí, y yo contestaré. Yo tomo nota de todo de manera pormenorizada. Puede continuar, Sra. Pérez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Muy bien. A ver, solicité a través del Registro de Entrada al Presidente ser miembro y asistir a las Mesas de Negociación. Han transcurrido ya cinco días y la Ley lo que indica es que tengo derecho a contestación. No se me ha contestado. Estuve el otro día en una Mesa de Negociación junto con los trabajadores y los Sindicatos de la Casa. Se me hizo un intento de expulsión de esta Mesa y quería saber si entiendo a tal silencio, que si soy miembro de estas Mesas, ya que actualmente exclusivamente es miembro el Partido Popular, el equipo de gobierno, y un Partido de la oposición que tiene el mismo número de Diputados que nuestra organización.

Y la última pregunta, por no extenderme más por ser el primer Pleno. Hemos visto que esta mañana ha salido en prensa que están paralizadas unas ayudas por la redacción de unas bases -seis millones de euros creo que han sido- para el fomento del empleo. Queríamos simplemente preguntar en qué fase están, por qué no se ha tomado la decisión de realizarlas. Y un ruego : que se pongan a trabajar ya en ese tipo de medidas y se dejen de hacer cumbres bilaterales con el Consell, porque entendemos que la provincia de Alicante no es un país que hace cumbres junto con Valencia. Y que empiecen a trabajar ya. Lo que yo entiendo por cumbre bilateral es ir con el coche oficial hasta Valencia, con las banderitas y el escudo de la Diputación. Vamos a ponernos a trabajar en lo que es importante, y a dejarnos de estas cumbres con nuestras provincias vecinas y de la misma Comunidad Autónoma.

Quería saber sobre el fomento de empleo, sí, por qué está paralizado y no se han redactado todavía las bases. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más preguntas?

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, nosaltres plantejarem cinc preguntes i prec.

En primer lloc, l'article 97.6 del ROF inclou la possibilitat de debat quan se'n dona compte. Jo agrairia que, si hi ha un dubte, els especialistes –en aquest cas, la secretària– intervingueren. Que d'alguna manera ho consultàrem, i no fóra un criteri polític.

En tot cas, el meu primer prec és per al president de la Diputació. A nosaltres, durant tota la setmana anterior i aquesta setmana, en diferents reunions, se'ns ha acusat que el Govern de la Generalitat no havia fet cap contacte amb aquesta Diputació per a explicar-li la qüestió dels llibres, de Xarxa Llibres. Ahir mateix, en la Junta de Portaveus, se'ns va reiterar aquesta qüestió i després ens hem assabentat que ...

Ilmo. Sr. Presidente.- ... Sr. Fullana, permítame : estamos en el primer Pleno ordinario, entonces hay un tema en el que sí que voy a ser muy tajante, en la modernización del Pleno.

D. Gerard Fullana Martínez.- Dígame.

Ilmo. Sr. Presidente.- Yo le ruego, valga la redundancia, que haga el ruego o la pregunta y que intente evitar los discursos peregrinos.

D. Gerard Fullana Martínez.- No es un discurso peregrino.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Fullana, le ruego por favor que me escuche. No es un lugar de mítines. Ruegos y preguntas es un lugar para hacer ruegos, explicarlos, y hacer preguntas. No es algo que me gustaría estar repitiendo durante toda la legislatura. Entonces yo le ruego por favor claridad para que nosotros sepamos cuál es el ruego, y yo, concretamente, que tengo que contestar a la pregunta, sepa cuál es la pregunta. Tiene el uso de la palabra, Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Bé, el seu discurs d'ara ha sigut més llarg que el meu, però bé. En tot cas no és un 'discurso peregrino'.

Jo el que li volia dir és que a nosaltres, en l'oposició, se'ns ha ocultat l'existència d'aquesta reunió entre la Diputació d'Alacant i la Conselleria d'Educació. Ahir no ens van informar d'aquesta qüestió en la Junta de Portaveus, i crec que és una qüestió de la qual s'ha d'informar. I després, li pregue que assistisca vosté en persona a aquesta reunió. Fa quinze dies que vosté reclama diàleg, reclama assure's amb responsables de la Conselleria. Ens ha explicat les ganes que tenia de parlar. Nosaltres pensem que és un tema suficientment important perquè el president de la Diputació viatge a València i es reunisca amb el secretari autonòmic d'Educació, si vol conjuntament amb el seu vicepresident, però vosté en persona. Ja que ho he reclamat altres vegades, que assistisca hui a la reunió. Què pot ser més important que aquest tema un dia com hui, em pregunte?

També li pregue si ens podria explicar com ha sigut la negociació dels sous dels assessors, de manera transparent, en l'oposició, perquè no acabem d'entendre molt bé la situació. En un primer moment, Ciutadans va votar a favor d'aquesta qüestió. Jo crec que la premsa també pot estar confosa. Ciutadans el dia trenta hi va votar a favor, quinze dies després va dir que hui obligaria el Partit Popular a fer una rebaixa dels sous. Veig que no es produirà aquesta afirmació en la premsa que va fer Ciutadans.

Perquè ens entenguem, pregue que ens explique què ha passat perquè voten a favor d'aquesta qüestió dos partits, però als deu dies canvie d'opinió el senyor de Ciutadans; perquè ara no duga a terme aquesta proposta d'acord. Vull que ens explique aquesta qüestió, com ha estat la negociació.

El meu company té dos precés més.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sr. Presidente. Mi primera pregunta es un ruego. Comparto con Vd. la petición del informe de la Secretaria sobre el tema de la ordenación de los Plenos, pero yo le pediría que lo haga en varios sentidos. En primer lugar, en cómo se ordenan en cuanto a la dación de cuenta de los Decretos y los debates. Porque hay debates. Otra cosa es que no se vote. Y eso está contemplado en el ROF.

Y, por otra parte, también la regulación de las intervenciones del Sr. Presidente, pues tiene limitadas las intervenciones a la moderación. No hay intervenciones de carácter político. En todo caso, tendrían que sustituirse por el turno del Portavoz de su Grupo Político. Eso también está contemplado en el ROF.

También me gustaría que pida Vd., Sr. Presidente, ese informe a la Secretaria y que ella le conteste. Entonces nos pondremos todos de acuerdo. Aunque yo creo que sería más operativo que un informe de la Secretaria que este tema se consensuara, en tanto que no haya un Reglamento Orgánico municipal en esta Diputación, en la Junta de Portavoces y previamente.

Y la última pregunta, Sr. Presidente, va dirigida a si Vd. o su Grupo Político ha recibido algún tipo de veto por parte del Grupo de Ciudadanos para que los Concejales, tanto de Compromís como de Esquerra Unida -en este caso de Compromís- no puedan ostentar Vicepresidencias de las Comisiones Informativas. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Chulvi, tiene el uso de la palabra.

D. José Francisco Chulvi Español.- Muchas gracias. Para cambiar de cuestiones, porque llevamos prácticamente dos horas de Pleno y si hubiese aquí alguno de los

Alcaldes o Concejales a los que representamos se estarían poniendo las manos a la cabeza. También compadezco a los medios de comunicación que están hoy aquí, porque entender la Enmienda, que la Enmienda, primero votamos, después no sé qué, votamos, no sé qué, ... A todos nos está costando entender, e imagino que a los miembros de los medios de comunicación también les estará costando.

Yo creo que ya ha llegado el momento de remangarse y de ponerse a trabajar. El ruego va en este sentido. En sesión plenaria de fecha 15 de abril se aprobaron modificaciones de créditos para destinar el superávit presupuestario correspondiente a la Liquidación del Presupuesto de 2014.

La Diputación destinó del importe total de su superávit, que eran cincuenta y tres millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho euros, la cantidad de veintiséis millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres a la reducción del endeudamiento neto.

En cuanto a la aplicación del superávit presupuestario de la Diputación se acordó la aprobación de un nuevo plan de inversiones financieramente sostenibles, con una dotación económica de diecisiete millones cuatrocientos mil euros, poniéndose en marcha una Convocatoria de subvenciones que tenía por objeto garantizar los servicios básicos de los municipios de la provincia, financiando la realización de inversiones en vías públicas, alumbrado público, parques y jardines y rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles afectos al servicio.

De los diecisiete millones cuatrocientos mil euros previstos, hasta la fecha se han aprobado obras por importe de siete millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho euros, para setenta y seis municipios de la provincia, quedando pendientes el resto de municipios de la provincia de Alicante hasta completar los ciento cuarenta y uno que la integran y alcanzar el disponible total de la partida. Además el remanente de Tesorería, una vez efectuadas dichas modificaciones de crédito, ascendió a la cantidad de siete millones cuatrocientos ochenta mil quinientos cuarenta y nueve euros para gastos generales, distribuyéndose de la siguiente manera :

- Para el fomento de empleo, en materia de inversiones financieramente sostenibles, en las que los Ayuntamientos beneficiarios no pudieron concluir los trámites establecidos en Derecho, tendentes a la contratación de las inversiones antes del treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

- Otra Partida iba para hacer frente a una convocatoria complementaria del Plan Provincial de Ahorro Energético 2015, y entonces se suplementó la partida en tres millones novecientos mil euros, distribuyéndose dicha Convocatoria entre municipios que quedaron fuera del primer plan de ahorro energético aprobado para 2015. Eran en total treinta y nueve municipios.

- En inversiones en caminos de titularidad no provincial a ejecutar por la Diputación, dos millones y medio de euros. Han sido beneficiados setenta y tres municipios.

- En el Area de Ciclo Hídrico se habilitaron dos créditos extraordinarios por importe total de un millón ciento cincuenta mil euros, para la concesión de subvenciones no dinerarias a los Ayuntamientos, tanto para la elaboración de Planes complementarios como para la redacción de proyectos de eficiencia hídrica.

En tanto en cuanto que a día de hoy nos encontramos con lo siguiente :

- Plan de inversiones financieramente sostenibles : del primer reparto, sesenta y seis municipios beneficiarios pero pendiente de adjudicar las obras y, por tanto, pendientes de su ejecución.

- Segundo reparto. Plazo máximo de ejecución, tal y como establecen las bases aprobadas en Pleno de 15 de abril, veinte de junio de dos mil quince. A fecha de hoy no se ha procedido a su resolución.

- Fomento del Empleo en materia de inversiones financieramente sostenibles. Está aprobada la modificación de crédito por el Pleno de esta Corporación Provincial en fecha veintiuno de mayo de dos mil quince, habilitando partidas de subvenciones nominativas a los Ayuntamientos beneficiarios para hacer frente a la conclusión de las obras pendientes de dos mil catorce. Hay dos municipios que se encuentran en esta situación.

- Plan de Ahorro Energético Complementario. Distribuida la subvención en treinta y nueve municipios de la provincia con fecha dos de julio de dos mil quince, pero pendiente de su adjudicación y, por tanto, de su ejecución y puesta en marcha, quedando además pendientes veintiún municipios de reserva.

- Inversiones en caminos de titularidad no provincial a ejecutar por la Diputación. Setenta y tres municipios han sido beneficiarios, pero en su gran mayoría se encuentran pendientes de la adjudicación correspondiente por parte de la Diputación Provincial.

- Subvenciones no dinerarias tanto para la elaboración de Planes complementarios como para la redacción de proyectos de eficiencia hídrica. Se establecen varios períodos de resolución, siendo el primero de ellos el treinta y uno de julio de dos mil quince, habiéndose concedido únicamente a un municipio de nuestra provincia.

Por todo esto proponemos que se proceda de manera inmediata a la resolución, adjudicación y ejecución, en su caso, de las convocatorias anteriormente descritas para garantizar con ello los servicios básicos de los municipios de nuestra provincia.

A esto es a lo que se refería nuestro Grupo cuando decía que estamos ya un poco cansados de hablar de muchas cuestiones, de organización, de funcionamiento, cuando vemos la parálisis de la Diputación en lo que realmente interesa, y a lo que venimos aquí, que es a dar soluciones a los ciento cuarenta y un municipios de la provincia. Como bien destaca este ruego está, de momento, paralizado.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más intervenciones?

Voy a empezar de atrás hacia adelante. Yo le pido al Sr. Chulvi respeto, hacia un equipo de gobierno que no ha dejado de trabajar ni un solo minuto desde que ha empezado la legislatura.

Y al respecto de lo que Vd. comenta, decirle que en las próximas fechas van a salir muchas de las Resoluciones que Vd. ha mencionado, y muy concretamente esa segunda convocatoria de inversiones sostenibles. Es decir, es un tema que en las próximas semanas se va a solventar. Pero, yo le pido un poco de respeto, porque aquí no se ha dejado de trabajar desde el primer día. Eso se lo puedo asegurar. No sé lo que habrá hecho su Grupo político, quiero creer y creo que también trabajar, pero el respeto es fundamental a la hora de utilizar el lenguaje cuando nos referimos a compañeros dentro de la Corporación.

Sr. Penalva : ningún veto. Ciudadanos no ha puesto ningún veto. Ninguno.

Y en cuanto a la dación de cuenta, estamos redactando un RO, un Reglamento de Organización provincial, para esta Corporación, donde vamos a definir muy bien el funcionamiento del Pleno. No obstante, como ya le he indicado antes, le haré la consulta a la Sra. Secretaria y no tendré ningún inconveniente aplicar en lo que la Sra. Secretaria me diga en el próximo Pleno.

Sr. Fullana, mire, es curioso que Vd. venga con planteamientos de debate, de diálogo, de intentar consensuar cosas. Cuando se consensuan cosas, los criterios de partida se cambian, porque hay una cosa que se llaman "cesiones". Me sorprende que Vd. diga que nosotros venimos aquí y cambiamos de opinión. Mire, nosotros no es que cambiemos de opinión, es que estamos volcados en el diálogo permanente. Y el diálogo permanente conlleva la búsqueda del consenso. Para que cinco Grupos políticos, cuatro Grupos políticos, puedan conciliar un punto en común, se requiere que esos Grupos políticos cambien de opinión en algunos temas y cedan. En ese sentido espero que no le llame poderosamente la atención, como le ha llamado en su

ruego, el hecho de que nosotros, en un momento determinado, podamos cambiar de opinión.

No es una cuestión de cambio de opinión, es una cuestión de búsqueda del consenso, que creo que es algo que tenemos que practicar durante esta legislatura mucho, porque por primera vez en la democracia hay muchos y muy diversos Grupos políticos en esta Cámara. Desde luego, es algo que desde el Grupo Popular vamos a practicar constantemente. Lo digo en relación a cómo han sido las negociaciones. Mire, las negociaciones han sido negociaciones, en donde ha habido idas y venidas. Pero desde luego que es algo que tiene que ser una tónica, como decía antes, durante toda la legislatura.

Y en relación con la reunión de esta tarde, yo le pido disculpas si no le he informado de que el Vicepresidente Primero va a ir esta tarde a reunirse con el Secretario de Educación del Gobierno valenciano y, le digo claramente, le he pedido una reunión al Presidente del Consell, a la que asistiré yo. Sra. Pérez, le hemos invitado a Alicante, de tal forma que el coche con las banderitas no irá de Alicante a Valencia, sino que tendrá que venir de Valencia a Alicante, pues es su responsabilidad visitar toda la geografía de la Comunidad valenciana.

Esta tarde irá el Vicepresidente Primero a hablar con el Secretario Autonómico de Educación. Yo hubiese esperado al menos una llamada, si no del Presidente -que creo que es lo que toca- para anunciar que iba a hacer uso de recursos públicos de esta Diputación para un Plan, al menos del Conseller; al menos del Conseller. Esta tarde irá el Vicepresidente, que va a representar perfectamente al equipo de gobierno de esta Diputación.

Sra. Pérez, en cuanto a las ayudas del fomento del empleo no está absolutamente nada parado. Le va a informar puntualmente ahora el Sr. Morant. Sr. Morant, tiene uso de la palabra.

D. Alejandro Morant Climent.- Gracias, Presidente. Yo agradezco la pregunta de la Sra. Pérez, porque así aclaramos un poco el sentido de la información publicada.

La Directora General anunciaba, en un anuncio-denuncia, que posiblemente se pierdan seis millones de euros por el empleo. Primera afirmación falsa. En primer lugar, la Sra. Directora debería saber que el día nueve de julio de dos mil quince cuando llegó la resolución de esa subvención no estaba constituida la Corporación. Por lo tanto, no estamos hablando de haber perdido un año, sino que hasta que no ha habido resolución no hemos puesto en marcha la mecánica.

En segundo lugar, también habría que decir que estamos realizando los mismos procedimientos que el año pasado, consultar a los Ayuntamientos su grado de implicación económica y su voluntad de participar en el Plan.

De esos seis millones de que se vanagloria la Directora General, cabe destacar que nos vuelven a obligar a desembolsar dos millones a la Diputación, y dos millones a los Ayuntamientos. O sea, que no es un Plan de la Generalitat exclusivamente.

Esta previsión que queremos hacer de forma económica adolece de varios aspectos, sobre todo técnicos. Si, el Presidente quiere que haya turno de réplica, yo encantado.

(se habla fuera de micrófono, no se capta)

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Morant, Sr. Chulvi, yo sé que Vd. es una persona muy respetuosa. Yo les ruego que no mantengan diálogo y que respetemos el turno de intervenciones. Sr. Morant, por favor, conteste con rapidez.

D. Alejandro Morant Climent.- Efectivamente, es un Plan conjunto de empleo que el Presidente de la Generalitat, de forma responsable, negoció entonces con las Presidencias de las Diputaciones. No ha ocurrido igual con la Xarxa de Llibres. Desde el punto de vista técnico, la Diputación no debe ni puede generar dos millones de crédito sin saber si se va a agotar, porque si no se genera, no se agota ese dinero, eso perjudica al Presupuesto del próximo año y, por tanto, preferimos consignar la cantidad que los Ayuntamientos nos soliciten. Eso es un tema evidentemente técnico, no es un tema político. En ese sentido, estamos esperando la respuesta de los Ayuntamientos. El año pasado las Bases se aprobaron el veinticinco de septiembre; estamos a día dieciséis. Por tanto, estamos en los mismos plazos que el año pasado, con la desventaja de que hemos estado mes y medio o dos meses entre el período electoral, pre-electoral y la constitución de esta Diputación para ponernos en marcha. Por lo tanto, me atrevería a decir que si no hubiera habido un período electoral estaríamos en mejores condiciones que el año pasado. A pesar, y reitero, de que la Resolución llegó el nueve de julio de dos mil quince.

Y vuelvo a insistir : no son seis millones los que se perderían; la Generalitat pondría uno novecientos ochenta y cuatro mil. Si considera que a la Diputación no le da tiempo puede romper esa Convocatoria y hacer su propio Plan. Eso también es una decisión del Presidente. Gracias Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Morant. Bueno, yo creo que queda perfectamente explicado. El tema del Plan de Empleo no se ha perdido, está en tiempo y forma, más o menos con fechas similares a las del año anterior. Es cierto que con un pelín de retraso por el tema electoral, pero estamos trabajando en el tema y, desde luego, no se va a perder, para su tranquilidad.

En relación a su asistencia a la Mesa de Negociación tengo que decirle Sra. Pérez, que las Mesas de Negociación tienen una composición formalmente establecida y tiene que comprender que no se puede alterar esa composición. Tiene que haber unos nombramientos por parte de los Grupos Políticos para que formen parte de las Mesas de Negociación, es decir, si no estaríamos rompiendo un poco el normal funcionamiento, ya no de la Mesa de Negociación sino de cualquier otra Mesa de trabajo que pueda haber en la Diputación, cualquier otra Comisión. Y en ese sentido, a mí, lo que me han trasladado, es que le hicieron ver que hasta que no se produjesen los nombramientos que no tocaba que, a lo mejor, estuviese Vd.

Pero en cualquier caso quiero que sepa que yo, personalmente, me voy a interesar por el tema y le informaré puntualmente. Exactamente de qué es lo que ha ocurrido y de cuál va a ser el desarrollo de las Mesas de Negociación y qué papel va a jugar su Grupo político en las mismas, y le informaré personalmente.

En relación con la primera pregunta que ha hecho Vd. acerca del problema que tuvo Alejandro, quiero decirle que ya hay firmado el desestimiento, si es que se dice jurídicamente así, para no hacer recurso. No va a haber ningún recurso por parte de la Diputación de Alicante. Llamé personalmente al padre de Alejandro y le pedí disculpas. Me puse a su disposición y le dije que, mientras yo fuese Presidente, no volvería a ocurrir algo como lo que ocurrió.

Y le digo más, en relación a los planes de accesibilidad. Técnicamente es imposible que yo le conteste en el día de hoy. Permítame unos días. Permítame un tiempo para que recabe toda la información y, puntualmente y desde el punto de vista técnico, le informaré al respecto. Si le parece, Sra. Pérez.

Siendo un Pleno Ordinario y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.